



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**COMUNA DE  
LA LIGUA**

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA  
SESIÓN N° 45 ORDINARIA**

**ACTA DE SESIÓN**

Siendo las 15:15 horas del día miércoles 04 de diciembre de 2024, el Sr. Alcalde don Patricio Pallares Valenzuela, abre la sesión ordinaria del Concejo, en el nombre de Dios y de la comuna que los eligió, en el salón de honor “León Enrique Porte F.” del edificio consistorial.

**Asistencia Concejales:**

- Sr. Mauricio Díaz Cancino.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Andrés Soza Reinoso.
- Sr. Juan Yáñez Peña.
- Sr. Óscar Belmar Sánchez.
- Sra. Blanca Rojas Rojas.

**Asistencia de funcionarios municipales:**

- Sr. Felipe Vergara Lucero, Director SECPLA.
- Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez, Jefa de Contabilidad y Presupuesto DAF.
- Sr. Ricardo Páez Eyzaguirre, Director de Administración y Finanzas.
- Sr. Mario Zamora Valdebenito, Profesional SECPLA.
- Sra. Leslie Salazar Peña, Subdirectora Administrativa del DESAM.
- Sra. Vianka Araya Contreras, Directora del DESAM.
- Sr. Álvaro Aguilera Solís, Profesional SECPLA.
- Sr. Alfredo Hoffstadt Urrutia, Director de Obras Municipales.
- Sr. Hernán Romero Gómez, Administrador Municipal.

**Prestadores de Servicios:**

- Sr. Ernesto Olivares Olivares, Profesional SECPLA.
- Sra. Ximena Bórquez, Consultora Territorio y Ciudad.
- Sr. Leonardo Vera, Consultora Territorio y Ciudad.
- Srta. Belén Segura, Consultora Territorio y Ciudad.

**Actúa como ministro de fe:**

María Ignacia Ibacache Gallardo, Secretaria Municipal.

**TABLA A TRATAR:**

- 1.- **Aprobación actas de sesiones anteriores:**  
Sesión Extraordinaria N° 39 de fecha 23-10-2024.

Sesión Extraordinaria N° 40 de fecha 30-10-2024.  
Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 20-11-2024.

- 2.- **Correspondencia Concejo.**
- 3.- **Cuenta del Alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 02 y el 03 de diciembre de 2024.**
- 4.- **Aprobación Proyecto de Presupuesto Municipal año 2025, y ratificación de Proyectos de Presupuesto 2025 de la Dirección de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal.**  
Expone: Felipe Vergara Lucero.
- 5.- **Proyectos de Modificaciones Presupuestarias Municipal N° 21 y 22.**  
Expone: Mitsy Pérez Gutiérrez.
- 6.- **Proyecto de acuerdo sobre licitación pública servicio de laboratorio básico 2025.**  
Expone: Equipo DESAM.
- 7.- **Proyecto de acuerdo sobre licitación pública servicio de transporte 2025.**  
Expone: Equipo DESAM.
- 8.- **Proyecto de acuerdo sobre adquisición de vehículo DESAM.**  
Expone: Equipo DESAM.
- 9.- **Proyecto de acuerdo sobre “Construcción de Centro de Acopio y Educación Ambiental Municipal, Comuna de La Ligua”.**  
Expone: Equipo SECPLA.
- 10.- **Proyecto de acuerdo para la aprobación del Concejo Municipal sobre las proposiciones que contiene el Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de La Ligua, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas.**  
Expone: Equipo SECPLA.
- 11.- **Varios, incidentes y comisiones.**

Sr. Alcalde enuncia el punto 1.-

**Primer tema:**

**Aprobación actas de sesiones anteriores:**

Acta Sesión Extraordinaria N° 39, de fecha 23 de octubre de 2024. Aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

Acta Sesión Extraordinaria N° 40, de fecha 30 de octubre de 2024. Aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

Acta Sesión Ordinaria N° 43, de fecha 20 de noviembre de 2024. Aprobada por la unanimidad de los miembros presentes.

Sr. Alcalde enuncia el punto 2.-

**Segundo Tema:**

**Lectura de correspondencia ingresada al Concejo Municipal.**

1. Presentación ingresada con fecha 02 de diciembre, de don Eduardo Cantillano, chef ejecutivo del Restaurante La Bartola, y de la Junta de Vecinos Los Molles, que cuenta con timbre y firma de doña Loreto Salgado, presidenta, y de doña Andrea Mazzotti, secretaria, quienes exponen que ha surgido la oportunidad de organizar un evento gastronómico en su caleta, con el objetivo de destacar sus actividades de pesca artesanal y productos naturales y para llevarla a cabo solicitan el apoyo municipal en la logística necesaria que indican.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Operaciones, Turismo, Comunicaciones, Concejales y Secretaría Municipal.

2. Presentación ingresada con fecha 02 de diciembre, del Club de Adulto Mayor Los Lagos, que cuenta con timbre y firma de doña María González, presidenta, de doña Margarita Ibacache, secretaria, y de don Guillermo González, tesorero, por medio de la cual solicitan bus municipal para desarrollar su paseo.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Movilización, Concejales y Secretaría Municipal.

3. Presentación ingresada con fecha 02 de diciembre, de la Junta de Vecinos Los Molles, que cuenta con timbre y firma de doña Loreto Salgado, presidenta, de doña Andrea Mazzotti, secretaria, a través de la cual solicitan realización de un Concejo Municipal en Los Molles el día 11 de diciembre, con la finalidad de propiciar un espacio de encuentro y diálogo entre las autoridades y los habitantes, a fin de discutir temas de interés comunitario, plantear necesidades y fortalecer el trabajo conjunto.

Derivada a: Alcaldía, Administración, Gabinete, Concejales y Secretaría Municipal.

4. Presentación ingresada con fecha 03 de diciembre, de la Junta de Vecinos San Expedito, que cuenta con timbre y firma ilegible del presidente y secretario, mediante la cual solicitan cooperación con golosinas y juegos inflables para la celebración de la fiesta de navidad.

Derivada a: Alcaldía, Administración, DIDECO, Concejales y Secretaría Municipal.

Sr. Alcalde enuncia el punto 3.-

**Tercer tema:**

**Cuenta del Alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 02 y el 03 de diciembre de 2024.**

➤ **02 y 03 de diciembre:**

- Estuvo en el sector de Los Molles, en el Concejo Municipal pasado y en reuniones con diferentes organizaciones sociales.

Sr. Alcalde enuncia el punto 4.-

**Cuarto Tema:**

**Aprobación Proyecto de Presupuesto Municipal año 2025, y ratificación de Proyectos de Presupuesto 2025 de la Dirección de Educación Municipal y de la Dirección de Salud Municipal.**

Expone: Felipe Vergara Lucero.

Sr. Felipe Vergara indica que a los Concejales ya se les entregaron los documentos que tienen que ver con el presupuesto municipal, el presupuesto de Educación, de Salud y lo discutieron, tuvieron varias jornadas de trabajo, por lo tanto, hoy día lo que corresponde es que, luego de haberlos revisado y discutido, el Alcalde pueda tomar el acuerdo para la aprobación de este instrumento.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar cree que habiendo hecho la discusión, también aprueba estos presupuestos, en el sentido de que este nuevo Concejo que va a llegar pronto, este día viernes, también tenga los mejores instrumentos para poder trabajar y, por supuesto, a ellos les corresponderá la ejecución y el control de esta ejecución, por tanto, habían quedado en estos acuerdos de no estar en los plazos y poder discutirlo, y dejarle esta tarea ya trabajada al próximo Concejo, así que en ese sentido está de acuerdo y aprueba esta moción.

Concejal Yáñez también aprueba el presupuesto municipal.

Concejal Olmos señala que habiendo varias dudas el Concejo anterior, rechaza el proyecto de presupuesto y plan municipal, y como es ratificación también de los otros, el de Educación lo aprueba y el de salud se abstiene.

Concejala Rojas manifiesta que tiene una postura en relación a Educación, fundamentalmente, pues va a ratificar lo que planteó en el comienzo en relación a Salud, o sea, lo rechazó y en el caso de Educación va a cambiar su votación puesto que Educación dijo que iba a enviar una información que nunca envió, y eso le hace sentido en que sus dudas eran ciertas, todo lo que ellos plantearon y lo que ella consultó y respondieron debe tener más de algo de falsedad, entonces, si no le entregaron la información que ella pidió por transparencia y la pidió con mucho tiempo de anticipación, pero entregaron montos globales y otras cosas más que pidió detalladas, no se puede hacer parte de la aprobación de ese plan. Indica que lo demás, el plan municipal está aprobado, solamente sería Educación y ratificar lo que dijo en relación a Salud.

Sr. Alcalde consulta si sería en contra de Salud y Educación, y el otro lo aprueba.

Concejala Rojas expresa que sí.

Concejal Soza menciona que quiere saludar al equipo de directores municipales que hoy día vienen a exponer el presupuesto municipal, agradeciendo también las palabras del Sr. Felipe Vergara y aprovecha esta instancia, por ser el último Concejo, también para destacar siempre la buena disposición, la deferencia y la cordialidad con que siempre fue recibido por parte del equipo de la Dirección de Administración y Finanzas en el ejercicio de su cargo, porque siempre que acudió a su oficina fue para realizar consultas, para gestionar beneficios a los vecinos y cree que eso es importante hacerlo y valorarlo públicamente acá, así que para todos ellos, como no se van a ver

tan seguido como lo hacían, también les desea mucho éxito en la continuidad de sus funciones y sobre todo que tengan un buen término de año.

Sobre la votación o pronunciamiento sobre el presupuesto municipal, debe anunciar que va a rechazar este proyecto luego de haberlo estudiado en detalle, por un conjunto de consideraciones que pide a la mesa autorización para poder dar a conocer. En primer lugar, porque este presupuesto establece dentro de la proyección de ingresos solamente un aumento de un 2,75% por concepto de patentes y tasas por derecho, lo cual, a su modo de ver, sin duda, es muy bajo, sin establecerse de manera adicional un plan que permita generar mayor inversión o atraer mayores ingresos, precisamente, respecto de este ítem y de este acápite, cosa muy distinta que sucede, por ejemplo, en otras Municipalidades de la misma provincia, como en Petorca, en donde ellos todos los años han aumentado considerablemente los ingresos por, precisamente, las patentes; agrega que lo mismo sucede en el caso de los permisos de circulación.

Adicionalmente, advirtió que, luego de hacer un cálculo presupuestario con otros profesionales, se supera el límite máximo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 18.883 referido a las contrataciones en calidad de contrata, lo cual, a su modo de ver, sin duda, es muy preocupante. También sobre los gastos que se prevén para el personal, indica que se siguen considerando gastos para financiar algunos programas respecto de los cuales no conocen bien cuáles son las funciones concretas que ellos realizan, cuántas son las personas que están contratadas en la actualidad, ni tampoco cuántas son las personas que se pretenden contratar de cara al próximo año, con una gran cantidad de millones que, a su modo de ver, podrían incluso estar destinados para reforzar la transferencia de recursos en el Departamento de Salud y también en el Departamento de Educación.

Adicionalmente, también ve con bastante desazón el hecho de que respecto del programa de prevención ciudadana en el ámbito del delito se disminuyan los recursos para ese ámbito, pues obviamente que eso no es lo correcto porque hoy día todos saben que el país y la comuna también viven una gran crisis de seguridad, en donde luego de disminuir se debe reforzar y aumentar los dineros desde el inicio a través de este presupuesto, cosa que desafortunadamente no se cumple. Tampoco vio, tanto en la presentación de la estructura del presupuesto como en los demás otros puntos, que se establezcan dineros adicionales para poder hacer frente a una de las grandes urgencias que hoy día tienen referida a la construcción, habilitación o mejoramiento de un espacio de terminal de buses para la comuna de manera urgente, ya que todos constatan que los vecinos están esperando en calle Papudo, no en condiciones muy cómodas para ellos y los dulceros y otros comerciantes, incluso ambulantes, tienen que estar a plena luz del día, a pleno sol, pudiendo vender sus productos y acá como municipio no se hacen cargo de esa realidad ni tampoco tratan de asegurar dinero para habilitar un nuevo espacio o buscar un lugar donde pueda cumplir esa función.

Señala que, por tanto, este presupuesto adolece de varios asuntos que cree que no se condicen con las necesidades que se deben cumplir para el próximo año, por ese motivo ha tomado la decisión de rechazarla como un pronunciamiento para que a futuro el próximo Concejo también pueda hacer todas estas adecuaciones y tener un presupuesto más social, y también más orientado a la seguridad ciudadana y a la salud, que es lo que necesitan los habitantes de la comuna.

Con respecto a los presupuestos de Educación, ratifica su votación favorable, lo mismo que en el caso del presupuesto de Salud.

Sr. Alcalde expresa que su voto es a favor y también señala que se ha gastado hartos dineros en seguridad pública, en el tema de inspección, donde se ha estado haciendo rondas preventivas durante día y noche, se han implementado más los funcionarios comprando cascos, chalecos antibalas y diferentes cosas que necesitan, por tanto, no han dejado de lado seguridad pública. En

cuanto a las falencias que ha tenido la comunidad, indica que por algo también se ha dejado hartos presupuesto y se han pavimentado calles, se han pavimentado veredas, se han hecho un montón de cosas por la comunidad, como luminarias y eso justamente ha sido sugerencia no de la Municipalidad, sino que de los mismos habitantes, así que cree que no comparte, con todo respeto, lo que dice el Concejal Soza.

Reitera que su voto es a favor y espera seguir justamente por esa línea de ir viendo las necesidades y reuniéndose con los dirigentes, los cuales les dan las herramientas para saber cuáles son las diferentes dificultades de la comuna y de esa forma también van tomando decisiones en conjunto con el equipo SECPLA, en conjunto con Finanzas, porque muchas veces quieren hacer muchas cosas pero ellos le dicen hasta aquí está el tope, hasta aquí o acá, por algo son los profesionales que les indican y se cercioran de que no cometan errores, y él confía 100% en ellos ya que por algo también se ha hecho un buen trabajo, así que aprueba con mucho gusto.

Concejal Yáñez pide la palabra y comenta que, la verdad de las cosas, votó única y exclusivamente el presupuesto municipal, por lo que va a votar el presupuesto de Salud también favorablemente, pero en el presupuesto de Educación observa que se supone que de acuerdo a la Ley ese presupuesto ya está aprobado, pues tiene que estar aprobado antes del 15 de noviembre, por lo tanto, están en diciembre, si mal no entiende, así que se da por aprobado de todas maneras.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta del presupuesto municipal, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez y Rojas; por su parte, rechazan los Concejales Olmos y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

#### **ACUERDO N° 232:**

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DÍAZ, BELMAR, YÁÑEZ, ROJAS Y DEL SR. ALCALDE, Y EL RECHAZO DE LOS CONCEJALES OLMOS Y SOZA, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025, CON TODOS SUS ANEXOS, QUE SE ENTIENDEN INCORPORADOS A ESTE ACUERDO Y RESPECTO AL PRESUPUESTO DE EDUCACIÓN, RATIFICAN SU VOTO A FAVOR LOS CONCEJALES DÍAZ, YÁÑEZ, OLMOS, SOZA Y EL SR. ALCALDE, Y LA CONCEJALA ROJAS LO RECHAZA, POR LO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA, Y RESPECTO AL PRESUPUESTO DE SALUD, RATIFICAN SU VOTO A FAVOR LOS CONCEJALES DÍAZ, YÁÑEZ, SOZA Y EL SR. ALCALDE, Y RATIFICAN SU ABSTENCIÓN Y RECHAZO LOS CONCEJALES OLMOS Y ROJAS, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE ES APROBADO POR MAYORÍA, LOS QUE YA SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN EL PADEM Y EN PLAN ANUAL DE SALUD.

Sr. Alcalde enuncia el punto 5.-

#### **Quinto Tema:**

**Proyectos de Modificaciones Presupuestarias Municipal N° 21 y 22.**

Expone: Mitsy Pérez Gutiérrez.

Sra. Mitsy Pérez comenta el proyecto N° 21 que se refiere a una reasignación en el presupuesto municipal, en el cual se había dejado en una modificación anterior, también presentada y aprobada por esta mesa, ingresos al ítem de transferencias al sector privado, a organizaciones comunitarias, destinadas a subvención especial a clubes deportivos por 25 millones y se está

reasignando este ítem presupuestario, por el mismo valor que acaba de mencionar, hacia el ítem de otros activos no financieros para la adquisición de estas graderías y container. Agrega que adjunto al proyecto de modificación se encuentra un informe que amerita y explica la situación y los motivos por los cuales se está reasignando este presupuesto, para ya no entregarlo como una subvención municipal sino que para ejecutarlo como un gasto en el ítem de otros activos no financieros, entonces, eso es, no sabe si hay alguna duda o alguna consulta al respecto.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Díaz aprueba el proyecto.

Concejal Belmar también aprueba y quiere aprovechar también el momento, en especial para la Sra. Mitsy Pérez, porque se conocen hace varios años y le quiere agradecer toda la información que siempre les dio, la forma y cree que para trabajar en esto que a ellos les encomendaron la confianza es algo súper importante, y cree que han pasado momentos altos y bajos, personales también, y han estado siempre confiando en su trabajo, así que a la Sra. Mitsy Pérez, de forma súper personal, le quiere agradecer y espera que esta misma confianza que depositaron hace mucho tiempo y que se fue construyendo, también la tenga con los nuevos Concejales y Concejales, y ahí le va a tocar estar con su madre, así que le va a transmitir también esta calidad profesional que ella tiene, así que le agradece mucho estos años. Agrega que, como siempre con su claridad, aprueba esta modificación.

Concejal Yáñez también aprueba la modificación y también celebra el compromiso y el trabajo profesional que realizan los funcionarios de la DAF.

Concejal Olmos indica que son 12 años estando en esta mesa y en este trabajo junto con su colega, y cree que han tenido aciertos y desaciertos, y DAF es una de las columnas muy importantes en relación a la Municipalidad, pues si DAF y todos sus trabajadores profesionales y administrativos no estuvieran ordenados, la comuna debería estar para otra ocasión, en el sentido de que estaría un poco más desordenada. Agrega que lo importante de esta DAF o del Departamento de Finanzas es que tiene que ver netamente con el resguardo de los recursos públicos y cree que si bien no son tan visibles hacia la comunidad, es un pilar fundamental que tiene cada una de las Municipalidades de Chile, así que agradece siempre las respuestas a las consultas que han tenido en este Concejo, no solo en este periodo sino también en los anteriores, por aclarar las dudas y a lo mejor han tenido algunas diferencias en algunas modificaciones que no han sido aprobadas, pero son netamente por ideas de cómo hacer las cosas o la visión de poder invertir, sin embargo, el trabajo profesional que hacen en esta mesa es siempre honrarlo, honor a la verdad para la gente, así que un agradecimiento a todo el equipo DAF, a presupuesto y a todos los que componen la parte de Finanzas. Finalmente, manifiesta que aprueba este proyecto.

Concejala Rojas, primero, indica que quiere dar su agradecimiento al equipo DAF, hay varios ex alumnos por ahí que siempre han tenido una muy buena disposición y de verdad es un orgullo ver aquí en la mesa muchas veces exponiendo con tanta claridad y certeza a la Sra. Mitsy Pérez, y no va a poner nunca en duda su trabajo, la calidad de su trabajo, porque la conoce desde hace demasiados años, desde segundo medio básicamente, entonces, ha sido un orgullo trabajar con ella cerca. Agrega que agradece también a todos los funcionarios que los han apoyado durante este periodo y que han hecho este trabajo un poco más simple, así que por eso mismo y por el buen trabajo que siempre realizan, aprueba.

Concejal Soza, sobre este proyecto de modificación del presupuesto N° 21, indica que es importante dejar constancia para los auditores y sobre todo para los dirigentes sociales de los clubes deportivos, que ellos durante el primer semestre aprobaron los recursos de 25 millones de pesos con la finalidad de adquirir las galerías para los distintos clubes, dineros que habían estado aprobados en forma unánime a la espera de su ejecución y hoy lo que se pretende hacer es básicamente un traslado de recursos dentro del presupuesto, por tanto, tal como la vez pasada, va a dar su voto a favor, esperando que esto efectivamente se pueda adquirir prontamente y se le entreguen a los clubes, ya que ha sido un compromiso que el Concejo Municipal asumió públicamente con distintas instituciones, sobre todo de la localidad y sector rural de la comuna, como el valle de Longotoma particularmente, así que aprueba con mucho gusto este proyecto de modificación presupuestaria.

Sr. Alcalde también aprueba y tal cual lo decía recién el Concejal, este era un compromiso que tenían de antes, y hoy día justamente, tratando de hacer las cosas bien, se ordena el tema, sugerido también por el equipo de Finanzas y por el equipo Jurídico, para hacer la entrega de forma pertinente, para tranquilidad de los clubes que han preguntado, para los clubes de La Liga, para los clubes del sector rural, pues esto ya está aprobado hoy día, ya tienen seis votos y con el voto suyo son siete, así que ya estaría aprobado para preparar después el proceso de entrega, así que contento por cada uno de ellos y contento también por el deporte liguano, que tantas carencias tiene muchas veces para poder ejecutar sus actividades, donde no hay galerías, donde las niñas no tienen donde cambiarse de ropa y muchas cosas así, ya que ahora hay liga femenina también, antiguamente no la tenían, pero de esa forma también están demostrando que sí están muy comprometidos con el deporte de la comuna de La Liga, así como lo han demostrado durante estos tres años y medio.

Agrega que aprovecha también de dar los parabienes para el Sr. Ricardo Páez, Encargado de Finanzas, por el buen trabajo, y a la Sra. Mitsy Pérez, que es la regalona acá, así que también saludos para ella que siempre está atenta a cualquier consulta que siempre le están haciendo o que los vaya orientando para poder presentar las cosas de buena forma en la mesa.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

**ACUERDO N° 233:**

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

**SE DISMINUYE**

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUBASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
24	01	004		ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.	
				Subvención Especial a Clubes Deportivos.	25.000.-
				<b>TOTAL A DISMINUIR</b>	<b>25.000.-</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

**SE AUMENTA**

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUBASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MONTO M\$</u>
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.	
				Adquisición de Graderías y Contener.	25.000.-
				<b>TOTAL A AUMENTAR</b>	<b>25.000.-</b>

Sra. Mitsy Pérez señala que continúan con el proyecto N° 22, que tiene relación con la incorporación al presupuesto municipal por una estimación de mayores ingresos en el subtítulo 08, que es participación anual en el Fondo Común Municipal, por 35 millones de pesos y asignarle estos recursos al ítem 29, que es adquisición de activos no financieros, ítem vehículos, por los mismos 35 millones de pesos. Agrega que adjunto al proyecto está el informe presupuestario y financiero que indica que, efectivamente, pueden generar esta proyección de ingresos y para que puedan generar el suplemento en cada una de las cuentas presupuestarias, por tanto, no sabe si tienen alguna duda o alguna consulta.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Soza rechaza este proyecto de modificación al presupuesto N° 22, ya que considera que existen otras necesidades y urgencias que la Municipalidad tiene que atender en materia de pavimentación de calles, mejoramiento de caminos, siempre los asuntos de Salud que los vecinos les señalan y no la adquisición de un vehículo para los fines de alcaldía, así que pide que se puedan reasignar estos recursos y reitera su pronunciamiento negativo a este proyecto.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos espera que en el próximo Concejo estén los recursos disponibles para ir renovando la flota para los funcionarios municipales; si bien este es un guiño y tiene que ver netamente con la utilización y el kilometraje que tiene el vehículo de alcaldía, va a votar a favor pero con el compromiso de que el próximo año, con el saldo inicial de caja, se compren y se adquieran los vehículos para los funcionarios municipales que tienen que recorrer largas distancias en la comuna.

Concejal Yáñez aprueba también la modificación y comenta que se hace necesario, efectivamente, renovar un poco la flota de vehículos pues ya tienen muchos años, y no para los funcionarios sino para los distintos departamentos municipales.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz indica que, en consecuencia a todo lo expuesto durante este largo periodo de casi cuatro años, va a votar a favor de este proyecto porque considera súper necesario la renovación de parte de la flota de vehículos municipales; plantea que el Alcalde es la máxima autoridad de la comuna, merece andar en un buen vehículo, por lo tanto, cree que sería pertinente renovarlo adquiriendo uno nuevo, así que aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba y comenta que en reiteradas ocasiones durante el otro periodo rechazó la compra de un vehículo para el Alcalde, lo rechazó siempre, pero es un auto que venía ya de muchos años, varias veces quedaron en panne en Santiago, en Huaquén, en camiones llegando a los lugares y ahora era pertinente, incluso la misma gente del municipio se lo sugería porque puede pasar cualquier día un accidente, así que aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Rojas, Olmos, Yáñez, Belmar y Díaz; por su parte, rechaza el Concejal Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

**ACUERDO N° 234:**

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES ROJAS, OLMOS, YÁÑEZ, BELMAR, DÍAZ Y DEL SR. ALCALDE, Y EL RECHAZO DEL CONCEJAL SOZA, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:****SE AUMENTA**

<b>SUBT. ITEM.</b>	<b>ASIG.</b>	<b>SUBASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO MS</b>
08	03	001	PARTICIPACION ANUAL.	<u>35.000.-</u>
			<b>TOTAL A AUMENTAR</b>	<b>35.000.-</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS:****SE AUMENTA**

<b>SUBT. ITEM.</b>	<b>ASIG.</b>	<b>SUBASIG.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO MS</b>
29	03		VEHICULOS.	
			Adquisición Vehículo Alcalde.	<u>35.000.-</u>
			<b>TOTAL A AUMENTAR</b>	<b>35.000.-</b>

La suscrita indica que el día de ayer llegó una solicitud desde parte de la SECPLA respecto a poder incorporar un punto cuya documentación les fue remitida por correo electrónico el día de ayer, sobre la autorización para someter a votación el proyecto de acuerdo para autorizar la contratación que involucra monto superior a 500 U.T.M. del proceso de licitación pública ID 2784-23-LE24, por lo que van a explicar ellos el motivo y la urgencia de la necesidad de someter este punto a votación el día de hoy.

Sr. Felipe Vergara señala que, efectivamente, como lo plantea la Secretaria Municipal, en el proceso de licitación pública que se cerró, se presentó una oferta para la contratación e implementación del software de gestión municipal, que es tan necesario para el municipio, por lo tanto, como se cerró y ya se había pasado el plazo para poder enviar la información al Concejo, se está solicitando que se pueda votar para proceder con el proceso de la contratación y poder liberar recursos también de la SUBDERE, porque hoy día tienen varios proyectos aprobados, elegibles, pero que no pueden ser financiados porque tiene que seguir el proceso de la contratación y finalmente ocupar estos recursos que están hace tanto tiempo en la Municipalidad y que no los habían podido adjudicar, por lo que en ese contexto se le está pidiendo al Concejo Municipal que autorice la contratación que involucra un monto superior a 500 U.T.M. y el acuerdo sería el siguiente.

La suscrita observa que primero deben votar si están de acuerdo con incorporar el punto.

Sr. Alcalde consulta a los Concejales si están de acuerdo, manifestando todos su aprobación.

**ACUERDO N° 235:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES, AUTORIZA MODIFICAR EL ORDEN DE LA TABLA, EN EL SENTIDO DE INCORPORAR COMO PUNTO A TRATAR PROYECTO DE ACUERDO PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN QUE INVOLUCRA MONTO SUPERIOR A 500 U.T.M. DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 2784-23-LE24.

**Tema Agregado:**

**Proyecto de acuerdo para autorizar la contratación que involucra monto superior a 500 U.T.M. del proceso de licitación pública ID 2784-23-LE24.**

Expone: Equipo SECPLA.

Sr. Felipe Vergara indica que el texto del acuerdo es que “El Honorable Concejo Municipal aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, para autorizar la contratación, según lo que se establece en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65, letra j), proceso realizado a través de licitación pública, y su posterior contratación, según lo establecido en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios “compras públicas” y su reglamento; del siguiente oferente para la ejecución del proyecto que se detalla: el proyecto es la adquisición e implementación de plataforma de software de gestión municipal para la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el oferente adjudicado es el Sr. Edison Mauricio Maldonado Villagra, y el monto del contrato son 50 millones impuesto incluido.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Díaz aprueba el presente proyecto.

Concejal Belmar aprueba y está contento con algo que habían requerido hace mucho tiempo, pues hoy día se materializa y espera que todo esto signifique una mejor gestión para el municipio, porque eso se traduce inmediatamente en una mejor calidad de vida y bienestar para los vecinos y vecinas de la comuna, así que aprueba.

Concejal Yáñez indica que, la verdad de las cosas, se va a abstener porque no alcanzó a ver el proyecto de acuerdo, pero, sin embargo, también está contento que ya, definitivamente, se hagan las modificaciones y los cambios correspondientes a todo lo que tiene que ver con el tema tecnológico, por las experiencias que han tenido anteriormente, por lo tanto, igual siendo consecuente se va a abstener.

Concejal Olmos comenta que la Contraloría ha mandado varias veces los temas de software, de informática a nivel municipal y si bien están a través de una licitación pública, les llegó el día de ayer recién lo que es la información, entonces, le hubiese gustado tener más tiempo para estudiarlo, así que se abstiene.

Concejala Rojas lo aprueba porque alcanzó a leer bastante y pensando en que es un avance, que es un logro importante para la comunidad, ella lo aprueba.

Concejal Soza se abstiene de esta votación porque, tal como se informó acá, los antecedentes fueron remitidos por correo electrónico y no ha tenido la oportunidad de leerlos ni revisarlos al respecto, por tanto, carece del conocimiento de los antecedentes para poder deliberar de manera fundada como a él le gusta, por lo mismo, de manera preventiva y por probidad, decide abstenerse de esta votación.

Sr. Alcalde vota a favor ya que justamente también se pasó por la mesa y el Concejo podría haber votado en contra para haberlo pasado en otro punto, pero voto a favor de este proceso que es un tema urgente y que necesita ser aprobado para modernizar el tema municipal, y también para mejorar algo que han pedido en reiteradas ocasiones todos los funcionarios y la comunidad en general, así que vota a favor, por lo que serían entonces cuatro votos a favor y cero en contra porque se abstuvieron, así que se aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar y Rojas; por su parte, los Concejales Yáñez, Olmos y Soza se abstienen. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

**ACUERDO N° 236:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, CON EL VOTO A FAVOR DE LOS CONCEJALES DÍAZ, BELMAR, ROJAS Y DEL SR. ALCALDE, Y LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES YÁÑEZ, OLMOS Y SOZA, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN, SEGÚN LO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 65, LETRA J), PROCESO REALIZADO A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA, Y SU POSTERIOR CONTRATACIÓN, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS “COMPRAS PÚBLICAS” Y SU REGLAMENTO; DEL SIGUIENTE OFERENTE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE DETALLA:

PROYECTO	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA DE SOFTWARE DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA. ID 2784-23-LE24
OFERENTE ADJUDICADO	EDISON MAURICIO MALDONADO VILLAGRA, RUT: 11.348.957-K
MONTO DEL CONTRATO	\$50.000.000.- (impuesto incluido)

Sr. Felipe Vergara comenta que van a aprovechar que el Sr. Ernesto Olivares trae el presupuesto municipal, el documento el consolidado con las observaciones que hizo el Concejal Olmos y con las observaciones que hicieron los Concejales, así que se los van a pasar para que lo puedan tener en su poder, el que ya fue aprobado.

Sr. Alcalde enuncia el punto 6.-

**Sexto Tema:**

**Proyecto de acuerdo sobre licitación pública servicio de laboratorio básico 2025.**

Expone: Equipo DESAM.

Sra. Leslie Salazar expone que en esta oportunidad traen tres proyectos de acuerdo para solicitar su aprobación para realizar un proceso de licitación pública mayor a 500 U.T.M. Indica que el primer acuerdo es de licitación externa del servicio de laboratorio básico, pues saben que ellos tienen una canasta según Decreto Per Cápita de exámenes de laboratorio que tienen que otorgar a la comunidad y frente a eso tienen que licitar el servicio pues, según lo que indica el proyecto de acuerdo que se les hizo llegar, el monto estimado es de 3.100 U.T.M., referente a 200 millones de pesos más o menos y las bases de licitación, una vez que ellos aprueben, se ingresan para tramitación y posterior a eso se subiría la licitación al portal.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Soza observa que estaba revisando el texto del acuerdo y al parecer viene redactado en una forma que puede generar un tanto de confusión, porque hay una autorización genérica para celebrar contratos pero no se indica el adjudicatario con quien se va a realizar la contratación, o sea, la individualización del mismo ni nada por el estilo, porque es una licitación que aún no está en curso, por lo mismo cree que a lo mejor habría que modificar la redacción en el sentido de que se autoriza al Alcalde para iniciar los procesos de licitación al respecto. Agrega que, más allá de esa sutileza semántica, no quiere retrasar el proceso ni esta votación, así que va a votar a favor, pero sí dejando constancia de que a su modo de ver la redacción del texto del acuerdo debería ser otra, en el sentido de que se autoriza a iniciar los procesos de licitación pública al respecto por involucrar un monto superior a 500 U.T.M., porque si dicen que es para celebrar contrato ahí se les tienen que dar otros antecedentes adicionales que no figuran en este documento.

Concejala Rojas, concordando con la observación del Concejal Soza, también va a aprobar, pero con esa condición.

Concejal Olmos señala que también tenía la misma observación, pues que bueno que la autorización netamente es para hacer el proceso de licitación, lo entienden, pero eso de contrato podría perjudicar un poco la redacción, así que aprueba con esa observación y que se modifique esa parte del texto.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar también aprueba por la importancia que tiene el tema y me suma a la observación, por supuesto, y como ha sido la tónica de hoy, antes de continuar, en el trabajo que se tiene que plantear de Salud, agradece este espacio que han tenido de trabajo, que ha sido esta mesa principalmente y otros tipos de mesas que se han generado producto de movilizaciones o producto de trabajo en conjunto con la Comisión de Salud, por ejemplo, en el cual cree que si bien han tenido diferencia profunda en algunos temas, siempre el ánimo de ambas partes ha sido la construcción de una comuna mucho mejor en el ámbito de Salud y cree que las diferencias construyen mejores controles también en cuanto a que cree que todos han aprendido a dialogar, todos han aprendido a que hay temas que a la comunidad a veces le afectan de manera especial y cree que cuando uno termina ciertos periodos de tiempo es bueno reconocer que todos tienen una función, todos tienen un rol, todos tienen también ciertas capacidades, ciertas herramientas y cree que al fin del día, cuando la comunidad ve a lo mejor diferencia, siempre lo ha dicho, incluso con administraciones pasadas, es bueno cuando la gente observa ese tipo de acciones que son las aprobaciones, pues cree que este Concejo nunca ha mezclado eso, nunca las diferencias los han llevado a temas irreconciliables y siempre ha estado en primera línea lo que la comunidad requiere, así que cree, por lo menos, que siempre se han aprobado y espera que la tónica también sea así del próximo Concejo, así que les desea lo mejor y haber disfrutado también los debates generados, porque todos cree que aprendieron bastante y la Salud es lo importante, así que aprueba con esa observación.

Concejal Díaz aprueba el proyecto.

Sr. Alcalde también aprueba el proyecto.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada, con la observación indicada, por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Yáñez, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

**ACUERDO N° 237:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE LABORATORIO CLÍNICO DESDE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024, MONTO SUPERIOR A 500 U.T.M.

Sr. Alcalde enuncia el punto 7.-

**Séptimo Tema:**

**Proyecto de acuerdo sobre licitación pública servicio de transporte 2025.**

Expone: Equipo DESAM.

Sra. Leslie Salazar explica que corresponde al servicio de licitación de transporte por todo el año 2025 para entrega de prestaciones a la comunidad y que los equipos de Salud se deben movilizar en el territorio, lo que contempla las nueve Postas de Salud Rural más el Centro de Salud Familiar y el costo estimado es de 760 U.T.M. más o menos la valorización.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez también aprueba.

Concejal Olmos indica que tiene la misma observación que la anterior, por eso que tiene que ver con que dice para celebrar contratos relativo a la licitación pública y tal, pues cree que el contexto es para autorizar que se haga el proceso de licitación, o ya se hizo el proceso de licitación, no lo sabe.

Sra. Leslie Salazar indica que no se ha realizado nada.

Concejal Olmos señala que, entonces, si es modificable el texto, votaría a favor con esa observación, porque no es para contrato sino para iniciar el proceso de licitación.

Concejala Rojas también lo va a aprobar con esa observación, considerando que es súper importante para las comunidades, principalmente, que además tienen una locomoción pésima, que ellos tengan un medio de transporte para llegar oportunamente a cumplir con las necesidades de ellos, así que aprueba.

Concejal Soza expresa que, en sintonía con lo que dijo recientemente, cree que es importante modificar la redacción del texto del acuerdo para dejar muy en claro de que acá no se está adjudicando ni se va a permitir la contratación con un proveedor, el cual desconocen, sino lo que se está haciendo es dar el visto bueno para que se inicie la licitación pública que involucra montos superiores a 15 millones de pesos, por lo que en ese contexto y bajo esa dinámica vota a favor, porque esto sí que es un tema bien delicado, complejo, que ha sido objeto incluso de cuestionamiento en reciente informe de la Contraloría General de la República y, por tanto, le parece bien que se tomen los resguardos para que sea un proceso concursal con distintas

participaciones de oferentes. Así que repite, vota a favor con la exclusiva constancia de que es para iniciar el proceso de licitación para asegurar el transporte del Departamento de Salud del año 2025.

Sr. Alcalde también aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada, con la observación indicada, por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

**ACUERDO N° 238:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA PROVEER EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA COMUNA DE LA LIGUA DESDE EL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025, CON UN COSTO ESTIMADO DE 760 U.T.M.

Sr. Alcalde enuncia el punto 8.-

**Octavo Tema:**

**Proyecto de acuerdo sobre adquisición de vehículo DESAM.**

Expone: Equipo DESAM.

Sra. Leslie Salazar señala que la última solicitud de acuerdo hace referencia a la adquisición de un vehículo, como se indica, para el Departamento de Salud, mediante el catálogo de convenio marco, sin embargo, como el monto supera las 500 U.T.M., solicitan la presente aprobación ya que la valorización es de 600 U.T.M. más o menos.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales y no existiendo consultas o comentarios pasa a la votación.

Concejal Soza aprueba con las mismas observaciones que indicó en las últimas dos votaciones.

Concejala Rojas concuerda con el Concejal Soza y también va a aprobar, pero considerando esas observaciones.

Concejal Olmos indica que tiene la duda, en el sentido de que esto no es un contrato, es netamente para adquirir.

Sra. Leslie Salazar informa que se hicieron las consultas al respecto al asesor jurídico, porque existía la duda porque siempre se ha presentado antes, pero la Ley indica que es para celebrar contratos y convenios, entonces, les refiere y les da la indicación que es mejor presentarlos antes, y después si requieren, una vez que ya se haga el acta de adjudicación, se pasa nuevamente.

Concejal Olmos aprueba con esas indicaciones.

Concejal Yáñez también aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada, con la observación indicada, por los Concejales Soza, Rojas, Olmos, Yáñez, Belmar y Díaz. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

**ACUERDO N° 239:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, AUTORIZA AL ALCALDE DE LA COMUNA DE LA LIGUA PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON UN COSTO ESTIMADO DE 600 U.T.M.

Sra. Vianka Araya quiere aprovechar también la instancia para agradecer al Concejo, pues, como decía el Concejal Belmar, cree que todo aporte, crítica constructiva que se pueda hacer a la gestión, tanto de la Municipalidad como de Salud, es un aporte finalmente para los usuarios y también para los funcionarios. Cree que en estos años han construido y también ha sido muy enriquecedor el poder establecer ciertas conversaciones y debates internos para poder llegar a ciertas conclusiones que les permitan mejorar y avanzar, así que les desea lo mejor a quienes ya no continúan en esta mesa y les agradece enormemente por todas las sugerencias, las observaciones, entendiendo que son personas también con mucha experiencia en el mundo público y eso también ellos lo toman de esa manera, porque uno acá nunca termina de aprender, así que todo lo que les puedan señalar y comentar para ellos bienvenido sea.

Agrega que obviamente a veces hay momentos más amargos que otros, pero pide que le crean que ellos entienden que están trabajando bajo roles, porque afuera son personas que tienen familia, que comparten con vecinos y que acá en la institución desempeñan un rol y de acuerdo a ese rol también tienen que enmarcar sus actividades, así que está muy agradecida de todos ellos y se suma también a las palabras del Concejal Belmar, esperan que el próximo Concejo también sea colaborativo y que puedan avanzar en distintos temas que son muy importantes para la comuna, así que les da las gracias a los Concejales.

Sr. Alcalde enuncia el punto 9.-

**Noveno Tema:**

**Proyecto de acuerdo sobre “Construcción de Centro de Acopio y Educación Ambiental Municipal, Comuna de La Ligua”.**

Expone: Equipo SECPLA.

Sr. Felipe Vergara señala que, como aparece en el punto, ellos se encuentran en el proceso de elaboración y postulación a la plataforma de la SUBDERE, el PMB o Programa Mejoramiento de Barrios, para la construcción de un centro de acopio y educación ambiental municipal, y este edificio se emplazaría en el sector de Pullally donde hoy día la Municipalidad cuenta con una concesión por parte de Bienes Nacionales, que está recién actualizada, por lo tanto, hoy día están ya en la etapa final, en la etapa donde el proyecto se encuentra en la plataforma, pero necesitan tomar un acuerdo para comprometer el financiamiento de los costos de operación y mantención del proyecto denominado construcción de centro de acopio y educación ambiental municipal comuna

de La Ligua, que, como lo dijo recientemente, está siendo presentado al Programa Mejoramiento de Barrios.

Agrega que este es un proyecto que se está trabajando con la unidad de residuos sólidos domiciliarios del Gobierno Regional y han tenido asesoría por parte de ellos, ya que la SECPLA lleva ya casi un año trabajando en este proyecto, que va a ser un proyecto que va a ser administrado por la unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad y que busca cambiar el paradigma de los residuos sólidos domiciliarios de la comuna, por lo tanto, es un proyecto que ellos consideran emblemático dentro de su gestión, así que hoy día lo que buscan es que se pueda acordar que el Concejo Municipal pueda comprometer el financiamiento para los costos de operación y mantención de este futuro proyecto.

Sr. Alcalde cede la palabra a los Sres. Concejales.

Concejal Yáñez consulta qué se pretende hacer ahí definitivamente, porque entiende que ese terreno es compartido con la Municipalidad de Papudo.

Sr. Felipe Vergara explica que el terreno, efectivamente, está en la comuna de Papudo, pero hoy día la Municipalidad de La Ligua tiene una concesión porque es de Bienes Nacionales, por lo tanto, lo que buscan es construir un edificio que va a ser un centro de acopio, ya que hoy día se acopia material, material orgánico, pero lo que buscan es poder generar un edificio que pueda procesar eso, no solamente los residuos naturales sino que también el plástico y poder generar una conciencia ambiental, y trabajar no solamente con los residuos que genera la población sino que también educar a la población, por eso van a tener salas adentro temáticas, va a haber oficinas, va a haber un galpón grande que va a almacenar esos materiales, por lo tanto, lo que se requiere es que el Concejo comprometa que va a poder hacerse cargo de ese edificio, que va a pagar la luz, el agua y todos los gastos operacionales, pues los profesionales están en Medio Ambiente y probablemente ahí se generará algún programa en su momento si es que se requiere contratar a algún otro profesional, pero por lo pronto lo que hoy día les está pidiendo la SUBDERE es que el Concejo Municipal pueda comprometer el financiamiento de la operación y de la mantención.

Sr. Alcalde indica que si no hay más consultas pasan a la votación.

Concejal Díaz expresa que se alegra mucho por haber priorizado por parte de la SECPLA y de la Administración Municipal este proyecto tan significativo para la comuna, pues en materia ambiental tienen tremendos desafíos como Municipalidad, están bastante al debe, diría que atrasadísimos en capacidad de reciclaje, capacidad en mejorar la gestión de residuos a nivel comunal y la verdad es que el que se haya puesto, insiste, como prioridad este proyecto y que se haya postulado a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, sin duda que reviste las mejores consideraciones y los mejores parabienes en todo lo que aquí en adelante prosigue.

Agrega que saluda sin duda el trabajo realizado por el Departamento de Medio Ambiente Municipal, pues sabe y han evidenciado el compromiso por parte de los distintos funcionarios y funcionarias municipales de ese departamento, tienen gente con altas capacidades técnicas, profesionales y que muchas veces no tienen los espacios o los medios para poder poner en práctica sus conocimientos, y cree que este proyecto sin duda que va a ser un tremendo desafío también para ellos, así que se alegra mucho y saluda el trabajo de la SECPLA por la elaboración, y por supuesto que va a votar a favor para comprometer los fondos para la mantención y operación de este proyecto, así que aprueba.

Concejal Belmar cree que, sumándose a las palabras de su colega y compañero Concejal Díaz, innovar es importantísimo para la comuna, cree que es algo que estaban esperando hace mucho tiempo, así que felicita al equipo y lo principal es la sustentabilidad y la sostenibilidad en el tiempo, cree que eso es el gran desafío pasado esta etapa, así que desea lo mejor para el futuro de la comuna y también aprueba.

Concejal Yáñez gustosamente también aprueba, en relación a que muchas veces hizo mención a la imagen que estaban proyectando precisamente ahí en ese terreno, así que por fin van a tener un buen recinto, como corresponde, para poder procesar todos los residuos que no son sólidos domiciliarios, sino plásticos, reciclajes, en fin y a lo mejor por qué no complementar con maderas, lo que se va a hacer también con una chipeadora que se va a comprar, según entiende, por lo tanto, bienvenido ese proyecto, como dice, porque se veía muy mal, muy feo, efectivamente, la entrada norte, además de incendios también, o sea, se prestaba para todo, así que también vota a favor.

Concejal Olmos también está de acuerdo con esta situación y propuesta, porque cree que tienen que avanzar hacia una educación medio ambiental y si no tienen los espacios suficientes y necesarios para poder educar, cree que van a estar al debe con los simples discursos solamente y pequeñas acciones que pueden hacer, así que vota a favor para este proyecto PMB, sin embargo, quisiera señalar que están en temporadas bastante altas y siempre hay focos de incendio en el lugar, han visto episodios, lo han conversado con el Alcalde cuando ocurre eso, que si es de La Ligua, que es de Papudo y las Municipalidades se empiezan a echar como las responsabilidades una y otra, por lo que cree que es importante definir cuál es el perímetro designado a La Ligua a través de ese permiso o comodato que tiene y cuál le corresponde a Papudo, porque si no van a enfrascarse siempre y sobre todo en las horas de verano que tienen y que han pasado situaciones, pues los llaman y a sus colegas nuevos que van a venir, porque al fin y al cabo, como decía SECPLA, es un centro de acopio, o sea, no tiene manejo y si no tiene manejo están contaminando, y de eso también tienen que hacerse responsables.

Indica que vota a favor, pero solicita que se instruya al departamento que está involucrado en relación a lo mismo para ver cómo se puede limpiar ese recinto para evitar esos focos de incendio y de gases, porque son gases que producto del efecto invernadero también los contaminan a todos, porque no hay manejo en esa situación y comunicar cuál es el perímetro que tiene asignado La Ligua, para evitar esas peleas o disputas en los medios y un sinfín de cosas, porque sí ha pasado y están pronto a esta temporada que se prevén que vienen bastantes incendios, que ojalá que no ocurra en la comuna, pero en ese sector específico donde está el centro de acopio, que no tiene manejo, siempre se producen focos y es porque no hay mantención también del mismo, así que vota a favor y solicita esas dos cosas.

Sr. Alcalde aclara los dos puntos que menciona el Concejal; primero que todo, indica que hay un diámetro que justamente pertenece a la Municipalidad de La Ligua, que es de Bienes Nacionales, que está en la comuna de Papudo, y al lado hay otro terreno que está adosado al terreno que está en estos momentos por Bienes Nacionales pasado hacia la Municipalidad de La Ligua, pero es de un particular y ese particular también es de La Ligua.

Concejal Olmos reitera que es importante delimitar visualmente para saber cuál es.

Sr. Alcalde señala que le quería explicar un poquito, porque justamente donde está el particular es donde se han generado los incendios y él ha hablado con la Alcaldesa Claudia Adasme, lo han conversado, pero hay que también juntarse para ver de qué forma lo arreglan y mejoran, y lo de delimitar le parece.

Sr. Felipe Vergara informa que el proyecto considera cierre perimetral.

Concejal Olmos expresa que sí, pero observa que ese es un proyecto a futuro, están hablando de que la temporada viene ahora, entonces, hay que estar preparados, prevenir, por eso dice lo del asunto del manejo, porque qué bien que esté esto y que venga contemplado, perfecto, pero podrían tener algo ahora para precaución y prevenir, es eso más que nada.

Concejala Rojas también quiere decir que le parece muy bien el proyecto, le llama la atención el tema educación, como es obvio, porque ve que, y lo ha dicho en muchas ocasiones, especialmente cuando se presenta el PADEM, siguen hablando de educar medio ambientalmente a los niños y eso no se está logrando, o sea, uno no ve un avance puesto que si uno va a un colegio en un horario en que hay mucho movimiento, hay mucha mugre, hay mucha basura, a veces uno entra a una sala de clases y los niños siguen igual tirando mucho papel, haciendo mucha suciedad, generando mucho residuo en el colegio, por lo que cree que eso no ha ayudado de verdad, o sea, la educación ha sido puro teórica, pues ha visto mucho que en lugar de enseñar a cuidar y a respetar el medio ambiente, solo les enseñan a plantar, pero plantar por plantar no tiene sentido, hacer huertas medicinales o plantar arbolitos no significa nada, porque si los niños no los cuidan tiene que haber otra persona, un grande para cuidarlos, entonces, ese es un factor y si los niños no los cuidan, cuando llega el verano tampoco hay nadie que los cuide y mueren, entonces, no tiene sentido.

Cree que esto va a ser una muy buena iniciativa que va a permitir que la gente vea y también pueda conocer la planta por dentro, pueda ver cómo funciona y qué importante es que ellos empiecen a ordenar los residuos para que queden separados y clasificados, que aprendan a hacerlo, como se hace en otras localidades, para que estos, a la vez, sirvan para generar otros productos, que es lo que ocurre normalmente con el ciclo de la renovación y del reciclaje. Finalmente, indica que aprueba.

Concejal Soza aprueba esta iniciativa, le parece muy buena porque viene a atender una necesidad, que es mejorar la política medioambiental en La Ligua, así que espera que se ejecute prontamente este proyecto y que todo sea favorable y positivo, por tanto, aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba y, como lo decía recién el Concejal Yáñez, ya está casi listo también el tema de la llegada de la chipeadora y la revolvedora, que les va a servir bastante también para los desechos orgánicos y de esa forma transformarlo, como siempre han dicho, en tierra de hoja, que es el propósito de poder ayudar y poder bajar justamente la cantidad de basura, las toneladas de basura que tiene la comuna, así que les va a servir bastante y muchas veces tienen todas las ganas de hacer cosas para el medio ambiente, pero igual han estado al debe, han hecho lo posible, pero igual están al debe y hay que hacer cosas como estas que son potentes para la comuna, así que aprueba con mucho gusto.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

#### **ACUERDO N° 240:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE PARA ASUMIR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL, COMUNA DE LA LIGUA".

Sr. Alcalde enuncia el punto 10.-

**Décimo Tema:**

**Proyecto de acuerdo para la aprobación del Concejo Municipal sobre las proposiciones que contiene el Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de La Ligua, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas.**

Expone: Equipo SECPLA.

Sr. Felipe Vergara indica que acá se encuentran nuevamente con el equipo de Territorio y Ciudad, que son los que están asesorando para la confección del nuevo instrumento de planificación territorial, el Plan Regulador Comunal, entonces, ahora lo que vienen a mostrarles es todas las observaciones que han surgido del instrumento de planificación, de la discusión que se ha dado durante todo este tiempo, son más de 300 observaciones que se hicieron por parte de la ciudadanía; observaciones que los Concejales revisaron una a una, junto con el Alcalde obviamente, y que ellos acogieron, acogieron parcialmente o no se acogieron, y hoy día lo que les toca es poder ir tomándose los acuerdos correspondientes, por lo tanto, van a proceder, junto al equipo, a ir detallando cada una de estas observaciones para que el Honorable Concejo Municipal se pronuncie.

Sra. Ximena Bórquez señala que están aquí hoy apoyando el trabajo que tienen que realizar en el día de hoy, el cual es arduo, son muchas observaciones y el Concejo tiene que tomar acuerdos respecto de cada una de ellas y, como acaba de explicar el Director de SECPLA, durante estas semanas se ha estado reuniendo un equipo compuesto por Concejales, la totalidad del equipo profesional de la Municipalidad que está involucrado en la formulación del Plan Regulador y ellos, para revisar y ya están revisadas todas las observaciones que se formularon, y como resultado de ese trabajo se formuló en el documento que tienen una propuesta de acuerdo, después de haberse discutido todas las observaciones en cuanto a si se acogían, no se acogían o si se acogían parcialmente, y qué implicaba eso en el resto de los documentos, que cada una de esas observaciones significa que en la medida que se acogen se introduce una modificación en el plano, en la ordenanza, en la memoria explicativa y si en algo afectara al informe ambiental se debe hacer un oficio de la Municipalidad que informa a Medio Ambiente que se hicieron esos cambios que no afectan en nada la conclusión de Medio Ambiente respecto de la evaluación ambiental estratégica, entonces, esto que tienen, como les dice, es una propuesta de acuerdo que pueden revisar y no sabe cómo anda el tema de la forma como trabajan cuando hay comisiones, si quieren revisarlas ahora en el Concejo a fondo cada una o delegan en la comisión y se refieren brevemente a cada una de las que se acogen o las que no se acogen, pues no sabe cuáles les puedan preocupar a ellos más.

Sr. Alcalde expone que hay dos alternativas, A o B.

Sra. Ximena Bórquez plantea que tienen que ir viendo una por una.

Sr. Felipe Vergara comenta que esto es un hito para ellos como Municipalidad porque han querido que este Concejo Municipal pueda finalmente resolver estas observaciones, porque ya se ha cumplido un ciclo y creen que hoy día es importante que se pueda aprobar, entonces, van a partir rapidito para que puedan ir avanzando y poder ir terminando el proceso.

Sr. Leonardo Vera aprovecha de saludar a los Concejales que los han acompañado todo este tiempo, pues hoy día le parece que es la última sesión que tienen, así que sus respetos porque fueron años de trabajo bastante buenos, tuvieron un proceso con ellos en la imagen objetivo, proceso súper complejo, en los cuales tuvieron que adquirir dinámicas de trabajo y no solo de trabajo, sino que de confianza entre ellos mismos como entidades, ellos que apoyaron a la SECPLA y hubo cambios en

la SECPLA también, y también la confianza en los Concejales como agentes de trabajo de este Plan, por lo que formaron en estos cuatro años un grupo que siempre estuvo bastante enterado de las implicancias y del compromiso que tenía el Concejo con el plan, por tanto, en ese sentido reconoce que aquí hay un trabajo previo que, independiente de que haya que hacer una por una las observaciones, garantiza que aquellas observaciones que se acogieron o no ya tienen un criterio de conversación en comisión y con más integrantes de la comisión que tenían los Concejales para estudiar esto.

Menciona que lo que les quiere proponer es ver localidad por localidad las observaciones, porque recuerda que había muchas observaciones que eran similares o iguales y que en el fondo se condensaban en un solo tema, entonces, les quiere proponer aprobar esto no a ciegas, sino que ir viendo en el plano, donde está marcado con un check o con un visto aquellas observaciones que se acogieron y con un círculo aquellas que no, y en cada localidad van a poder ir viendo las situaciones y cómo se van a resolver esas situaciones que han sido acogidas por ellos, entonces, pueden ir trabajando por localidad, viendo estas situaciones y haciendo este check, y ahí les van a surgir las dudas y cada uno tiene temas por supuesto en particular que les interesa, como hay algunas personas que tienen en particular temas que les interesa en Valle Hermoso con algunas observaciones, otros con otras situaciones muy particulares y cuando vayan viendo la localidad las pueden ir viendo, entonces, les propone eso, trabajar por localidad e ir haciendo este check de las situaciones que cambian porque se acoge la observación y las que no.

Sra. Ximena Bórquez quiere agregar que esta es una propuesta de acuerdo, es decir, el texto que se presenta aquí y que es resultado del trabajo que se hizo, pero ellos pueden agregarle o quitarle en la medida que sean términos que tengan que ver con el Plan Regulador, de modo que en el acta van a quedar registrados los comentarios, cambios, cosas que se quitan, cosas que se ponen, lo que sea que ellos comenten respecto a una observación va a quedar en el acta y lo dice porque ellos no van a volver a ver esto, en el día de hoy se revisan las respuestas a cada una de las observaciones y entre la propuesta de texto que hay aquí más los comentarios o ajustes que queden registrados en el acta, y eso la Secretaria Municipal después lo tiene que verificar, que en los documentos que ingresan a la SEREMI, que es el paso siguiente, están absolutamente todos incorporados, entonces, eso es lo que pasa, ellos toman los acuerdos y después la Municipalidad tiene que hacer el trabajo de producir los documentos de modo que correspondan completamente a lo que hoy día se acuerde antes de ingresar a la SEREMI, quien tiene 60 días para revisar.

Indica que parten por La Liga, por la cabecera y que los Concejales tienen ahí los documentos, por lo que les sugiere que los vayan abriendo y van juntos revisando; explica que en la tabla tienen el remitente, a qué localidad corresponde, un número de referencia que es interno que permite con facilidad ir al remitente, porque aquí es muy posible que una persona haya presentado dos, tres o cuatro observaciones que se refieren a temas diferentes, entonces, cada observación está separada y lo que sí van a encontrar aquí juntas son las que son todas iguales, entonces, con la primera vez que lo vean, quiere decir que hay siete a veces repetidas.

Sr. Felipe Vergara comienza a dar lectura a las observaciones.

Marcelo Basualto, Waldo Astudillo (propietario)	La Liga	2,0	Se solicita cambiar de ZAV a ZPR (ZP o EE-1) en una relación 80-20  La zonificación propuesta en el área no posee ninguna justificación del porqué no pudiera ser ZPR, y afecta la totalidad del terrenoLa zonificación que el PRIV le otorgaba incluía múltiples usos otro tipo de actividades que beneficiaban al propietario del terreno, actualmente	<b>Se acoge parcialmente.</b> La zona ZAV se ajusta mejor al área de riesgo determinada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente PRC, liberando suelo plano.
---	---------	-----	--	--

		limita el uso del terreno su totalidad.Limitación de servicios de salud, educación, deporte, comercio, seguridad, infraestructura . De acuerdo al PIV-SBN la zona es gravada como industrial inofensiva (ZEU P1) , y actualmente se castiga como, generando graves perjuicios	
--	--	---	--

Indica que, por lo tanto, lo que pedía él es que decía que se le grababa mucho espacio de zona de área verde y lo que se hizo fue acotarlo al mínimo posible, de tal manera de liberarle más suelo. Luego, señala que se tienen que pronunciar los Concejales, tienen que tomar el acuerdo de si se acoge o si se aprueba la propuesta, en este caso, que se acoge parcialmente la observación.

Concejal Soza vota a favor de la propuesta.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos a favor.

Concejal Yáñez también a favor.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz vota a favor.

Sr. Alcalde también vota a favor.

**ACUERDO N° 241:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 2,0.

Sr. Felipe Vergara, como propuesta, plantea que a lo mejor, como son tantas observaciones, en vez de votar uno por uno que se pueda levantar la mano y así pueden ir acotando el tiempo.

La suscrita observa que vote cada uno para que quede en acta, porque si hacen cualquier comentario, como dijo la Sra. Ximena Bórquez, tiene que quedar registrado en el acta.

Sr. Felipe Vergara expresa que, entonces, tiene que ser uno por uno.

Pamela Hernández	La Ligua	8,0	Se solicita que en el rol 5-1 y 5-2 las condiciones de alturas máximas, densidad, incentivos, Coef de constructibilidad y ocupación de suelo se mantengan según el Plan Vigente comunal e intercomunal  Normativa actual es más conveniente para los predios 5-1 y 5-2.Las propiedades que están ubicadas en el plano de la Ligua y quedan hacia el río La Ligua tienen superficies mayores a 7 hectáreas por lo tanto 5 hectáreas deberían quedar liberadas para edificación de viviendas y las personas puedan ver en el plano de la ciudad y poder desplazarse caminando.	No se acoge. Las normas propuestas favorecen las normas solicitadas.
------------------	----------	-----	--	--

Concejal Díaz manifiesta que se va a remitir a lo que les recomienda el organismo técnico, en virtud de que ellos son los profesionales que tienen el conocimiento suficiente para poder dirimir una situación como esta, así que aprueba.

Concejal Belmar aprueba la moción.

Concejal Yáñez también aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba.

**ACUERDO N° 242:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 8,0.

María Gabriela Sánchez	La Ligua	12,1	Disminuir la superficie de subdivisión predial mínima de zona MR-4  Las subdivisiones actuales son menores a 2há e incluso menores a 1 ha.	<b>Se acoge parcialmente.</b> Se divide la zona en dos secciones, MR-4 al norte y MR-2 al sur, de acuerdo a su condición de exposición al riesgo de inundación por crecidas del río Ligua, las que persistirán mientras no se ejecuten las obras del bypass. Los límites de las zonas se grafican en el Plano.
------------------------------	-------------	------	--	---

Sr. Leonardo Vera muestra en el plano que el cambio que se produce es el siguiente, toda esa zona que está en naranja antes estaba en amarillo, pues ahí se ve que estaba en amarillo y ahora vuelve a mostrar que quedan en naranja, por lo que en realidad hay que corregir el documento porque es la MR2, no la MR3, así que eso va a quedar en transcripción, es decir, que es la MR2 la que crece hacia acá; agrega que no se hizo todo esto porque ahí está la planta de tratamiento de aguas servidas y no es conveniente poner densidad habitacional alrededor de la planta de tratamiento de aguas servidas.

Concejal Soza a favor.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba.

**ACUERDO N° 243:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 12,1.

Sra. Ximena Bórquez explica que lo que pasa es que a veces hay dos situaciones que a ellos les podría llamar la atención cuando vean la lista, pues hay personas que ingresaron su observación con leves diferencias de redacción por correo electrónico, por Oficina de Partes y por formulario web; además, hay personas que presentaron en su mismo documento observaciones respecto de distintas materias y además hay grupos de personas que ingresaron la misma observación, entonces, todas esas cosas son las que suman, no pueden ellos descartarlas porque es igual sino que tiene que darse respuesta, así que les va a pasar como esto, que la Sra. María Gabriela Sánchez ingresó, haciendo pequeños cambios de redacción, la misma observación tres veces.

María Gabriela Sánchez	La Ligua	12,2	Se solicita aumentar la altura en zona MR-4  La altura no ayuda al desarrollo de equipamiento en estas áreas	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente.</b> Se divide la zona en dos secciones, MR-4 al norte y MR-2 al sur, de acuerdo a su condición de exposición al riesgo de inundación por crecidas del río Ligua, las que per persistirán mientras no se ejecuten las obras del bypass. Los límites de las zonas se grafican en el Plano.
------------------------	----------	------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba las tres.

Concejal Olmos también aprueba las tres.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 244:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 12,2.

María Gabriela Sánchez	La Ligua	16,1	Se solicita cambiar normativas MR-4 Norte a condiciones similares a MR-3, o bien densidad de MR-2  La Zona MR-4 norte al encontrarse cercana al bypass, tiene un alto potencial de desarrollo por su ubicación y por la proximidad a la zona residencial MR-2. Se limita el desarrollo por la subdivisión predial mínima y el bajo Coef. de ocupación.	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente.</b> Se divide la zona en dos secciones, MR-4 al norte y MR-2 al sur, de acuerdo a su condición de exposición al riesgo de inundación por crecidas del río Ligua, las que per persistirán mientras no se ejecuten las obras del bypass. Los límites de las zonas se grafican en el Plano.
------------------------	----------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez también aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 245:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 16,1.

María Gabriela Sánchez	La Ligua	12,3	Se solicita generar zona de desarrollo comercial en zona Bypass. Posterior a la ejecución del proyecto de Bypass se disminuirá la zona de inundación, pudiendo así generar zonas de desarrollo comercial	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente</b> . Se divide la zona en dos secciones, MR-4 al norte y MR-2 al sur, de acuerdo a su condición de exposición al riesgo de inundación por crecidas del río Ligua, las que per persistirán mientras no se ejecuten las obras del bypass. Los límites de las zonas se grafican en el Plano.
------------------------	----------	------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 246:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 12,3.

Ignacio García Pereira	La Ligua	57,0	Se solicita cambiar zona EE-2 por MR-3 Las áreas exclusivas pueden resultar en una segmentación excesiva del uso, que limita el desarrollo urbano integral y equilibrado Existe una creciente demanda de vivienda y la exclusión del suelo residencial limita las opciones La exclusión de vivienda limita el crecimiento económico de la zona	Se <b>acoge</b> .
------------------------	----------	------	---	-------------------

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza también aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 247:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 57,0.

Sr. Felipe Vergara indica que ahí el Sr. Leonardo Vera va a mostrar el plano.

Ignacio García	La Ligua	84,0	Se solicita cambiar zona EE-2 por MR-3  Las áreas exclusivas pueden resultar en una segmentación excesiva del uso, que limita el desarrollo urbano integral y equilibrado Existe una creciente demanda de vivienda y la exclusión del suelo residencial limita las opciones La exclusión de vivienda limita el crecimiento económico de la zona	Se acoge.
----------------	----------	------	---	-----------

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 248:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 84,0.

David Valdevenito	La Ligua	66,0	Se solicita cambio de MR-2 a MR-1 en sector Santa teresa entre las calles Manuel Montt y Goenechea  Actualmente el sector señalado alberga diversos comercios y servicios, con un alto flujo peatonal y de circulación vehicular, lo cual sostiene un vigoroso y creciente flujo de actividades comerciales.	Se acoge.
-------------------	----------	------	--	-----------

			<p>Todo el sector anterior se ve reforzado, en su naturaleza comercial y potencial crecimiento, por las construcciones y actividades desarrolladas en el sector de Santa Teresa, entre las calles Manuel Montt y Goenechea, donde actualmente se ubican las oficinas comerciales y técnicas de la empresa eléctrica CGE Distribución (vereda sur de Santa Teresa), además de oficinas municipales, clínica, Comercio minorista y restaurante (vereda norte). En dicho sector el uso residencial es inexistente, lo que remarca su naturaleza eminentemente comercial.</p>	
--	--	--	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 249:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 66,0.

<p>María Fernanda Barrera Espinoza</p>	<p>La Ligua</p>	<p>70,1</p>	<p>Cambiar de ZP a ZPR, incorporar uso habitacional</p> <p>Los terrenos no cumplen con la Subdivisión predial mínima proyectada (655, teniendo que cumplir con 1000 m2) Se solicita cambiar de ZP a ZPR, ya que ZPR es una zona vecina que presenta una subdivisión predial mínima que se asemeja más a la existente Se solicita la incorporación de destino habitacional</p>	<p>Se <b>acoge.</b></p> <p>Se cambia la zonificación en concordancia con lo señalado en la base de Imagen Objetivo. Los predios legalmente inscritos, que tienen superficie inferior a la subdivisión mínima no se ven afectados para la presentación de proyectos. Se corrige la vialidad de acuerdo a la subdivisión y trazado existente. Considera la disminución del perfil de la vía.</p>
--	---------------------	-------------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 250:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 70,1.

María Fernanda Barrera Espinoza	La Ligua	71,1	Cambiar de ZP a ZPR; incorporar uso habitacional Los terrenos no cumplen con la Subdivisión predial mínima proyectada Se solicita cambiar de ZP a ZPR, ya que ZPR es una zona vecina que presenta una subdivisión predial mínima que se asemeja más a la existente Se solicita la incorporación de destino habitacional	<b>Se acoge.</b> Se cambia la zonificación en concordancia con lo señalado en la base de Imagen Objetivo. Los predios legalmente inscritos, que tienen superficie interior a la subdivisión mínima no se ven afectados para la presentación de proyectos. Se corrige la vialidad de acuerdo a la subdivisión y trazado existente. Considera la disminución del perfil de la vía.
--	-------------	------	--	--

Concejales Soza aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 251:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 71,1.

María Espinoza	La Ligua	72,1	Cambiar de ZP a ZPR; incorporar uso habitacional Los terrenos no cumplen con la Subdivisión predial mínima proyectada Se solicita cambiar de ZP a ZPR, ya que ZPR es una zona vecina que presenta una subdivisión predial mínima que se asemeja más a la existente	<b>Se acoge.</b> Se cambia la zonificación en concordancia con lo señalado en la base de Imagen Objetivo. Los predios legalmente inscritos, que tienen superficie interior a la subdivisión mínima no se ven afectados para la presentación de proyectos. Se corrige la vialidad de acuerdo a la subdivisión y trazado existente. Considera la disminución del perfil de la vía.
-------------------	-------------	------	--	---

Sr. Leonardo Vera muestra en el plano el cambio.

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 252:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 72,1.

María Espinoza	La Ligua	73,1	Cambiar de ZP a ZPR; incorporar uso habitacional  Los terrenos no cumplen con la Subdivisión predial mínima proyectada Se solicita la incorporación de destino habitacional Se solicita cambiar de ZP a ZPR, ya que ZPR es una zona vecina que presenta una subdivisión predial mínima que se asemeja más a la existente	<b>Se acoge.</b> Se cambia la zonificación en concordancia con lo señalado en la base de Imagen Objetivo. Los predios legalmente inscritos, que tienen superficie inferior a la subdivisión mínima no se ven afectados para la presentación de proyectos. Se corrige la vialidad de acuerdo a la subdivisión y trazado existente. Considera la disminución del perfil de la vía.
----------------	----------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 253:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 73,1.

Fabiola Barrera	La Ligua	59,1	Cambiar de ZP a ZPR; incorporar uso habitacional  Los terrenos no cumplen con la Subdivisión predial mínima proyectada Se solicita la incorporación de destino habitacional Se recomienda ZPR debido a que esta última	<b>Se acoge.</b> Se cambia la zonificación en concordancia con lo señalado en la base de Imagen Objetivo. Los predios legalmente inscritos, que tienen superficie inferior a la subdivisión mínima no se ven afectados para la presentación de proyectos.
-----------------	----------	------	--	---

		corresponde a "zona residencial mixto actividades productivas inofensivas", puesto que la superficie de subdivisión predial mínima es de 600 m2	Se corrige la vialidad de acuerdo a la subdivisión y trazado existente. Considera la disminución del perfil de la vía.
--	--	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 254:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 59,1.

Riola Solano	La Ligua	80,2	<p>No fuimos notificados ni comunicados de que la propiedad fuera afectada</p> <p>Que nos enteramos de esta agresión a nuestro derecho de propiedad a través de un conocido, no habiendo sido jamás notificados ni comunicados de modo alguno de que esta propiedad sería afectada. El proyecto de condominios se condice según la zonificación AEU18. La actual zonificación propuesta en el terreno no permite el desarrollo de estos proyectos</p>	<p>No se acoge. Respecto a la notificación, no es necesaria para cada propietario; ya que se realizaron avisos en el periódico local, exposición de sus contenidos física y en la web municipal.</p>
--------------	----------	------	---	--

Concejal Soza rechaza la propuesta de acuerdo en el sentido de que no se acoge la observación.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz rechaza la propuesta.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 255:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 80,2.

Rodrigo Chávez	La Ligua	90,1	Eliminar prohibición expresa de talleres automotores o reparación automotriz en zona MR-1 o disminuir radio en la zona MR-1A.  La prohibición de talleres no es la manera de resguardar y mejorar el tránsito de la ciudad. Además la prohibición destruye puestos de trabajo y actividades comerciales y se contradicen a los objetivos vecinales mencionados en la memoria como la creación de empleo y actividades comerciales	No se acoge. Las actividades existentes, en situación regular, podrán permanecer en los términos establecidos en el artículo 62 de la LGUC.
----------------	----------	------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 256:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 90,1.

Nelson Mella (Inmobiliaria El Ulmo; Inmobiliaria Placilla)	La Ligua	98,4	Se solicita reconsiderar la denominación de extensión urbana que contemple el desarrollo de viviendas en vez de ZET.  El proyecto que se está desarrollando contempla la urbanización de 35 terrenos con viviendas unifamiliares.	Se acoge.
--	----------	------	---	-----------

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 257:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 98,4.

Rafael Tauler Aros	La Ligua	99,0	Se solicita cambio de zonificación (por incompatibilidad de usos y Subdivisión mínima predial)  Se busca el lograr fuentes laborales, emprendedores, comerciantes y enfoque turístico, espacio de acogida de tercera edad a través de la compra de 5.500 m que poseían una S.P.M de 600 m2, y ahora de 1000 m2 con uso exclusivo productivo, generando un impacto para los proyectos laborales.	<b>No se acoge.</b> Las actividades existentes, en situación regular, podrán permanecer en los términos establecidos en el artículo 62 de la LGUC.
--------------------	----------	------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 258:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 99,0.

Angélica Orellana	La Ligua	100,0	Modificación de límite entre zona MR-3 y ZAVI-1 ( Parque Urbano)  Las familias de este sector han ido creciendo, generándose una demanda de terrenos para los hijos que viven en situación de allegados incluso en situaciones de hacinamiento	<b>No se acoge.</b> Los límites del Parque Urbano están definidos, ya que son de propiedad de la Municipalidad y administrados por CONAF. Por su parte, el destino parque se encuentran establecido a través del Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN).
-------------------	----------	-------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 259:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 100,0.

Felipe Pereira (MINVU)	La Ligua	4,0	Se solicita incorporar áreas verdes en sector de Villa Futuro. Las áreas verdes ya se encuentran recepcionadas en DOM No se consideran áreas verdes en el sector de Villa Futuro, que se encuentran aprobadas por el proyecto inmobiliario y que colindan con la quebrada	Se acoge.
------------------------	----------	-----	---	-----------

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 260:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 4,0.

Cristian Matamala	La Ligua	9,0	Se Solicita, modificar dicha zonificación, de Área Verde a Zona de Actividades Productivas Inofensivas. El Anteproyecto presentado en la Municipalidad con expediente N° 095/2023, no podrá ser ejecutado, se ve detenido debido a la nueva zona proyectada Áreas verdes en Zonas de riesgo para el peatón, o en lugares con potencial crecimiento y desarrollo Vialidad mal proyectada, no considera las curvas y el territorio, para la factibilidad de un desarrollo de aguas lluvias o factibilidad real a ejecutarlas Medidas entre líneas oficiales no cumplirán	No se acoge. Esta faja de área verde está establecida en el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el PRC no la puede desestimar, debiendo reconocerla obligatoriamente.
-------------------	----------	-----	--	---

			Las unidades vendibles no son edificables debido a densidad, ocupación de suelo y coeficiente de constructibilidad.	
--	--	--	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza rechaza.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 261:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 9,0.

Cristian Matamala Zamora	La Ligua	54,0	<p>Cambio de área verde a zona de actividades productivas inofensivas.</p> <p>Existe un permiso de edificación vigente en el área. La siguiente etapa considera el desarrollo de las construcciones según el Anteproyecto, pero se ve detenido debido a la nueva zona proyectada sobre el terreno. Áreas verdes mal proyectadas, la realidad no se condice con lo proyectado, actualmente existen construcciones de ferreterías fábricas, centros médicos, vulcanización, taller automotriz, etc.</p>	<p>No se acoge. Esta faja de área verde está establecida en el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el PRC no la puede desestimar, debiendo reconocerla obligatoriamente.</p>
--------------------------	----------	------	---	---

Concejal Soza rechaza.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 262:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 54,0.

Cristian Matamala Zamora	La Ligua	58,1	<p>Cambiar área verde por zona de actividades productivas inofensivas.</p> <p>Existe un permiso de edificación vigente en el área</p> <p>La siguiente etapa considera el desarrollo de las construcciones según el Anteproyecto, pero se ve detenido debido a la nueva zona proyectada sobre el terreno.</p> <p>La realidad no se condice con lo proyectado, actualmente existen construcciones de ferreterías fábricas, centros médicos, vulcanización, taller automotriz, etc.</p> <p>Zonas Marcadas sin consulta ciudadana o propietarios</p> <p>La vialidad es proyectada sin consideración de cotas y huellas existentes</p> <p>Seccionan de forma aleatoria Áreas verdes mal emplazadas, que nunca han sido de ese destino</p> <p>Área urbana mal planificada, el comercio y el área residencial mixta debiesen tener un radio mayor según el crecimiento post pandemia.</p>	<p>No se acoge.</p> <p>Esta faja de área verde está establecida en el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el PRC no la puede desestimar, debiendo reconocerla obligatoriamente."</p>
--------------------------	----------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza rechaza.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 263:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 58,1.

Cristian Matamala Zamora	La Ligua	58,2	<p>Zonas marcadas sin consulta ciudadana con propietarios que delimitan.</p> <p>Se secciona y delimitan la zona de manera aleatoria, Para las rutas de</p>	<p>No se acoge.</p> <p>Esta faja de área verde está establecida en el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el PRC no la puede desestimar, debiendo reconocerla obligatoriamente.</p>
--------------------------	----------	------	--	--

			planificación, no se consideran cotas y huellas existentes para su demarcación	
--	--	--	--	--

Concejal Soza rechaza.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 264:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 58,2.

Sra. Ximena Bórquez señala que quiere hacer un breve comentario, porque hay observaciones que agregaban comentarios generales a los cuales no se podía dar respuesta porque se refieren en forma genérica a algunas materias y no específicas, pero sí venían ilustradas con una ilustración en que su preocupación principal era la faja de área verde del acceso sur de La Ligua, por eso la respuesta se refiere a esa faja.

María Gabriela Sánchez	La Ligua	16,2	Se Solicita modificación de DAV-1, solo al costado del río.  Proyectar áreas verdes más reales, puede ser a un costado del río con accesos, ciclovía. Etc. No se justifica a ambos lados y con las dimensiones propuestas	No se acoge. Esta faja de área verde está establecida en el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el PRC no la puede desestimar, debiendo reconocerla obligatoriamente.
------------------------	----------	------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 265:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 16,2.

René Mondaca Espinoza	La Ligua	17,0	Se solicita eliminar ZAV del terreno.  Se realiza subdivisión para integrantes de la familia, y la normativa afectará al desarrollo de estos proyectos. Área Verde (ZAV, DAV) perjudica futuros proyectos familiares con la nueva regulación, que se encuentran siendo ejecutados (subdivisión)	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente</b> . Se elimina ZAV. No obstante, permanece DAV y las áreas de riesgo señaladas en el Estudio de Riesgos contenido en el presente PRC
-----------------------	----------	------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 266:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 17,0.

Carolina Espinoza Campos	La Ligua	18,0	Se solicita eliminar ZAV  La normativa afecta el desarrollo de futuros proyectos y a la subdivisión planteada; En desacuerdo con área ZAV, afecta el terreno que es de su propiedad	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente</b> . Se elimina ZAV. No obstante, permanece DAV y las áreas de riesgo señaladas en el Estudio de Riesgos contenido en el presente PRC
--------------------------	----------	------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos indica que solamente señalar que en los talleres que estuvieron trabajando, cuando son parcialmente y se acoge a la parte de riesgo es para proteger las quebradas, porque si bien los terrenos estaban todos en área verde, se dejó netamente para habitacional y solamente se protegieron los factores de riesgo que son las quebradas, así que aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 267:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 18,0.

Carlos Mondaca	La Ligua	33,0	Eliminar ZAV de su terreno.  La normativa afecta el desarrollo de futuros proyectos y a la subdivisión planteada En desacuerdo con área ZAV, afecta el terreno que es de su propiedad (Rol 112-1)	<b>Se acoge parcialmente.</b> Se elimina ZAV. No obstante, permanece DAV y las áreas de riesgo señaladas en el Estudio de Riesgos contenido en el presente PRC
----------------	----------	------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 268:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 33,0.

Eduardo Fernández	La Ligua	47,0	Eliminar área verde  El destino de este terreno es habitacional para viviendas de la familia Es un sector que no se encuentra en estado de abandono Se pagan contribuciones por el terreno	<b>Se acoge parcialmente.</b> Se elimina ZAV. No obstante, permanece DAV y las áreas de riesgo señaladas en el Estudio de Riesgos contenido en el presente PRC
-------------------	----------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 269:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 47,0.

Carolina Espinoza	La Ligua	109,0	Se solicita no considerar el anteproyecto en la propiedad rol 112-1 (Jacinto Escudero 605)  Actualmente se está realizando la subdivisión para que los familiares puedan construir sus viviendas	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente</b> . Se elimina ZAV. No obstante, permanece DAV y las áreas de riesgo señaladas en el Estudio de Riesgos contenido en el presente PRC No obstante, DAV y ZAV se ajustan a una superficie menor, de acuerdo a las áreas de riesgo señaladas en el Estudio de Riesgos contenido en el presente PRC.
-------------------	----------	-------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 270:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 109,0.

Marcela Espinoza Campos	La Ligua	20,0	Se solicita eliminar ZAV.  La normativa afecta el desarrollo de futuros proyectos y a la subdivisión planteada	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente</b> . Se elimina ZAV. No obstante, permanece DAV y las áreas de riesgo señaladas en el Estudio de Riesgos contenido en el presente PRC
-------------------------	----------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 271:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 20,0.

Margarita Espinoza Campos	La Ligua	32,0	Eliminar ZAV de su terreno.  La normativa afecta el desarrollo de futuros proyectos y a la subdivisión planteada En desacuerdo con área ZAV, afecta el terreno que es de su propiedad (similar a Obs. 17) Soy propietaria y pago contribuciones, por lo que no es un sitio de libre disposición (Rol 112-1)	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente</b> . Se elimina ZAV. No obstante, permanece DAV y las áreas de riesgo señaladas en el Estudio de Riesgos contenido en el presente PRC
---------------------------	----------	------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 272:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 32,0.

Alberto Villaroel	La Ligua	53,0	Modificación de área MR-3 (sector de expansión de Villa Futuro); cuidado de la quebrada del sector.  La zona MR-3 de expansión urbana de la villa futuro amenaza la preservación de la quebrada natural Pérdida del ecosistema tanto de vegetación como de la fauna. La quebrada funciona como un importante canal de aguas lluvias del cerro El espacio natural sirve como espacio de recreación para los vecinos Con el aumento de la población y la consecuente urbanización,	No se <b>acoge</b> . Esas áreas verdes están contempladas.
-------------------	----------	------	--	---

			estos ecosistemas se verán seriamente afectados, poniendo en riesgo la biodiversidad local.	
--	--	--	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 273:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 53,0.

Orlando Vega	La Ligua	55,2	Eliminación DAV.	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente.</b> Esta vía está concebida como un eje estructurante que conecta con Valle Hermoso. Su rol urbano está reforzado por la presencia de un borde verde en el que se pueda desarrollar una ciclovia y que acoja las cesiones de área verde de futuros loteos, que den a la vía mayor carácter y calidad. Se decide otorgar un menor ancho a la faja, 6 metros, manteniendo su presencia.
			Afectaría el predio Grabado de área verde afecta	

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 274:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 55,2.

Manuel Godoy	La Ligua	60,2	Se solicita ajustar ZAV según los planos que se encuentran ingresados a DOM,	Se <b>acoge.</b>
				Se <b>reconoce</b>

			Me dirijo a usted para exponer una problemática relacionada con la zonificación del lote 4A1-2 Jaururo y su subdivisión en los lotes PC1 a PC74, archivada en el año 2024. Esta subdivisión se estableció conforme a la Zonificación del Plan Regulador Satélite Borde Costero Norte de 2023, correspondiente a la ZEU PI 1. La zona ZPR no interfiere con los sitios, sin embargo el área verde afecta. Por lo anterior se solicita ajustar al área verde al área proyectada en el sector según el loteo ya existente	proyecto ingresado a DOM.
--	--	--	--	---------------------------

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 275:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 60,2.

Manuel Godoy (Sociedad SPA)	Ingur	La Ligua	85,2	Se solicita ajustar ZAV según los planos que se encuentran ingresados a DOM  La zona ZPR no interfiere con los sitios, sin embargo el área verde afecta. Por lo anterior se solicita ajustar al área verde al área proyectada en el sector.	Se acoge. Se reconoce proyecto ingresado a DOM.
-----------------------------	-------	----------	------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 276:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 85,2.

Manuel Godoy	La Ligua	104,2	Se solicita ajustar ZAV según los planos que se encuentran ingresados a DOM	Se Se reconoce ingresado a DOM.	acoge. proyecto
--------------	----------	-------	---	---------------------------------------	--------------------

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 277:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 104,2.

Manuel Godoy	La Ligua	60,3	Se solicita dejar sin efecto la designación de Zona de Área Verde de la zona urbana la gruta.  La subdivisión tiene como objetivo urbanizar dichos terrenos y entregar dos sitios a cada uno de los 38 comuneros de la Sociedad Anónima El Carmen. Sin embargo, al designar dicha zona como área verde, se complica de sobremanera esta subdivisión.	Se acoge. Se ajusta a proyecto ingresado.
--------------	----------	------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 278:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 60,3.

Manuel Godoy	La Ligua	104,3	Solicita dejar sin efecto la designación de Zona de Área Verde de la zona urbana la gruta. La zona ZAV afecta un proyecto de subdivisión que fue ingresado el año 2023. La subdivisión tiene como objeto entregar dos sitios a cada uno de los 38 comuneros de la sociedad anónima El Carmen	Se acoge. Se ajusta a proyecto ingresado.
--------------	----------	-------	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 279:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 104,3.

Sociedad Anónima Cerrada El Carmen (Willy Roco)	La Ligua	93,0	Se solicita dejar sin efecto esta designación de Zona de Área verde.	Se acoge. Se ajusta a proyecto ingresado.
---	----------	------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 280:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 93,0.

Manuel Godoy (Sociedad Ingur SPA)	La Ligua	85,3	<p>Solicita dejar sin efecto la designación de Zona de Área Verde de la zona urbana la gruta.</p> <p>La zona ZAV afecta un proyecto de subdivisión que fue ingresado el año 2023. La subdivisión tiene como objeto entregar dos sitios a cada uno de los 38 comuneros de la sociedad anónima El Carmen</p> <p>Se solicita eliminar afectación de área verde en situación 3. Ya que existen proyectos de loteos ya archivados y recepcionados por la municipalidad durante el año 2023. El proyecto se presentó en concordancia con Plan Intercomunal de Borde Costero, correspondiente a la zona ZEU 18</p>	Se acoge. Se ajusta a proyecto ingresado.
--------------------------------------	----------	------	---	--

Concejales Soza aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 281:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 85,3.

Gabriel Menares	La Ligua	78,3	<p>Eliminación de DAV 14 entre Avenida Portales y Chacarilla</p> <p>Ninguna calle coincide con la proyección de la vía principal existente en la población El Rayado, que es un asentamiento importante de la comuna que se ve obligado a acceder a la Avenida Diego Portales para conectar con distintos territorios de interés. La topografía hace que no sea aprovechable como parque y sería imposible otorgar accesibilidad, según los términos del Manual de Accesibilidad Universal. Además es un lugar propenso para malas prácticas y delincuencia</p>	Se acoge parcialmente. Se han considerado los proyectos existentes e ingresados a DOM, reordenando la vialidad y áreas verdes.
-----------------	----------	------	---	---

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 282:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 78,3.

Gabriel Menares	La Ligua	86,3	Eliminación de DAV 14 entre Avenida Portales y Chacarilla  Ninguna calle coincide con la proyección de la vía principal existente en la población El Rayado, que es un asentamiento importante de la comuna que se ve obligado a acceder a la Avenida Diego Portales para conectar con distintos territorios de interés. La topografía hace que no sea aprovechable como parque y sería imposible otorgar accesibilidad, según los términos del Manual de Accesibilidad Universal. Además es un lugar propenso para malas prácticas y delincuencia	Se acoge parcialmente. Se han considerado los proyectos existentes e ingresados a DOM, reordenando la vialidad y áreas verdes.
-----------------	----------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 283:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 86,3.

Juan Menares	La Ligua	88,3	Eliminación de DAV 14  No se percibe como beneficio la desarticulación de proyectos vecinas en pos de la instalación de un área verde intransitable a un costo público desmesurado	Se acoge parcialmente. Se han considerado los proyectos existentes e ingresados a DOM, reordenando la vialidad y áreas verdes.
--------------	----------	------	--	--

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 284:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 88,3.

Riola Solano	La Ligua	80,1	Se solicita cambiar total o parcialmente (en un porcentaje no inferior al 95%) la zonificación propuesta de DAV-10 a MR-2  La zonificación DAV-10 impide completamente el uso conforme al uso propuesto y nuestro proyecto, ya que no podrá ser utilizado con uso habitacional o comercial Los 25000 metros cuadrados del predio se gravan completamente con destino a área verde Se gravan más de 25.000 metros cuadrados de la propiedad La zonificación propuesta constituye un descriptorio sin límites, arbitrario y antojadizo	Se acoge. Se disminuye a 6 metros de ancho.
--------------	----------	------	---	--

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 285:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 80,1.

Riola Solano	La Ligua	91,1	Se solicita cambiar total o parcialmente (en un porcentaje no inferior al 95%) la zonificación propuesta de DAV-10 a MR-2	Se acoge. Se disminuye a 6 metros de ancho.
--------------	----------	------	---	--

			La zonificación DAV-10 impide completamente el uso conforme al uso propuesto y nuestro proyecto, ya que no podrá ser utilizado con uso habitacional o comercial. Los 25000 metros cuadrados del predio se gravan completamente con destino a área verde. Se gravan más de 25.000 metros cuadrados de la propiedad. La zonificación propuesta constituye un descriptorio sin límites, arbitrario y antojadizo.	
--	--	--	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 286:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 91,1.

Riola Solano	La Ligua	91,2	No fuimos notificados ni comunicados de que la propiedad fuera afectada. Que nos enteramos de esta agresión a nuestro derecho de propiedad a través de un conocido, no habiendo sido jamás notificados ni comunicados de modo alguno de que esta propiedad sería afectada. El proyecto de condominios se condice según la zonificación AEU18. La actual zonificación propuesta en el terreno no permite el desarrollo de estos proyectos.	No se acoge.
--------------	----------	------	---	--------------

Sra. Ximena Bórquez explica que ahí se indagó y no hay ningún proyecto ingresado, o sea, el proyecto que ella alude es algo que están pensando.

Sr. Felipe Vergara señala que no hay ningún expediente, por lo tanto, no se puede acoger.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza rechaza.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 287:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 91,2.

Juan Menares	La Ligua	88,4	Eliminación DAV 16 El área verde al ser parte de un condominio tipo B, no hay necesidad de expropiar, ya que el acceso se encuentra cerrado al público, y el área verde se ha arborizado y mantenido con el financiamiento de los copropietarios.	Se acoge.
--------------	----------	------	--	-----------

Concejales aprueba.

Concejales aprueba.

Concejales aprueba.

Concejales aprueba.

Concejales aprueba.

Concejales aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 288:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 88,4.

Pablo Magaña Barrientos	La Ligua	102,0	Se solicita cambio de zonificación de área verdes a zona con condiciones similares a PRIV ZE-6  Causa un gran daño económico perdiendo las condiciones de constructibilidad que fueron otorgadas por el plan intercomunal satélite borde costero norte ZE-6. Dicha zona es señalada a través del CIP 653 de fecha 09 de agosto del 2024, otorgado por el DOM de La Ligua, que permite ciertas condiciones de constructibilidad que se perderían con el nuevo Plan  La cercanía a la red de drenaje, pendiente en grados y densidad de población generan áreas propensas al riesgo. Sector la Gruta y el Rayado con mayor susceptibilidad a riesgos del tipo inundación	No se acoge. El CIP mantiene vigencia hasta publicación del nuevo PRC.
-------------------------	----------	-------	---	---

Sr. Leonardo Vera muestra en el plano el sector.

Concejales aprueba.

Concejales aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 289:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 102,0.

Víctor Ríos Maturana	La Ligua	19,0	Se solicita inclusión de nuevas áreas de riesgo sector gruta y El Rayado a través de los planos entregados	<b>No se acoge.</b> En Estudio de Riesgos del presente PRC se incluyeron las áreas de riesgo que implican la obligación de incorporar obras de mitigación a los proyectos que se aprueben.
----------------------	----------	------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz rechaza.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 290:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 19,0.

Nelson Mella (Inmobiliaria El Ulmo; Inmobiliaria Placilla)	La Ligua	98,1	Incorporar vialidades presentadas en anteproyectos en trámite en el Rayado	<b>Se acoge.</b> Se reconoce el proyecto aludido en su parte que se localiza al interior del límite urbano.
--	----------	------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 291:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 98,1.

Nelson Mella (Inmobiliaria El Ulmo; Inmobiliaria Placilla)	La Ligua	98,2	Eliminación de vialidades que interfieren en el Rayado	Se <b>acoge.</b> Se reconoce el proyecto aludido en su parte que se localiza al interior del límite urbano.
--	----------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 292:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 98,2.

Nelson Mella (Inmobiliaria El Ulmo; Inmobiliaria Placilla)	La Ligua	98,3	Zonificación y Límite Urbano propuesto interfiere en anteproyecto presentado en el Rayado	Se <b>acoge.</b> Se reconoce el proyecto aludido en su parte que se localiza al interior del límite urbano.
--	----------	------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 293:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 98,3.

María Gabriela Sánchez	La Ligua	16,3	Se solicita evaluar camino paralelo a Ruta Bypass	No se acoge. El proyecto ya contempla una vía paralela.
------------------------	----------	------	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 294:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 16,3.

María Gabriela Sánchez	La Ligua	16,4	Se solicita modificación de calle S14- Calle 8 intersección Camino Las Chacarillas	Se acoge. Se modifica el trazado vial al interior de los mismos predios, no habiendo nuevas afectaciones.
------------------------	----------	------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 295:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 16,4.

Orlando Vega	La Ligua	55,1	Eliminación de avenida en zona MR-4	<b>No se acoge.</b> La vía propuesta cumplirá una función estructurante del sector norte de La Ligua y favorecerá la conexión con Valle Hermoso y el bypass proyectado.
--------------	----------	------	-------------------------------------	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 296:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 55,1.

Fabiola Barrera	La Ligua	59,2	Cambiar ancho de vía C19- Calle 44 a 12 metros; eliminar expropiación por ancho de vía.	<b>Se acoge parcialmente.</b> El ancho de la vía queda de 25 m, y se afectará solo el costado oriente, por lo que se elimina la afectación al costado poniente.
-----------------	----------	------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 297:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 59,2.

María Fernanda Barrera Espinoza	La Ligua	70,2	Cambiar ancho de vía C19- Calle 44 a 12 metros, eliminar expropiación por ancho de vía	<b>Se acoge parcialmente.</b> El ancho de la vía queda de 25 m, y se afectará solo el costado oriente, por lo que se elimina la afectación al costado poniente.
---------------------------------	----------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 298:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 70,2.

Sr. Felipe Vergara señala que la Srta. María Fernanda Espinoza viene en tres observaciones similares, por lo tanto, se solicita el acuerdo respecto de ellas.

María Fernanda Barrera Espinoza	La Ligua	71,2	Cambiar ancho de vía C19- Calle 44 a 12 metros; eliminar expropiación por ancho de vía.	<b>Se acoge parcialmente.</b> El ancho de la vía queda de 25 m, y se afectará solo el costado oriente, por lo que se elimina la afectación al costado poniente.
María Espinoza	La Ligua	72,2	Cambiar ancho de vía C19- Calle 44 a 12 metros, eliminar expropiación por ancho de vía	<b>Se acoge parcialmente.</b> El ancho de la vía queda de 25 m, y se afectará solo el costado oriente, por lo que se elimina la afectación al costado poniente.
María Espinoza	La Ligua	73,2	Cambiar ancho de vía C19- Calle 44 a 12 metros; eliminar expropiación por ancho de vía.	<b>Se acoge parcialmente.</b> El ancho de la vía queda de 25 m, y se afectará solo el costado oriente, por lo que se elimina la afectación al costado poniente.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba las tres.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 299:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 71,2 – 72,2 Y 73,2.

Gabriel Menares	La Ligua	78,1	Eliminación de vías 16, 17, 18, 19 y 20	No se acoge. Se modifican trazados viales al interior de los predios del sector, considerando proyectos aprobados en DOM y las condiciones topográficas del sector.
-----------------	----------	------	---	--

Concejales Soza aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 300:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 78,1.

Gabriel Menares	La Ligua	86,1	Eliminación de vías 16, 17, 18, 19 y 20	No se acoge. Se modifican trazados viales al interior de los predios del sector, considerando proyectos aprobados en DOM y las condiciones topográficas del sector.
-----------------	----------	------	---	--

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 301:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 86,1.

Juan Menares	La Ligua	88,1	Eliminación de vías 16, 1, 5,8, 9,15,16 17, 19 y 20	No se acoge. Se modifican trazados viales al interior de los predios del sector, considerando proyectos aprobados en DOM y las condiciones topográficas del sector.
--------------	----------	------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 302:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 88,1.

Juan Menares	La Ligua	88,2	Eliminación de vía colectora ( 19 y 20) de Portales a Chacarilla	No se acoge. Se modifican trazados viales al interior de los predios del sector, considerando proyectos aprobados en DOM y las condiciones topográficas del sector.
--------------	----------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 303:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 88,2.

Gabriel Menares	La Ligua	78,2	Eliminación de calles 5 y al oriente de la calle Matamala Gutiérrez	No se acoge. Son vías necesarias para la conformación básica de la conectividad del sector.
-----------------	----------	------	---	--

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 304:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 78,2.

Gabriel Menares	La Ligua	86,2	Eliminación de calles 5 y 8 al oriente de la calle Matamala Gutiérrez	No se acoge. Son vías necesarias para la conformación básica de la conectividad del sector.
-----------------	----------	------	---	--

Concejales Soza aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 305:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 86,2.

Andrés Menares	La Ligua	87,0	Se solicita cambiar trazados viales en los entornos de la quebrada "Villa Futuro", entre la calle Chacarillas y Diego Portales	No se acoge. Se modifican trazados viales al interior de los predios del sector, considerando proyectos aprobados en DOM y las condiciones topográficas del sector.
----------------	----------	------	--	--

Concejales Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 306:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 87,0.

Rodrigo Chávez	La Ligua	90,2	Cambio de áreas verdes y calles por zona habitacional en el sector Olivar (tras Villa Lúa)	Se <b>acoge.</b> Tanto las áreas verdes, como las vías del sector se ajustan a lo existente y los proyectos ingresados a la DOM.
----------------	----------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 307:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 90,2.

Comisión Técnica Concejo Municipal - Equipo Profesional Municipal.	La Ligua	-	En el sector de Placilla, al costado poniente del cementerio, reducir ZAV para liberar suelo para proyectos habitacionales.	Se <b>acoge.</b> El terreno liberado se asigna la zona colindante.
--	----------	---	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 308:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE.

Sr. Felipe Vergara plantea que tienen la última, que no está en el documento, pero sí es importante incorporarla porque hay una observación que hizo el Servicio de Salud.

Sra. Ximena Bórquez explica que no está en el documento porque surgió en el camino y no había cómo agregarla.

Concejal Olmos consulta cuál es la observación del Ministerio de Salud.

Sr. Alfredo Hoffstadt informa que la semana pasada, si es que no se equivoca, recibió a funcionarios del Ministerio de Salud que vinieron a entrevistarse con él en relación al Hospital de La Ligua, pues ellos están haciendo un preanálisis de inversión en la comuna con relación a la posibilidad de subir de baja complejidad a mediana complejidad el Hospital de La Ligua, por lo que le hicieron una observación porque les dijo que estaban en éste proceso de aprobación del anteproyecto y ellos están viendo la posibilidad, en una de esas, de trasladar también el Hospital, por lo cual se identificaron unas zonas, que son las zonas de equipamiento específico que están a la entrada de La Ligua, en la zona de las agujas, así como en el sector norte del Museo, como una posible ubicación, pero las normas que establece el anteproyecto no son muy beneficiosas para un equipamiento de salud ya que requiere un poco más de altura y porcentaje de constructibilidad.

Agrega que la ocupación de suelo no es tanto el problema, sino que es más que nada la altura permitida, la constructibilidad y el sistema de agrupamiento, si es que no se equivoca, y también analizaban la posibilidad, si es que no podían salir de ese lugar, de quedarse, pero también requeriría unas normas específicas porque el Plan Regulador vigente del año 80 establece unas normas según proyecto, es super liberal el Plan Regulador Comunal vigente con respecto a la zona del Hospital, por lo cual los funcionarios del Ministerio de Salud le hicieron llegar una minuta con esas normas, que se las hizo llegar a la Sra. Ximena Bórquez, cosa que se pueda hacer una norma específica para equipamientos de salud, no abierto, sino que sea solamente en caso de que, por ejemplo, el Hospital se sitúa, por ejemplo, en el sector norte, para que esa norma esté y no se tenga que estar tramitando una enmienda del Plan Regulador Comunal a posterior, o si es que se emplaza en el mismo lugar o se va al sector de las agujas esté la normativa específica para ellos.

Concejal Olmos consulta cuál es la propuesta.

Sr. Alfredo Hoffstadt indica que era incrementar la altura, parece que era de 12 a 20 y el sistema de agrupamiento, como también el porcentaje de constructibilidad, subirlo igualmente de manera considerable.

Sra. Ximena Bórquez señala que en la ordenanza se establece en cada zona los usos de suelo y las normas urbanísticas que se pueden diferenciar según el uso de suelo o destino, y en este caso correspondería que en esas zonas de equipamiento se agregue una tabla específica para equipamiento de salud, que puede ser más estricto, incluso destino Hospital, es decir, equipamiento de salud, destino Hospital, en que se fijen las normas urbanísticas que ellos consideran que son las que necesitan para poder ingresar el Hospital y aprobarlo.

Concejal Olmos observa que sería en estos dos casos dejar estipulado siempre y cuando se ingrese un proyecto de salud.

Sra. Ximena Bórquez indica que no, se deja para Hospital, porque si lo dejan en general para salud podría servir también para una clínica, por tanto, eso es importante que lo decidan, es decir, si se deja para salud en forma amplia o en forma específica para Hospital.

Concejal Olmos comenta que para Salud cree él.

Concejal Belmar plantea que no, él para Hospital.

Concejala Rojas considera también que para Hospital.

Concejal Belmar, solo para argumentar, explica que si lo dejaran solo de salud, sin ser experto en la materia, por supuesto, se podría prestar a la especulación, porque saben que una clínica podría venirse fácilmente en un tiempo mucho más reducido que un Hospital y generar finalmente una situación de lucro en el espacio, y también el valor de la constructibilidad sería mayor, en cambio, cree que su labor como servidores públicos es fortalecer lo público y que llegue un Hospital, esa es la necesidad, la comunidad ha exigido por años el aumento de complejidad del Hospital, nadie está pidiendo aquí una clínica privada.

Sr. Alcalde también comparte lo del Hospital, pues es un sueño anhelado que tienen de años y ha sido una gran lucha, y es la molestia que tenían por el Hospital de Quillota, por lo que si está la posibilidad ahora de poder apoyar esa iniciativa, concuerda con lo del Hospital.

Sra. Ximena Bórquez manifiesta que solo quería comentar que ya se lo dijeron hace unos días atrás a los nuevos Concejales, que cualquier nueva demanda que surja, cualquier situación que se presente en el futuro, el Concejo puede acordar modificaciones al Plan Regulador, no hay nada que lo impida en caso de que sea necesario.

Plantea que, entonces, la síntesis de la observación dice que el Servicio de Salud solicita mejores normas para su eventual proyecto de Hospital y la propuesta es que se acoge, se mejoran normas urbanísticas para equipamiento de salud, destino Hospital, es decir, el Concejo acuerda acoger esta solicitud, introduciendo una tabla específica en la Zona EE-1 destinada a establecer las normas urbanísticas para el equipamiento de salud, destino Hospital, en los términos solicitados.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba que sea salud a nivel general.

Concejala Rojas aprueba como está.

Concejal Soza indica que sea salud en general.

Sr. Alcalde aprueba como está.

**ACUERDO N° 309:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE.

Sr. Felipe Vergara informa que viene Valle Hermoso ahora a continuación y después viene Los Molles, por lo que no sabe si quieren parar unos minutos.

La suscrita observa que antes se debe votar una hora más de sesión porque se va a cumplir el tiempo del Concejo.

Sr. Alcalde somete a votación prorrogar una hora más, manifestando todos estar de acuerdo.

**ACUERDO N° 310:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA PRORROGAR POR UNA HORA MÁS LA SESIÓN.

Sr. Alcalde señala que continúan con el Concejo y pasan al sector de Valle Hermoso.

Sr. Felipe Vergara continúa leyendo las observaciones e indica que vienen tres observaciones que son las mismas, y son las observaciones de Ricardo Páez, Jessica Páez, Silvia Páez y Felipe Yáñez (Sucesión Páez Osses y Otros).

Ricardo Páez	Valle Hermoso	62,0	Se solicita cambiar de zona EE-2 a MR-6 La superficie predial mínima afecta a posibles subdivisiones futuras Afecta una superficie importante del predio, no pudiendo construir viviendas	Se acoge.
Jessica Páez	Valle Hermoso	64,0	Se solicita cambiar de zona EE-2 a MR-6 La superficie predial mínima afecta a posibles subdivisiones futuras Afecta una superficie importante del predio, no pudiendo construir viviendas	Se acoge.
Silvia Páez	Valle Hermoso	65,0	Se solicita cambiar de zona EE-2 a MR-6 La superficie predial mínima afecta a posibles subdivisiones futuras Afecta una superficie importante del predio, no pudiendo construir viviendas	Se acoge.
Felipe Yáñez (Sucesión Páez Osses y Otros)	Valle Hermoso	97,0	Eliminación de EE-2 Afecta directamente en los intereses familiares generando un perjuicio económico en la propiedad de rol 379-19 Hay zonas aptas para ser utilizadas como EE-2 La propiedad ya se encuentra próxima a áreas destinada a	Se acoge.

		zonas de equipamiento deportivo y recreacional.	
--	--	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 311:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 62,0 – 64,0 – 65,0 Y 97,0.

Miguel Zamora Cabrera	Valle Hermoso	79,0	<p>Se solicita modificar el límite urbano para la inclusión de una propiedad que se encuentra bajo el límite urbano vigente del PRIV.</p> <p>Cabe hacer presente que una parte de la propiedad ya se encuentra incluida dentro del límite urbano establecido, por lo que, en esta observación, se pide la inclusión de la totalidad de la propiedad.</p> <p>Esta solicitud se encuentra debidamente respaldada por la documentación pertinente, según lo dispuesto por la normativa urbanística vigente.</p>	<p><b>No se acoge.</b> No es factible técnicamente, porque ya se utiliza el máximo de territorio urbano que permite el PIV-SBCN, como instrumento superior.</p>
-----------------------	---------------	------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 312:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 79,0.

René Tapia Arredondo	Valle Hermoso	95,0	Se solicita quitar designación DAV 46 y otorgar MR-6  La zonificación propuesta en el lugar cambia y disminuye el valor, la utilidad y en la práctica la elimina como una propiedad utilizable El plan regulador intercomunal la designa como una zona ZEU 7 , la cual permite el uso para vivienda, turismo y comercio	<b>Se acoge parcialmente.</b> El área verde se disminuye, aproximándose a los bordes del área de riesgo.
----------------------	---------------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 313:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 95,0.

Sandra Zamora	Valle Hermoso	96,1	Se solicita eliminar la designación DAV 49, y cambiar por MR-6  Contiguo existe un terreno un inmueble de tenencia municipal que no fue afectado. Nunca fue notificada ni informada del daño que nos harían, quitando todo el valor a nuestra propiedad. La propiedad perderá el valor	<b>No se acoge.</b> Es coherente con el área de riesgo.
---------------	---------------	------	--	--

Sr. Felipe Vergara plantea que además no hay ningún inmueble municipal en el sector.

Concejal Soza rechaza.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos se abstiene.

Sr. Ximena Bórquez consulta si es que quieren saber lo que pasa ahí y explica que esa área verde está completamente ajustada como para que quede en su interior la quebrada, no se puede reducir más porque ya está de un ancho justo para la quebrada, y la misma propietaria pedía que se

eliminarla esa calle que es la observación siguiente, que va a aprovechar de explicarla para no pararse de nuevo, y es que pedía que se eliminara esa calle, sin embargo, su terreno en realidad llega hasta donde indica y lo que pasa es que queda con esos dos elementos, por lo que se acordó o se sugirió mantener la calle, reducirle el ancho, porque cuando el propietario de este predio deba urbanizar igual va a tener que formar una calle, entonces, es preferible que quede donde el Plan Regulador decida, dando continuidad a esa vía que viene de arriba hasta esa calle principal.

Sr. Alcalde menciona que continúan entonces después de la aclaración.

Concejal Yáñez expresa que también, la verdad de las cosas, le quedó siempre la duda en ese sector, por todo lo que les mostraron con anterioridad de ese terreno que había, o sea, urbanización, luz, había de todo, entonces, ellos no consideraron el tema de la quebrada en el sentido de proteger esa franja que proponen para la eventualidad que se construya quede más o menos determinado altiro en el Plan, entonces, igual sigue manteniendo esa duda, por lo tanto, se va a abstener.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde también aprueba.

**ACUERDO Nº 314:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 96,1.

Sandra Zamora	Valle Hermoso	103,1	<p>Se solicita dejar sin efectos los nuevos gravámenes de área verde que la actualización del Plan Regulador Comunal plantea sobre la propiedad</p> <p>El terreno es parte del poco patrimonio que posee y existen proyectos que se están desarrollando y que serán afectados por la expropiación y la afectación del área verde y la vía proyectada. La propiedad cuenta con escasa vegetación y cobertura vegetal y el estar en un bajo no tiene valor paisajístico ni histórico, por lo que no se relaciona con lo señalado en el artículo 2, 2.1.29 ni 2.1.30 de la OGUC.</p>	<p>No se acoge. Es coherente con el área de riesgo.</p>
---------------	---------------	-------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez se abstiene.

Concejal Olmos se abstiene.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza rechaza la propuesta de acuerdo.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 315:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 103,1.

Sr. Felipe Vergara indica que luego vienen dos observaciones de la Sra. Sandra Zamora que son las mismas, para que se voten las dos juntas.

Sandra Zamora	Valle Hermoso	96,2	Eliminar camino proyectado, por la designación de MR-6 Contiguo existe un terreno un inmueble de tenencia municipal que no fue afectado. Nunca fue notificada ni informada del daño que nos harían, quitando todo el valor a nuestra propiedad. La propiedad perderá el valor	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente.</b> El ancho de la vía se disminuye de 15 a 11 metros.
Sandra Zamora	Valle Hermoso	103,2	Se solicita dejar sin efectos los nuevos gravámenes de vialidad que la actualización del Plan Regulador Comunal plantea sobre la propiedad de rol 386-21 El terreno es parte del poco patrimonio que posee y existen proyectos que se están desarrollando y que serán afectados por la expropiación y la afectación del área verde y la vía proyectada.	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente.</b> El ancho de la vía se disminuye de 15 a 11 metros.

Concejal Soza vota a favor ambas.

Concejala Rojas también vota a favor de ambas.

Concejal Olmos se abstiene en las dos.

Concejal Yáñez también se abstiene.

Concejal Belmar aprueba ambas.

Concejal Díaz aprueba ambas.

Sr. Alcalde aprueba ambas.

**ACUERDO N° 316:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 96,2 Y 103,2.

Juan Pablo Ramírez Taiba	Valle Hermoso	37,0	No tiene observaciones Es viable con el tiempo	
--------------------------	---------------	------	---	--

Sr. Felipe Vergara explica que no tiene observaciones, por tanto no se puede votar.

Concejal Soza expresa que quería una clarificación respecto de la observación del Sr. René Tapia Arredondo que rola a fojas 95,0, pues en la síntesis de la observación dice que se acoge parcialmente y que el área verde se disminuye, pero consulta por qué parcialmente y no la totalidad, si es porque se dejan los bordes de área del río.

Sr. Felipe Vergara explica que es porque pasa una quebrada por ese terreno, entonces no pueden dejarlo sin ese gravamen de declaratoria de área verde porque pasa la quebrada, por eso lo ajustaron al mínimo que es por el ancho de la quebrada.

Sra. Ximena Bórquez indica que esa medida es muy importante para que no se transforme en fondo de sitio y se construya, y haya posibilidad de inundación.

Concejal Olmos plantea que la consulta en Valle Hermoso es que dentro de las mesas de trabajo que estaban teniendo los que participaron, va a hablar específicamente del barrio comercial porque se hizo una observación de que la subdivisión era de 500 o 600 metros y viendo la realidad como tal del barrio comercial son de 300, entonces, había que bajarla al MR6 o 3.

Sr. Felipe Vergara señala que la van a incorporar ahora.

Sra. Ximena Bórquez menciona que no fue ingresado como observación; en su momento fue positivamente atendido en los talleres de participación y la propuesta de acuerdo es reducir la superficie de subdivisión predial mínima en la zona ECT.

Concejal Olmos observa que es en lo que es Barrio Comercial, porque era muy amplia y de acuerdo a la realidad local, que es una zona, hay que bajar la subdivisión.

Sra. Ximena Bórquez explica que la zona ECT quedaron en que iba a quedar de 300 metros cuadrados la subdivisión predial mínima.

Concejal Olmos explica que lo que pasa es que dentro de las mesas de trabajo se vio que en Valle Hermoso en lo que es barrio comercial estaban muy amplias las subdivisiones, y viendo la realidad en terreno el barrio comercial no tiene subdivisiones de 500 hacia arriba, tiene de 300 más o menos los predios, entonces, la sugerencia fue de poder bajar la subdivisión predial mínima a 300.

Sr. Alcalde pregunta cuál están votando ahora.

Sr. Felipe Vergara plantea que es una observación nueva que se incorpora en estos momentos y que tiene relación con la zona ECT, Equipamiento Comercial de Tejido que, como bien decía el Concejal Olmos, estaba planteado en 500 o 600 metros cuadrados la subdivisión predial mínima y la están reduciendo a 300 metros cuadrados la subdivisión predial mínima, es decir, se está bajando la subdivisión predial mínima de 500 a 300 metros cuadrados por la realidad existente.

Sra. Ximena Bórquez agrega que es porque habían muchos predios que no están regularizados.

Concejal Díaz expresa que le parece lógico, así que aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba y agradece que hayan puesto el tema acá.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza también aprueba, de buena fe, apelando a los argumentos que acaba de dar su colega.

Sr. Alcalde también aprueba.

**ACUERDO N° 317:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE.

Sr. Felipe Vergara señala que ahora viene La Ballena – Quinquelles a continuación, pues van a dejar al final Los Molles.

Manuel Godoy	Quinquelles	60,1	<p>Se solicita extender la zona MR-3C y MR-5 hasta la cota 9mms para la zona de ZBC-3 en Quinquelles</p> <p>Se ve afectado el rol 490-139 y 490-140 existen residencias que ya se encuentran recepcionadas, por la aplicación de la Ley de Sismo y catástrofe del año 2013. Plano de subdivisión del Retazo N°2, del lote 1 al Lote 6 se encuentra afectado</p> <p>Además se encuentra afectado la zonificación Lote F1 y la subdivisión en los lotes F 1-1 al F1-5</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>Se crean dos nuevas zonas para los tramos de predios legalmente reconocidos al poniente de la Costanera, provenientes de respectivos loteos, a los que no se les aplica la zona de borde costero</p> <p>Zonas MR-3Ca y RM-3Cb.</p>
--------------	-------------	------	---	--

Explica que ahí lo que sucede, que lo discutieron, es que en la zona norte de La Ballena, de Los Quinquelles, habían efectivamente unos proyectos ingresados que ya contaban con subdivisiones, con viviendas existentes, por lo que ellos fueron a terreno y lo que se está proponiendo en ese sector es que ellos querían que se quedara con una subdivisión predial mínima de 300 m<sup>2</sup>, pero creen que es muy baja y va a atomizar mucho el borde costero, por lo tanto, la subieron a 600 m<sup>2</sup>, entonces, la propuesta para ese sector es que eso se afecta como dos zonas nuevas, que es la zona que va a permitir una subdivisión predial mínima de 600 m<sup>2</sup>, solamente para ese sector porque ya cuenta con proyectos aprobados, y lo demás queda como zona protegida, zona borde costero.

Agrega que la otra es la que está debajo de la zona del equipamiento que existe hoy en día de la planta de osmosis inversa y de los locales comerciales, que son unos predios que están subdivididos abajo, que también quedó con una zonificación especial en donde en vez de acoger lo que ellos solicitan, que es una subdivisión predial mínima de 300 m<sup>2</sup>, la están dejando con una subdivisión predial mínima de 1.000 m<sup>2</sup> porque también entienden que es una zona sensible de borde costero que no la quieren atomizar y por lo mismo están sugiriendo a este Concejo que queden esas dos zonas, la más al norte en 600 m<sup>2</sup> y la que está un poco más al sur de 1.000 m<sup>2</sup> como subdivisión predial mínima.

Sr. Leonardo Vera indica que el espíritu es reconocer lo que está.

Sr. Felipe Vergara reitera que el espíritu de esto es poder reconocer los asentamientos existentes, por lo tanto, por eso se proponen estas nuevas zonificaciones y también el espíritu es proteger el borde costero, que es algo valioso que hay que cuidar.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 318:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 60,1.

Manuel Godoy (Sociedad Ingur SPA)	Quinquelles	85,1	Se solicita extender la zona MR-3C y MR-5 hasta la cota 9mms para la zona de ZBC-3 en Quinquelles  Se ve afectado el rol 490-139 y 490-140 existen residencias que ya se encuentran recepcionadas, por la aplicación de la Ley de Sismo y catástrofe del año 2013. Plano de subdivisión del Retazo N°2, del lote 1 al Lote 6 se encuentra afectado Además se encuentra afectado la zonificación Lote F1 y la subdivisión en los lotes F 1-1 al F1-5	<b>Se acoge parcialmente.</b> Se crean dos nuevas zonas para los tramos de predios legalmente reconocidos al poniente de la Costanera, provenientes de respectivos loteos, a los que no se les aplica la zona de borde costero Zonas MR-3Ca y RM-3Cb.
-----------------------------------	-------------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 319:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 85,1.

Rubén Díaz	Quinquelles	92,0	<p>Se solicita extender la zona MR-3C y MR-5 hasta la cota 9mms para la zona de ZBC-3 en Quinquelles</p> <p>Se ve afectado el rol 490-139 y 490-140 existen residencias que ya se encuentran recepcionadas, por la aplicación de la Ley de Sismo y catástrofe del año 2013. Plano de subdivisión del Retazo N°2, del lote 1 al Lote 6 se encuentra afectado</p> <p>Además se encuentra afectado la zonificación Lote F1 y la subdivisión en los lotes F 1-1 al F1-5</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>Se crean dos nuevas zonas para los tramos de predios legalmente reconocidos al poniente de la Costanera, provenientes de respectivos loteos, a los que no se les aplica la zona de borde costero</p> <p>Zonas MR-3Ca y RM-3Cb.</p>
------------	-------------	------	---	--

Concejal Díaz se abstiene.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 320:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 92,0.

Susana Vera	Quinquelles	94,0	<p>Se solicita extender la zona MR-3C y MR-5 hasta la cota 9mms para la zona de ZBC-3 en Quinquelles.</p> <p>Se ve afectado el rol 490-139 y 490-140 existen residencias que ya se encuentran recepcionadas, por la aplicación de la Ley de Sismo y catástrofe del año 2013. Plano de subdivisión del Retazo N°2, del lote 1 al Lote 6 se encuentra afectado</p> <p>Además se encuentra afectado la zonificación Lote F1 y la subdivisión en los lotes F 1-1 al F1-5</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>Se crean dos nuevas zonas para los tramos de predios legalmente reconocidos al poniente de la Costanera, provenientes de respectivos loteos, a los que no se les aplica la zona de borde costero</p> <p>Zonas MR-3Ca y RM-3Cb.</p>
-------------	-------------	------	--	--

Concejal Soza a favor.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz se abstiene.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 321:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 94,0.

Manuel Godoy	Quinquelles	104,1	Se solicita extender la zona MR-3C-y MR-5 hasta la cota 9mms para la zona de ZBC-3 en Quinquelles Se ve afectado el rol 490-139 y 490-140 existen residencias que ya se encuentran recepcionadas, por la aplicación de la Ley de Sismo y catástrofe del año 2013.	<b>Se acoge parcialmente.</b> Se crean dos nuevas zonas para los tramos de predios legalmente reconocidos al poniente de la Costanera, provenientes de respectivos loteos, a los que no se les aplica la zona de borde costero Zonas MR-3Ca y RM-3Cb.
--------------	-------------	-------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 322:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 104,1.

Carlos Beiza Castro	Quinquelles	69,1	Se solicita disminuir el área verde indicada como DAV-83 El área verde DAV-83 se debe disminuir estrictamente a la cuenca del estero El Arrayán (SEÑALADA EN IMAGEN ADJUNTA EN COLOR ROJO), debido a que dicha superficie de área verde ocupa aproximadamente el 60% de los predios afectados, perjudicando las disponibilidades inmuebles. Situación injustificada ya que la pendiente del terreno desde su cota más alta hasta la rivera del estero es suave, no comprometiéndolo el deterioro erosivo ocasionado por el caudal	<b>Se acoge.</b> El área verde se reduce, ajustándose más al área de riesgo.
---------------------	-------------	------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 323:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 69,1.

Javier Tapia	Quinquelles	81,0	Se solicita considerar que los predios 490-100, 490-102 y 490-46 son proyectos de subdivisión en curso Se han tenido dificultades en CBR para regularizar la situación y se ha extendido el proceso más de lo previsto	<b>No se acoge.</b> Las nuevas normas aplicadas son favorables a la subdivisión en comparación con el instrumento mayor.
--------------	-------------	------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 324:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 81,0.

Javier Tapia	Quinquelles	82,0	Se solicita aclarar las proyecciones viales de "pasajes" No se comprende si las expropiaciones son ya realizadas con anterioridad, futuras expropiaciones o no son expropiaciones	<b>No se acoge.</b> Solo se consideran como bienes nacionales de uso público aquellos pasajes que han regularizado la subdivisión.
--------------	-------------	------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 325:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 82,0.

Carlos Beiza Castro	Quinquelles	69,2	Se solicita modificación del trazado de la calle 4 poniente Se solicita el replanteo del trazado de calle 4 Poniente en cruce de Quebrada El Arrayán, ajustándose a la línea de deslinde entre las parcelas 70 y 69.	No se acoge. El trazado se ajusta a deslindes y otros pasajes.
---------------------	-------------	------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 326:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 69,2.

Javier Tapia	Quinquelles	83,0	Se solicita aclarar si puede pasar una solución vial para dar acceso a la agrupación de viviendas del oriente por DAV-83 Edificaciones irregulares, se encuentran actualmente desconectadas de la caletería, sin tener un acceso vial definido; ya que sus especificaciones están fuera del límite del PRC-	No se acoge. Al regularizarse la subdivisión, obligatoriamente debiera dejar acceso, ya que es un sector específico, que tiene acceso a la caletería de la ruta 5.
--------------	-------------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 327:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 83,0.

Sr. Felipe Vergara indica que ahora viene Pichicuy.

Felipe Pereira (MINVU)	Pichicuy	5,1	Se Solicita cambiar zonificación de EE-2 a MR-2C o Zona que propicie desarrollo de vivienda social  Zona EE-2 imposibilita la ejecución de proyectos habitacionales sociales anhelados por la comunidad en Pichicuy Radicación de Toma Alto de Pichicuy y creación de plan maestro en terrenos BNUP que actualmente no consideran usos habitacionales Se propone poder cambiar en seccional de plan regulador comunal Pichicuy la zona de equipamiento exclusivo 2 ee-2 para ser denominada esta Zona como mr-2c o alguna zona que propicie la vivienda social en estos territorios (bienes nacionales y fuerzas armadas)	Se acoge. La zonificación se modifica, desplazando la zona de equipamiento a terreno fiscal, colindante con área verde.
------------------------	----------	-----	---	--

Sr. Leonardo Vera muestra el sector en el plano.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 328:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 5,1.

Felipe Pereira (MINVU)	Pichicuy	5,2	<p>Agregar cláusula que da excepción al MINVU (en el caso de cambiar la MR2C)</p> <p>Problema: área de equipamiento en EE-2 en Terreno de Bienes Nacionales, donde se trabaja un Plan Maestro para los pobladores. Si se deja esta área como zona mr-2c se solicita agregar cláusula que da excepción al Minvu mediante los SERVIU la posibilidad de emplazar Conjuntos de viviendas sociales sin problemas tanto de superficies predial mínima, ocupación de suelos, densidades, usos, etc.</p>	<p>No se acoge.</p> <p>La cláusula señalada corresponde que sea aplicada a la zonificación del Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), se verifica que esté reflejado en la normativa que el PRC dé a la zona, de modo de garantizar el objetivo previsto. La zonificación está acorde al tipo de proyecto previsto.</p>
------------------------	----------	-----	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 329:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 5,2.

Estefanía López	Pichicuy	75,0	<p>Modificar zonificación de zona ZBC-3 a MR-2C</p> <p>El Plan regulador intercomunal otorga una zonificación AEU17, la cual permite el uso de vivienda, turismo y comercio, y la propiedad se condice con dicha zonificación</p> <p>La zonificación propuesta, cambia y disminuye el valor, la utilidad y en práctica la elimina como una propiedad utilizable</p> <p>marea como también en antejardín</p> <p>Se adjunta estatuto de empresa con razón social de turismo, certificado de residencia, inscripción en CBR</p>	<p>Se acoge.</p> <p>Los predios resultantes del Loteo se reconocen como predios legalmente constituidos, por lo que se incorporan a la zona contigua MR-2C, eliminándose en ellos la condición correspondiente a la zona ZBC 3.</p>
-----------------	----------	------	--	---

Sr. Felipe Vergara explica que ahí pasa lo mismo que pasó en Los Quinquelles, es decir, le dejan una superficie a las viviendas que hoy día existen, una superficie adecuada para que puedan construir o regularizar sus viviendas.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 330:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 75,0.

Sr. Felipe Vergara indica que vienen dos observaciones iguales a la anterior.

Estefanía López Arenas	Pichicuy	89,0	Modificar zonificación de zona ZBC-3 a MR-2C  El Plan regulador intercomunal otorga una zonificación AEU17, la cual permite el uso de vivienda, turismo y comercio, y la propiedad se condice con dicha zonificación La zonificación propuesta, cambia y disminuye el valor, la utilidad y en práctica la elimina como una propiedad utilizable La edificación se condice con la línea de alta marea como también en antejardín Se adjunta estatuto de empresa con razón social de turismo, certificado de residencia, inscripción en CBR	<b>Se acoge.</b> Los predios resultantes del Loteo se reconocen como predios legalmente constituidos, por lo que se incorporan a la zona contigua MR-2C, eliminándose en ellos la condición correspondiente a la zona ZBC 3.
Estefanía López Arenas	Pichicuy	101,0	Modificar zonificación de zona ZBC-3 a MR-2C  El Plan regulador intercomunal otorga una zonificación AEU17, la cual permite el uso de vivienda, turismo y comercio, y la propiedad se condice con dicha zonificación La zonificación propuesta, cambia y disminuye el valor, la utilidad y en práctica la elimina como una propiedad utilizable Marea como también en antejardín Se adjunta estatuto de empresa con razón social de turismo, certificado de residencia, inscripción en CBR	<b>Se acoge.</b> Los predios resultantes del Loteo se reconocen como predios legalmente constituidos, por lo que se incorporan a la zona contigua MR-2C, eliminándose en ellos la condición correspondiente a la zona ZBC 3.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba ambas observaciones.

Sr. Alcalde aprueba las dos.

**ACUERDO N° 331:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 89,0 Y 101,0.

Sr. Felipe Vergara señala que pasan a Los Molles.

Felipe Pereira (MINVU)	Los Molles	6,0	Se solicita agregar cláusula a la ordenanza  Dejar el área como zona mr-4 a la cual se solicita agregar cláusula que da excepción al MINVU, mediante los SERVIU, la posibilidad de emplazar conjuntos de viviendas sociales sin problemas tanto de superficies predial mínima, ocupación de suelos, densidades, usos, etc.	<b>No se acoge.</b> La cláusula señalada corresponde que sea aplicada a la zonificación del Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), lo que se verifica que esté reflejado en la normativa que el PRC da a la zona, de modo de garantizar el objetivo previsto.
------------------------	------------	-----	--	---

Concejal Yáñez consulta si no la pueden dejar parcialmente.

Sr. Felipe Vergara indica que no.

Concejal Yáñez consulta si es porque está en el intercomunal.

Sra. Ximena Bórquez explica que lo que pasa es que el Plan Regulador Intercomunal en zonas que no están reguladas por un Plan Regulador Comunal tiene la potestad de establecer normas transitorias, normas supletorias, y en el caso del Intercomunal Borde Costero Norte pusieron una cláusula que en el caso de viviendas, en realidad el concepto corresponde a viviendas económicas, se permitan determinadas condiciones que fueran favorables para la construcción de conjuntos de viviendas. Agrega que en el Plan Regulador Comunal esa cláusula no es necesaria porque el Plan Regulador actúa por su propia competencia y los conjuntos de viviendas económicas a su interior no tienen que respetar las normas del Plan Regulador, excepto áreas de riesgo, vialidad circundante, etc., entonces, esta subdivisión predial mínima que se pone en la zona no le aplica a los conjuntos, en ninguna zona, más aún en la zona en que se permite dos pisos se pueden hacer proyectos de vivienda económica de tres pisos y hasta de cuatro pisos si se cumplen ciertos requisitos, entonces, hay normas nacionales que están por sobre el Plan Regulador que favorecen la construcción de conjuntos habitacionales de vivienda económica y no la pueden repetir en el Plan Regulador.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos se abstiene.

Concejal Yáñez también se abstiene porque, con las necesidades de vivienda que hay en el sector, habría sido bueno a través de una cláusula especial haber dejado eso y no se permite.

Sra. Ximena Bórquez explica que todas esas cláusulas especiales están en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Sr. Alfredo Hoffstadt expone que en el artículo 6.1.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el 6.2.4 con el 6.2.5 establecen esas normas que hace referencia la Sra. Ximena Bórquez, que son superiores al Plan Regulador Comunal porque son Ley, cualquier tipo de vivienda económica y de carácter social que se quiera emplazar en el territorio chileno puede acceder a esa norma, independiente que esté o no esté en el instrumento, es decir, está prácticamente demás ponerlo.

Concejal Yáñez menciona que plantea esto porque en alguna oportunidad mientras discutían esto en los talleres, en el trabajo que se hizo en alguna oportunidad se vio la posibilidad de dejarlo.

Sr. Leonardo Vera señala que Contraloría después la va a sacar porque está repitiendo algo que está en la Ordenanza General, porque técnicamente no se debe poner porque ya está en un instrumento superior, es un tema técnico de jerarquía legal.

Concejal Yáñez indica que aprueba entonces.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 332:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 6,0.

Evelyn Foncea Portillo	Los Molles	11,1	Incorporar Actividades pesqueras sector la Puntilla en los usos permitidos en la ordenanza Las actividades pesqueras no fueron catastradas y desarrolladas para el Anteproyecto de PRC	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona de cuidado del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía.
------------------------	------------	------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 333:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 11,1.

Isidro González Espinoza	Los Molles	21,1	Se solicita modificar usos permitidos de ZBC-1, ZBC-2 y ZBC-3  El anteproyecto de PRC no reconoce las actividades comerciales y turísticas que existen hace ya más de 30 años (por ejemplo: La puntilla, locales del sindicato de pescadores, pueblitos Coiles) No reconoce actividades que son parte de la identidad de los Molles En desacuerdo con la diferenciación entre zonas ZBC-1, 2 y 3	<b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona de cuidado del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.
--------------------------	------------	------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 334:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 21,1.

María José Cruz	Los Molles	24,1	Se solicita corregir zonas ZBC-1, ZBC-2 y ZBC-3, ya que son áreas de actividades similares	<b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación especial del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus
-----------------	------------	------	--	---

			Las zonas ZBC1- ZBC2- y ZBC-3 deben ser similares, ya que en todas esas áreas se vende comida al paso, y forman parte de la identidad de los Molles	limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.
--	--	--	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 335:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 24,1.

Nathan Vielma	Los Molles	25,1	<p>Corregir Normas zonas ZAVI-1, ZBC-1, ZBC-2 ya que no son coherentes con el potencial turístico (comercial) incorporando los destinos de uso comercial y turísticos</p> <p>Tanto la ZBC1 + ZBC2 + Sector La Puntilla (incluida en ZBC3) deberían tener condiciones similares, ya que corresponden a los sectores turísticos estivales de la playa Los Molles, y zonas de concesión de playa de la Capitanía de Puerto de Quinteros. En estas zonas tradicionalmente se vende comida al paso (empanadas y otros), artículos de playa, artesanías, servicios afines a la temporada estival (arriendo kayaks, surf, banano, etc.).</p> <p>El actual anteproyecto de PRC no reconoce estos destinos de uso comercial y turísticos que existen hace ya más de 30 años.</p> <p>La zona ZAVI-1 es prácticamente la única donde podrían emplazarse futuros restaurantes, terrazas, café, comercio de playa, estacionamiento etc.</p> <p>Ya que está próxima a la playa pero sobre la Costanera principal del balneario.</p> <p>Por tanto esta debería tener subdivisión y urbanización acordes al uso "equipamiento turístico", ( por ej. subdiv. de 400 m2 coef ocupa suelo 0,4; altura 7mts )</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero.</p> <p>La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.</p>
---------------	------------	------	---	---

Sra. Ximena Bórquez, antes que voten, quiere aclarar que muchas personas echaron de menos el uso turístico y el uso de suelo turismo no existe porque se compone de uso comercial, o sea, dentro del equipamiento hay varios tipos de equipamiento que son concordantes con el uso comercial, entre otros al comercio, así por ejemplo el alojamiento está en uso de suelo residencial y así, o sea, en realidad el concepto turismo es transversal a diferentes usos de suelo porque incluye incluso deporte y otros más, entonces, por eso echan de menos que aparezca la palabra turismo o turístico, que en realidad no puede estar porque no existe como uso de suelo descrito.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 336:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 25,1.

Javier Merino	Los Molles	26,1	Se solicita corregir las condiciones de Zonas ZBC1 y ZBC2 (debiesen ser similares)  Zona ZBC1 y ZBC-2 tienen condiciones similares, donde se emplazan comedas al paso, artículos de playa, etc.	<b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.
---------------	------------	------	---	--

Sr. Felipe Vergara indica que es lo mismo que antes, también ya contemplan una zonificación especial para ese sector.

Sra. Ximena Bórquez informa que se extendió hasta la puntilla y eso era lo más importante.

Sr. Felipe Vergara reitera que extendieron toda esa zona hasta la puntilla y se consideraron las observaciones.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 337:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 26,1.

Javier Merino	Los Molles	26,2	Se solicita corregir uso comercial en Zona ZBC-3  Las normas urbanísticas debiesen permitir desarrollar el potencial turístico ZBC-3 no aparece en tabla con destino comercial	No se acoge. Es una zona de valor paisajístico y de biodiversidad que se cuida de manera estricta (Roqueríos)
---------------	------------	------	---	--

Sr. Leonardo Vera indica que hay que hacer una salvedad y es que se extendió en el fondo en la que sí se permite hasta la puntilla.

Sra. Ximena Bórquez señala que es de la caleta hasta la puntilla y de la puntilla para allá es rocoso.

Sr. Leonardo Vera muestra el sector en el plano.

Sra. Ximena Bórquez explica que fueron a recorrer el otro día y en realidad reafirmaron que es una zona de alto valor para la biodiversidad.

Sr. Felipe Vergara comenta que finalmente lo que se está protegiendo es todo el borde costero que llega a esa escalera que es bien famosa al final de Los Molles, que es bien turístico, por tanto, todo eso se está protegiendo como Zona Borde Costero.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 338:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 26,2.

Francis Foncea	Los Molles	27,1	<p>Se solicita mejorar normativas de Zona ZAVI-1 y ZBC-1 y ZBC-2 para un mayor potencial turístico y fuente de ingreso comunidad</p> <p>Son las zonas con mayor potencial turístico y fuente de ingreso de la comunidad. Las normas urbanísticas establecidas no son coherentes con este destino de uso.</p> <p>Afecta mi puesto de trabajo como artesana, mi sustento económico.</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero.</p> <p>La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.</p>
----------------	------------	------	---	---

Concejala Díaz aprueba.

Concejala Belmar aprueba.

Concejala Yáñez aprueba.

Concejala Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejala Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 339:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 27,1.

Francis Foncea	Los Molles	27,2	<p>Incorporar destino comercial en ZBC-1 y ZBC-2</p> <p>La ZBC-2 (Sindicato Pescadores) no tiene destino de uso "comercial": Hoy la principal actividad del Sindicato es el arriendo de locales comerciales. La ZBC-1 (incluye Puntilla) no tiene destino de uso "comercial", siendo que la zona de la puntilla se caracteriza por sus tradicionales locales de venta de empanadas.</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero.</p> <p>La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.</p>
----------------	------------	------	---	---

Concejala Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas también aprueba.

Concejal Soza también aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 340:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 27,2.

Jonás Obrecht	Los Molles	29,3	Se solicita reconocer el valor de sus usos actual para zona ZBC-1 y ZBC-2 (son similares)  Zona ZBC-1, ZBC-2 y ZAVI-1 : las normas no son coherentes con el destino de uso, y zona ZBC-2 y ZBC-1 no considera uso comercial Zona ZBC-1, ZBC-2 y ZBC-3 debiesen poseer normativas similares, el actual anteproyecto no reconoce zonas de valor para la identidad de los Molles ligado a su comercio	<b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)
---------------	------------	------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 341:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 29,3.

Gustavo Salinas	Los Molles	30,4	Se solicita modificar normas urbanísticas de zona ZAVI, ZBC que sean coherentes con su destino	<b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una
-----------------	------------	------	--	--

			<p>de uso</p> <p>Todo el borde costero de Los Molles (zonas ZAVI-1 + ZBC-1 + ZBC-2) es la zona con mayor potencial turístico y fuente de ingreso de la comunidad. Las normas urbanísticas establecidas no son coherentes con este destino de uso. Por ejemplo: La ZBC-2 (Sindicato Pescadores) no tiene destino de uso "comercial". Hoy la principal actividad del Sindicato es el arriendo de locales comerciales. La ZBC-1 (incluye Puntilla) no tiene destino de uso "comercial", siendo que la zona de la puntilla se caracteriza por sus tradicionales locales de venta de empanadas.</p>	<p>zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.</p> <p>La zona ZAVI está establecida en el PIV-SBCN, por lo tanto se debe reconocer.</p>
--	--	--	--	--

Concejál Díaz aprueba.

Concejál Belmar aprueba.

Concejál Yáñez aprueba.

Concejál Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejál Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 342:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 30,4.

Rebeca Figueroa	Los Molles	36,3	<p>Mejorar normas urbanas para ZET, ZBC ZAVI-1</p> <p>Normativa ZBC no promueve el mayor potencial turístico</p> <p>Normas ZET inconsistentes con el PRIV Zona ZAVI-1 es prácticamente la única zona donde pudiesen emplazarse futuros restaurantes</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero.</p> <p>La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.</p> <p>La zona ZAVI está establecida en el PIV-SBCN, por lo tanto se debe reconocer.</p> <p>En cuanto a la zona ZET, su normativa permite, precisamente, la actividad comercial y turística.</p>
-----------------	------------	------	---	--

Concejál Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 343:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 36,3.

Yenny García Acosta	Los Molles	43,1	Incorporar destino de uso comercial para zona ZBC-1 y ZBC-2  ZBC-1 y ZBC-2 no tiene destino comercial. Por ejemplo: La ZBC-2 (Sindicato Pescadores) no tiene destino de uso "comercial". Hoy la principal actividad del Sindicato es el arriendo de locales comerciales. La ZBC-1 (incluye Puntilla) no tiene destino de uso "comercial", siendo que la zona de la puntilla se caracteriza por sus tradicionales locales de venta de empanadas	<b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2.
---------------------	------------	------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 344:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 43,1.

Yenny	Los	43,2	Se solicita que los usos de	Se	acoge	parcialmente.
-------	-----	------	-----------------------------	----	-------	---------------

García Acosta	Molles		destino de ZAVI -1 y ZBC sean coherentes con los usos existentes  ZBC-1 y ZBC-2 no tiene destino comercial Las normas urbanísticas establecidas para el ZBC no son coherentes con el potencial turístico y la empleabilidad que genera para la comunidad	El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. La zona ZAVI está establecida en el PIV-SBCN, por lo tanto se debe reconocer.
---------------	--------	--	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 345:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 43,2.

Michael Escobar Oteiza	Los Molles	44,4	Se solicita que las zonas ZBC, tengan condiciones similares  El anteproyecto no reconoce las actividades comerciales y turísticas de hace más de 30 años Zonas ZBC corresponden a sectores turísticos que debiesen tener condiciones similares	<b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)
------------------------	------------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 346:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 44,4.

Michael Escobar Oteíza	Los Molles	44,5	Se solicita el reconocimiento de las actividades turísticas y comerciales de la zona ZBC  El anteproyecto no reconoce las actividades comerciales y turísticas de hace más de 30 años	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente</b> . El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)
------------------------	------------	------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 347:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 44,5.

Marcela Proust	Los Molles	45,4	Se solicita que las zonas ZBC, tengan condiciones similares  Zonas ZBC corresponden a sectores turísticos y comerciales que debiesen tener condiciones similares	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente</b> . El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar
----------------	------------	------	--	---

				locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)
--	--	--	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 348:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 45,4.

Marcela Proust	Los Molles	45,5	Se solicita el reconocimiento de las actividades turísticas y comerciales de la zona ZBC  El anteproyecto no reconoce las actividades comerciales y turísticas de hace más de 30 años	Se acoge parcialmente. El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)
----------------	------------	------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 349:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 45,5.

Marcelo Miranda	Los Molles	46,4	<p>Se solicita que las zonas ZBC, tengan condiciones similares</p> <p>Zonas ZBC corresponden a sectores turísticos y comerciales que debiesen tener condiciones similares</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero.</p> <p>La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)</p>
-----------------	------------	------	---	---

Concejalesoza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 350:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 46,4.

Sr. Felipe Vergara indica que en el caso de Marcelo Miranda, Martina Rojas, Martina Rojas, Emilio Rojas, Emilio Rojas Vielma y Guinara Acosta es la misma observación que solicita los usos de suelo en el borde costero.

Marcelo Miranda	Los Molles	46,5	<p>Se solicita el reconocimiento de las actividades turísticas y comerciales de la zona ZBC</p> <p>Zonas ZBC corresponden a sectores turísticos y comerciales que debiesen tener condiciones similares</p> <p>El anteproyecto no reconoce las actividades comerciales y turísticas de hace más de 30 años</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las</p>
-----------------	------------	------	---	--

				<p>actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)</p>
Martina Rojas	Los Molles	49,1	<p>Se solicita que las ZBC tengan condiciones similares</p> <p>Las ZBC1 ZBC2 y la Puntilla (ZBC-3) son áreas que corresponden a sectores turísticos y de concesión que se podrían ver afectadas al no reconocerse los servicios y actividades que se realizan hace más de 30 años (arriendo kayacs, surf, banano, artículos de playa, comida al paso), que no han sido catastradas en este Anteproyecto</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)</p>
Martina Rojas	Los Molles	49,2	<p>Se solicita catastrar las actividades tradicionales del balneario e incorporarlas como parte de los usos de ZBC</p> <p>Las ZBC1 ZBC2 y la Puntilla (ZBC-3) son áreas que corresponden a sectores turísticos y de concesión que se podrían ver afectadas al no reconocerse los servicios y actividades que se realizan hace más de 30 años (arriendo kayacs, surf, banano, artículos de playa, comida al paso), que no han sido catastradas en este Anteproyecto</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)</p>
Emilio Rojas Vielma	Los Molles	50,1	<p>Se solicita que las ZBC tengan condiciones similares</p> <p>Las ZBC1 ZBC2 y la Puntilla (ZBC-3) son áreas que corresponden a sectores turísticos y de concesión que se podrían ver afectadas al no reconocerse los servicios y actividades que se realizan hace más de 30 años (arriendo kayacs, surf, banano, artículos de playa, comida al paso), que no han sido catastradas en este Anteproyecto</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)</p>

				(Roqueríos)
Emilio Rojas Vielma	Los Molles	50,2	<p>Se solicita catastrar las actividades tradicionales del balneario e incorporarlas como parte de los usos de ZBC.</p> <p>Las ZBC1 ZBC2 y la Puntilla (ZBC-3) son áreas que corresponden a sectores turísticos y de concesión que se podrían ver afectadas al no reconocerse los servicios y actividades que se realizan hace más de 30 años (arriendo kayacs, surf, banano, artículos de playa, comida al paso), que no han sido catastradas en este Anteproyecto Trabajamos en la zona a intervenir (ZBC) y para nosotros significa un ingreso, ya que las nuevas medidas nos perjudicarán. Para nosotros tiene un gran valor. Zona Turística Los Coiles (ZBC) genera ingresos para personas adulto mayor</p>	<p>Se acoge parcialmente. El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. Lo relativo a la ZBC-3 no se acoge. Es una zona de cuidado estricta (Roqueríos)</p>
Gulnara Acosta	Los Molles	56,1	<p>Mejora de condiciones urbanísticas en zonas ZAVI-1, ZBC-1, ZBC-2</p> <p>Las condiciones propuestas en el anteproyecto perjudicarán el posible desarrollo de equipamiento turístico del balneario. Por ejemplo se podría considerar una Subdiv. Mínima de 400, ocupación de suelo 0,4, altura 7 m. Las normas urbanas no son coherentes con el potencial turístico (zonas de borde costero como ZAVI-1, ZBC-1, ZBC-2)</p>	<p>Se acoge parcialmente. El anteproyecto contempla una zonificación de la zona del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. La zona ZAVI está establecida en el PIV-SBCN, por lo tanto se debe reconocer.</p>

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba las seis.

Concejal Yáñez aprueba las seis.

Concejal Olmos aprueba las seis.

Concejalá Rojas aprueba las seis.

Concejal Soza aprueba las seis.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 351:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS

INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO ES 46,5 – 49,1 – 49,2 – 50,1 – 50,2 Y 56,1.

Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Los Molles	7,5	<p>Se solicita corregir la Ordenanza y desestimar destino residencial con la memoria para la zona ZET, ya que la ordenanza permite zonas residenciales, mientras que la memoria no lo permite. Se solicita corregir la ordenanza, y desestimar destino residencial ya que es zona inundable.</p> <p>Se solicita corregir la zona ZET en la ordenanza y alinearla con lo señalado en la memoria, desestimando el destino residencial ya que es zona inundable</p>	<p>Se <b>acoge</b>. Se hace la corrección en la Memoria Explicativa, ya que lo que se permite es exclusivamente el alojamiento y no el destino vivienda.</p>
--	------------	-----	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 352:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,5.

Gabriel Núñez	Los Molles	10,1	<p>Modificar normativa de zona ZET, alinear con intercomunal.</p> <p>La zona ZET es equivalente a la ZEU19 del PRI, sin embargo, todas las normas de urbanización fueron desmejoradas en comparación con el PRI, y perjudican su potencial turístico. Por ejemplo (PRI vs PRC): Destino Residencial (si/no); Coef Ocupación Suelo (0,4 / 0,3); Subdivisión mín. (400 / 1500), Altura máx. (7,5 / 7,0); Antejardín (3m / 5m).</p>	<p><b>No se acoge.</b> El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.</p>
---------------	------------	------	--	---

Sr. Felipe Vergara explica que lo que están haciendo ellos es tomar esas zonas de extensión urbana que dejó el Intercomunal y las están cambiando de acuerdo al criterio técnico, además de lo que dijo la ciudadanía.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 353:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 10,1.

Erica Torres	Los Molles	23,3	Se solicita modificar normativa de zona ZET y al menos equivaler a las del PRIV (ZEU 19).  Las Zona ZET no contribuye al desarrollo sostenible y ordenado, ya que desmejora las normas urbanísticas con respecto al PRIV (Zona ZEU19)	No se acoge. El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunamis, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
--------------	------------	------	---	--

Sr. Felipe Vergara indica que por eso se deja una zona de equipamiento turístico, que tampoco es malo, se les está permitiendo poder desarrollar algún tipo de proyecto.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 354:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 23,3.

María	Los	24,2	Se solicita mejorar	No se acoge.
-------	-----	------	---------------------	--------------

José Cruz	Molles		<p>normativa ZET al menos similar al PRIV.</p> <p>Zona ZET al menos debiesen ser equivalentes al PRIV, ya que implica una desmejora a normas que permitan un mayor potencial turístico</p>	<p>El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEUI-19.</p> <p>Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.</p>
-----------	--------	--	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 355:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 24,2.

Javier Merino	Los Molles	26,4	<p>Mejorar condiciones Zona ZET al menos igual PRIV.</p> <p>ZET es equivalente a ZEUI9, y las condiciones fueron desmejoradas</p>	<p>No se acoge.</p> <p>El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEUI-19.</p> <p>Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.</p>
---------------	------------	------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 356:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 26,4.

Francis Foncea	Los Molles	27,3	Modificar normativa Zona ZET debiese ser al menos equivalentes al PRIV  El actual anteproyecto hace todo lo contrario, ya que desmejora las normas urbanísticas que permitirían un mayor potencial turístico de la zona ZET, en comparación con la zona ZEU19 del Plan Intercomunal SBCN.	<b>No se acoge.</b> El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que si se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
----------------	------------	------	---	---

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 357:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 27,3.

Jonás Obrecht	Los Molles	29,1	Modificar normativa Zona ZET  Zona ZET no reconoce existencia de viviendas ni tampoco potencia su destino turístico	<b>No se acoge.</b> El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que si se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
---------------	------------	------	---	---

Sr. Felipe Vergara señala que por eso se deja una zona de equipamiento turístico.

Concejales Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 358:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 29,1.

Sr. Felipe Vergara señala que Gustavo Salinas y Julio Arancibia, correspondientes a las observaciones 30,1 y 31,1, son las mismas observaciones con respecto a la zona de equipamiento turístico.

Gustavo Salinas	Los Molles	30,1	Modificar normas ZET que permitan un mejor desarrollo del potencial turístico  El Anteproyecto desmejora las normas urbanísticas en la zona ZET, que podrían permitir un mayor potencial turístico en comparación a la zona ZEU19 del PRIV	No se acoge. El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
Julio Arancibia	Los Molles	31,1	Se solicita mejorar Normas urbanísticas ZET  Las normas de la zona ZET deberían ser, al menos, equivalentes o mejores que las del Plan Regulador Intercomunal SBCN	No se acoge. El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba ambas.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 359:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS. PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO ES 30,1 Y 31,1.

Julio Arancibia	Los Molles	31,3	Se solicita mejorar normativa ZBC y ZAVI, ya que la actual no promueve desarrollo turístico	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente.</b> El anteproyecto contempla una zonificación de la zona de cuidado del borde costero (ZBC) según los usos y actividades turísticas y comerciales existentes (concesiones) y sus limitaciones respecto del carácter de cuidado asignado al territorio, en concordancia con la Política Nacional de Uso del Borde Costero. La zona específica que alberga la caleta de pescadores se extiende hasta la Puntilla, incorporando los puestos de ventas existentes, ampliándose las actividades permitidas, al agregar locales de gastronomía, artesanías y otros afines, en las zonas ZBC-1 y ZBC-2. La zona ZAVI está establecida en el PIV-SBCN, por lo tanto se debe reconocer.
-----------------	------------	------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 360:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 31,3.

Sr. Alcalde informa que se cumplió la hora adicional, sin embargo, entendiendo el tema que están tratando, todos están de acuerdo en continuar y hacen un receso.

**ACUERDO N° 361:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, EXCEPCIONALMENTE APRUEBA CONTINUAR LA SESIÓN EN VIRTUD DEL TEMA QUE ESTÁN TRATANDO.

Sr. Alcalde indica que continúan y comenta a la comunidad, a todos los que están viendo hoy día el Concejo Municipal, que este trabajo se viene realizando del 2019, en la época de la Administración del Alcalde Rodrigo Sánchez, donde ellos como Concejales también fueron partícipes y después siguieron, hoy día con esto casi finalizando y han tenido varias sesiones durante esta semana igual, así que para comentarle a la comunidad para que esté al tanto.

Concejal Belmar señala que, solo para complementar un poco lo que dice el Alcalde, y lo conversaban en el receso, se puede ver que la votación puede ser rápida en torno a lo que se está indicando, pero eso es porque cada una de las observaciones fue trabajada con los planos, en discusiones de talleres y comisiones, por tanto, hoy día no es que estén votando a la rápida, sino que están refrendando un trabajo que ya han estado haciendo hace mucho tiempo todos los Concejales de este Concejo junto al Alcalde, entonces, cree que es necesario aclararlo porque es trascendental y para que vea la comunidad, si tiene acceso después a los documentos, que además se está acogiendo la mayoría de las indicaciones que los propios vecinos y vecinas hicieron, entonces, no es algo al azar y están totalmente comprometidos con esto, llevan dos horas y les queda más todavía, por ende, pide que por favor no se malentienda que están recién aprobando una indicación.

Concejal Olmos plantea que hay que sumar también a la mesa que hubieron más de cinco mesas de trabajo paralelo al Concejo Municipal, en las cuales participó en el 100%, había días que entraban a las tres de la tarde y salían a las diez de la noche, y lo veían localidad por localidad, por tanto, no es un trabajo que ahora se pueda ver que es aprobar, rechazar o abstener, pues cuando se recogieron las observaciones, al tiempo en que están, se hicieron reuniones de trabajo, cinco talleres y en esos talleres de trabajo incluso pudieron traer arquitectos externos, personal externo, para sumarle a la discusión y por eso que acá las propuestas son un resumen de cada una de esas mesas de trabajo, que si bien no se vieron en el Concejo Municipal como ahora, transmitido, sí se realizaron en este mismo salón, inclusive desde las dos hasta las diez de la noche en algunas ocasiones.

Sr. Alfredo Hoffstadt comenta que ha estado acá desde que comenzó este proceso, desde el 2019, desde que se licitó este estudio de actualización del Plan Regulador Comunal y ha sido más corta la elaboración que el Intercomunal, ya que el Intercomunal se demoró muchísimo, por tanto, igual es un plazo prudente el que han estado trabajando, no es un plazo que ha sido súper corto, pues un Plan Regulador Comunal no se puede aprobar en menos de tres años, es imposible, es realmente imposible y todavía queda un poco de trabajo porque si bien esta es la última etapa que pasa por aprobación del Concejo Municipal, al equipo municipal y a la consultora todavía le queda trabajo, entonces, este Plan Regulador respecto al cual van a tomar el acuerdo el día de hoy no significa que él mañana lo vaya a aplicar, falta todavía que lleguen a la recta final y a la meta, eso va a suceder el próximo año y van a pasar 45 años desde que se actualiza el Plan Regulador Comunal, por lo cual lo que están haciendo ellos en este acto igual es algo importante para la comuna, así que este no es un trabajo que se ha estado haciendo a la rápida, es un trabajo que se ha realizado en conjunto a los Concejales y en mesas de trabajo donde se ha analizado observación por observación, le han dado muchas vueltas a cada una de las observaciones y se han producido discusiones bien interesantes en relación a cada una de ellas, de hecho, la consultora ha exigido también los planos de base, por lo que él estuvo la semana pasada corriendo para todos lados buscando toda la planimetría que necesitaba la consultora para poder llegar a este resultado, así que es un trabajo bien a conciencia que se ha elaborado en este proceso, no es un trabajo a la rápida y a la ligera.

Sr. Alcalde señala que, aclarados los puntos, continúan.

Sr. Felipe Vergara indica que van a agrupar ocho observaciones que hablan de lo mismo, que son la de Claudio Astudillo, Ángel Milla, Michael Escobar Oteiza, Marcela Proust, Sandra Fuentes, Jessica Salinas Martínez y Christopher Tapia Bravo, donde todas hablan de mejorar la norma urbanística de la zona de equipamiento turístico, las que son inconsistentes con el Plan Regulador Intercomunal.

Claudio Castillo	Los Molles	34,1	Se solicita mejorar Normas urbanísticas ZET Normas ZET inconsistentes con el PRIV	<b>No se acoge.</b> El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
Ángel Milla	Los Molles	42,4	Se solicita que zonas cercanas a la playa deberían ser definidas como turísticas con valores de constructibilidad acordes El plano presenta normativas urbanas que no son favorables para Los Molles	<b>No se acoge.</b> La actividad turística está incorporada en diversos usos de suelo y destinos que ya están incluidos en la normativa.
Michael Escobar Oteiza	Los Molles	44,3	Mejorar normas urbanas para ZET (ZEU 19) Las Zona ZET no contribuye al desarrollo sostenible y ordenado, ya que desmejora las normas urbanísticas con respecto al PRIV (Zona ZEU19)	<b>No se acoge.</b> El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
Marcela Proust	Los Molles	45,3	Mejorar normas urbanas para ZET (ZEU 19) Las Zona ZET no contribuye al desarrollo sostenible y ordenado, ya que desmejora las normas urbanísticas con respecto al PRIV (Zona ZEU19)	<b>No se acoge.</b> El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
Sandra Fuentes	Los Molles	48,1	Se solicita modificar normativa ZET, y que sea equivalente al PRIV ZEU-19 Las Zona ZET no contribuye al desarrollo sostenible y ordenado, ya que desmejora las normas urbanísticas con respecto al PRIV	<b>No se acoge.</b> El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es

			(Zona ZEU19)	diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
Jessica Salinas Martínez	Los Molles	51,1	Se solicita mejorar normas urbanísticas zona ZET, asemejar a intercomunal.  La Zona ZET no contribuye al desarrollo sostenible y ordenado, ya que desmejora las normas urbanísticas con respecto al PRIV (Zona ZEU19)	No se acoge. El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.
Cristopher Tapia Bravo	Los Molles	52,1	Se solicita maximizar potencial turístico de la zona ZET, al menos equivalentes al intercomunal  La Zona ZET desmejora las normas urbanísticas con respecto al PRIV (Zona ZEU19), reconociendo la realidad existente y que potencie sus ventajas, fomentando el desarrollo sostenible de la comunidad.	No se acoge. El PRC detalla lo definido el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y tiene la completa facultad de establecer las normas urbanísticas que en dicho instrumento superior son de carácter supletorio, mientras no se dictan normas urbanas, propias del PRC. Las normas se han diseñado de acuerdo a las características del sector, que es diferente a otros sectores de Los Molles, que sí se encuentran más alineadas con la zona ZEU-19. Por otra parte, las normas deben contemplar que es un área de riesgo de inundación por tsunami, en la que no es recomendable intensificar su ocupación.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba las siete.

Concejal Belmar aprueba las siete.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba las siete.

#### ACUERDO N° 362:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 34,1 – 42,4 – 44,3 – 45,3 – 48,1 – 51,1 Y 52,1.

Sr. Felipe Vergara menciona que con respecto a lo que plantea el Alcalde y los Concejales, además de todo el proceso de discusión, ellos con la consultora en varias oportunidades fueron a terreno a corroborar las observaciones, por lo tanto, además de todo lo que planteó el Director de Obras y los Concejales, ellos pueden decir que tuvieron que ir a terreno para

poder cerciorarse de manera consciente de las observaciones que hoy día se están acordando, así que para sumarlo como un hecho de la causa.

Turismo Taitao SA y Junta de Vecinos Villa Huaquén	Los Molles	14,1	Se solicita incorporar sector en azul y rojo como MR-3C  Zonas en Rojo como áreas para ocupar equipamiento y viviendas (MR-3C) La zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4	<b>Se acoge.</b> La zona MR-3C se extiende hasta la vía proyectada en la meseta.
JJV Villa Huaquén	Los Molles	106,1	Se solicita incorporar sector en azul y rojo como MR-3C  Zonas en Rojo como áreas para ocupar equipamiento y viviendas (MR-3C)  La zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4	<b>Se acoge.</b> La zona MR-3C se extiende hasta la vía proyectada en la meseta.
Turismo Taitao SA y Junta de Vecinos Huaquén	Los Molles	13,1	Se solicita incorporar sector en azul y rojo como MR-3C  Lote A (delineado azul) cambiar a MR-3C La zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4	<b>Se acoge.</b> La zona MR-3C se extiende hasta la vía proyectada en la meseta.

Sr. Felipe Vergara plantea que esa observación la hacen Turismo Taitao y Junta de Vecinos Villa Huaquén porque ellos quieren ampliar su asentamiento, pues hoy día ya no hay más espacio para crecer en la Villa Huaquén y por eso viene esta observación, entonces, por eso la acogen; inclusive fueron a terreno también, se juntaron con ellos y todo, y son tres observaciones iguales, la 14,1, la 106,1 y la 13,1, todas las cuales se acogen.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba las tres.

Concejal Olmos aprueba las tres.

Concejala Rojas aprueba las tres.

Concejal Soza aprueba las tres.

Sr. Alcalde aprueba las tres.

### **ACUERDO N° 363:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 14,1 – 106,1 Y 13,1.

Turismo Taitao SA y Junta de Vecinos Huaquén	Los Molles	13,2	Se solicita una nueva zona de equipamiento en sector fucsia Lote C para equipamientos, servicios, etc. (fucsia) La zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4	No se acoge. Los límites urbanos se encuentran fijados a través del Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el Lote C es imposible de incorporar al área urbana del PRC, dado que excede el territorio de extensión urbana. El terreno contiene un área verde definido por el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN). Las zonas residenciales admiten el uso de equipamiento.
--	------------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 364:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 13,2.

Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén)	Los Molles	28,7	Se solicita cambiar zonificación de MR-4 a MR-3C para destinación de viviendas sociales y ubicación de estanques de agua potable SSR (Imagen 2)  Zona 4: Se solicita cambiar zonificación de MR-4 a MR-3C, para destinación de viviendas sociales y ubicación de estanques de agua pertenecientes a Servicios Sanitarios Rurales	Se acoge. La zona MR-3C se extiende hasta la vía proyectada en la meseta.
--	------------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 365:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 28,7.

Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén)	Los Molles	28,8	Se solicita cambiar zonificación del área destacada de MR-3C a EDR para futuro proyecto de complejo deportivo  La solicitud se debe para el traslado de la cancha hacia el oriente de Villa Huaquén Zona 6: Se solicita cambiar zonificación del área destacada de MR-3C a EDR para futuro proyecto de complejo deportivo	<b>No se acoge.</b> La zona EDR actual contiene equipamiento deportivo existente, y salvaguarda el único espacio disponible del sector. Su eventual traslado hacia el extremo oriente deja al equipamiento en una ubicación desmejorada para su uso. Se complementa con un borde destinado a equipamiento.
---	------------	------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 366:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 28,8.

JJV Villa Huaquén	Los Molles	106,2	Se solicita una nueva zona de equipamiento en sector fucsia  Lote C para equipamientos, servicios, etc. (fucsia)  Lá zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4	<b>No se acoge.</b> Los límites urbanos se encuentran fijados a través del Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el Lote C es imposible de incorporar
-------------------	------------	-------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 367:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 106,2.

JJ Villa Huaquén	Los Molles	107,7	Se solicita cambiar zonificación de MR-4 a MR-3C para destinación de viviendas sociales y ubicación de estanques de agua potable SSR (Imagen 2)  Zona 4: Se solicita cambiar zonificación de MR-4 a MR-3C, para destinación de viviendas sociales y ubicación de estanques de agua pertenecientes a Servicios Sanitarios Rurales	<b>Se acoge.</b> La zona MR-3C se extiende hasta la vía proyectada en la meseta.
---------------------	---------------	-------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 368:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 107,7.

JJ Villa Huaquén	Los Molles	107,8	Se solicita cambiar zonificación del área destacada de MR-3C a EDR (zona de equipamiento deportivo y recreacional)  La solicitud se debe para el traslado de la cancha hacia el oriente de Villa Huaquén Zona 6: Se solicita cambiar zonificación del área destacada de MR-3C a EDR para futuro proyecto de complejo deportivo	<b>No se acoge.</b> La zona EDR actual contiene equipamiento deportivo existente, y salvaguarda el único espacio disponible del sector. Su eventual traslado hacia el extremo oriente deja al equipamiento en una ubicación desmejorada para su uso. Se complementa con un borde destinado a equipamiento.
---------------------	---------------	-------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 369:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 107,8.

Turismo Taitao SA y Junta de Vecinos Villa Huaquén	Los Molles	14,2	Se solicita una nueva zona de equipamiento en sector fucsia Lote C para equipamientos, servicios, etc. (fucsia) La zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4	<b>No se acoge.</b> Los límites urbanos se encuentran fijados a través del Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el Lote C es imposible de incorporar al área urbana del PRC, dado que excede el territorio de extensión urbana. El terreno contiene un área verde definido por el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN). Las zonas residenciales admiten el uso de equipamiento.
--	------------	------	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 370:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 14,2.

Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén)	Los Molles	28,3	Se solicita cambio de zonificación EDR a MR-3C para futura expansión villa Huaquén (Imagen 1)  Zona 1: Se solicita cambio a EDR a MR-3C, para futura extensión de Villa Huaquén y futuro traslado de cancha hacia zona oriente de Villa Huaquén para futuro proyecto de complejo deportivo	<b>No se acoge.</b> La zona EDR actual contiene equipamiento deportivo existente, y salvaguarda el único espacio disponible del sector. Su eventual traslado hacia el extremo oriente deja al equipamiento en una ubicación
--	------------	------	--	---

				desmejorada para su uso.
--	--	--	--	--------------------------

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 371:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 28,3.

JJ Villa Huaquén	Los Molles	107,3	Se solicita cambio de zonificación EDR a MR-3C para futura expansión villa Huaquén (Imagen 1)  Zona 1: Se solicita cambio a EDR a MR-3C, para futura extensión de Villa Huaquén y futuro traslado de cancha hacia zona oriente de Villa Huaquén para futuro proyecto de complejo deportivo	<b>No se acoge.</b> La zona EDR actual contiene equipamiento deportivo existente, y salvaguarda el único espacio disponible del sector. Su eventual traslado hacia el extremo oriente deja al equipamiento en una ubicación desmejorada para su uso. Se complementa con un borde destinado a equipamiento.
------------------	------------	-------	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 372:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 107,3.

Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Los Molles	7,3	<p>Se solicita cambiar zona MR-3C (Villa Puquén) donde se ubica hoy la sede de JJVV y club, designándola como equipamiento exclusivo</p> <p>MR-3C: hace muchos años la manzana donde se ubica la sede tiene uso comunitario. Además se solicita rotular el sector ubicado entre las zonas DAV-81, DAV-80 y la ruta 5N como MR-3C</p>	<p><b>No se acoge.</b> Las zonas residenciales admiten nuevos proyectos destinados al uso de suelo equipamiento. En este caso, es recomendable mantener el destino actual mientras sus propietarios así lo decidan. Se puede rotular la zona mencionada posteriormente.</p>
--	------------	-----	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

#### ACUERDO N° 373:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,3.

Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Los Molles	7,4	<p>Se solicita corregir usos de zona AVI-1: la Ordenanza permite "preferencialmente a área verde o parque, la que puede ser privada o de uso público", y solo "Permite equipamiento acorde a la conservación y uso del parque".</p> <p>La Ordenanza es inconsistente con el PIV-SBCN, que define esta zona (AVI-1) como "Área Verde", "destinada preferencialmente al esparcimiento o circulación peatonal, conformada generalmente por especies vegetales y otros elementos complementarios", y cuyas reglas de utilización están definidas por los artículos 2.1.30 y 2.1.31 de la OGUC, y en la ordenanza propuesta se permite "locales comerciales, Restaurantes, Fuentes de soda, Cafeterías, Bar" (p.38). Esta definición es contradictoria con lo establecido por Memoria (págs. 166 y 171) que destina la zona</p>	<p><b>Se acoge.</b> Se hace la corrección en la ordenanza Local.</p>
--	------------	-----	--	--

Sra. Ximena Bórquez plantea que esto no se entiende en realidad si no se da un antecedente previo que se discutió en los momentos en que se analizó esta observación, pues lo que pasa es que la Ordenanza General define qué usos y actividades se pueden realizar en una zona de área verde, donde incluye equipamiento deportivo, científico, templo, culto y cultura, aparte de otros que no se pueden prohibir, pero no menciona equipamiento comercial y los locales, los restaurantes, cafeterías y todo eso son en realidad equipamiento comercial, entonces, lo que ocurre es que ahí se instalan actividades de equipamiento de restaurante o cafetería, o lo que sea, bajo la figura de kioscos, entonces, en eso en realidad la persona que hace la observación tiene razón en el sentido que no puede denominar eso restaurante, como para pedir un permiso para un restaurante, sino que va a

tener que ser bajo la figura de kiosco o instalaciones livianas dedicadas a eso y eso es por norma superior, es algo muy técnico.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 374:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,4.

Sr. Felipe Vergara indica que ahora vienen dos personas que hacen la misma observación.

Javier Merino	Los Molles	26,3	Mejorar condiciones de normativa ZAVI-1 Zona ZAVI-1, es la única zona donde podrían emplazarse restaurantes, terrazas, cafés, etc. debiese tener condiciones acordes al uso de equipamiento turístico	No se acoge. ZAVI-1 corresponde a un área establecida en el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y normada en el artículo 2.1.31. de la OGUC.
Jonás Obrecht	Los Molles	29,2	Modificar normativa ZAVI-1, no permite desarrollo turístico Zona ZAVI-1 Principal desarrollo turístico, que a través de la normativa propuesta afectar a su desarrollo	No se acoge. ZAVI-1 corresponde a un área establecida en el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN) y normada en el artículo 2.1.31. de la OGUC.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba las dos.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba las dos.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba las dos.

**ACUERDO N° 375:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO ES 26,3 Y 29,2.

Martina Rojas	Los Molles	49,5	Se solicita incorporar como parte de los usos la Zona Turística del pueblito Los Coiles  La zona turística ayuda a personas a trabajar y generar ingresos, y al ser removida afectaría a mis padres	No se acoge. Esta actividad está permitida en la zona en que se localiza.
---------------	------------	------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 376:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 49,5.

Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Los Molles	7,1	Se solicita ampliar franja EE-2 en el sector Poniente de Ruta 5N  La superficie asignada debe permitir la ampliación de estos servicios por lo menos al doble de la superficie que ocupan actualmente, ya que los servicios atienden a localidades vecinas. Es el lugar donde deberían reubicarse los servicios de educación, seguridad y salud, todos localizados hoy en zona inundable.	No se acoge. La Zona EE-2 es de equipamiento exclusivo. Las zonas de equipamiento exclusivo corresponden a la mínima localización garantizada para reserva del uso de equipamiento. Las zonas residenciales admiten el uso de equipamiento de acuerdo al carácter de cada una de ellas, por lo que la localización de futuros equipamientos dependerá de la disposición de sus propietarios para la destinación a equipamientos, que pueden ser privados o públicos.
--	------------	-----	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 377:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,1.

Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Los Molles	7,2	Se solicita corregir documentos en favor de que no que la zona EE-2T no sea habitacional (Página 166 Memoria es inconsistente con la página 32 de la Ordenanza  Se solicita corregir ordenanza EE-2T ya que no deben ubicarse servicios educacionales, salud y seguridad en áreas inundables Se incorpora uso habitacional y de hospedaje, y además se autoriza servicios educacionales, de seguridad y salud en una zona inundable.	Se <b>acoge</b> . Se incorporará una indicación al respecto en la ordenanza Local.
--	------------	-----	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 378:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,2.

Gabriel Núñez	Los Molles	10,2	Eliminar áreas verdes injustificadas y excesivas (no se detalla)  La localidad con 27,9m2/hab, "dejando a la localidad en un muy buen rango de suficiencia con respecto al promedio nacional". ¿Por qué se requieren todas las DAV 53 a 81? Vecinos resultarán perjudicados por la gran cantidad de {áreas verdes a través de la expropiación y no compensación de las mismas. (DAV 53 a 81)	<b>No se acoge.</b> La destinación de suelo para áreas verdes, no solo se basa en su cobertura en términos de m2, sino también respecto de la accesibilidad desde los distintos sectores de la localidad. En cuanto a su materialización, se procede mediante expropiaciones o a través de la ubicación de las cesiones que los proyectos de loteo deben contemplar según se calcule respecto de su densidad. El PRC debe señalar los terrenos que se destinarán al uso de suelo espacio público destinado a áreas verdes, de modo que se vayan conformando paulatinamente.
---------------	------------	------	---	---

			El acuerdo del Concejo Municipal, en donde acoge la observación N°26 del proceso de participación ciudadana de la Imagen Objetivo, indica que las nuevas áreas verdes "sólo son posibles mediante expropiaciones". Esto es totalmente falso	No obstante, se reconsidera la dimensión de cada una de ellas, de acuerdo a la situación originada por loteos vigentes.  Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones.
--	--	--	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 379:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 10,2.

Evelyn Foncea Portillo	Los Molles	11,2	Eliminar áreas verdes del sector bajo de los Molles e incorporar zona que incentive el turismo.  Las áreas verdes en sector bajo de los Molles harán que el turismo desaparezca. Se contradice el acuerdo del Concejo Municipal respecto de evitar la declaración de áreas verdes Las áreas verdes harán que el turismo se vaya de los Molles	No se acoge. Esta zona de área verde está establecida en el Plan Regulador Intercomunal (PIV-SBCN), por lo que el PRC no la puede desestimar, debiendo reconocerla obligatoriamente.  Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.
------------------------	------------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 380:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 11,2.

Erica Torres	Los Molles	22,0	No me gustan áreas verdes (sin solicitud en específico) Limitan lugar de trabajo	No se acoge. No es una observación fundada a la que se pueda dar respuesta.
--------------	------------	------	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 381:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 22,0.

Erica Torres	Los Molles	23,2	Se solicita disminuir áreas verdes  Las DAV 65, 66 y 67 no tienen un rol claro, ya que el contorno del humedal ya se encuentra protegido por la Ley de Humedales. El anteproyecto posee áreas verdes injustificadas y excesivas Esta zona de Declaratoria de Área Verde se encuentran además sobre propiedad privada, sin ninguna compensación contemplada. Esto se contradice el acuerdo del Consejo Municipal respecto de evitar la declaración de áreas verdes que perjudiquen los intereses de los vecinos (ver acuerdo del Consejo, donde se acoge la observación N° 24 en el proceso de consulta ciudadana de la Imagen Objetivo).	No se acoge. El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación. Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones. Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.  Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.
--------------	------------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 382:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 23,2.

María José Cruz	Los Molles	24,3	Se solicita disminuir áreas verdes El anteproyecto posee áreas verdes injustificadas y excesivas (DAV 53 a 81) Observación 26 Falsa, las áreas verdes son posibles solo con expropiaciones	No se acoge. Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto. Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones.
-----------------	------------	------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 383:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 24,3.

Javier Merino	Los Molles	26,5	<p>Disminuir áreas verdes (65, 66, 67)</p> <p>DAV 65, 66, 67 sin rol claro. Áreas Verdes injustificadas y excesivas</p> <p>No existen compensaciones contempladas por DAV sobre propiedad privada</p> <p>Se contradice con el acuerdo del Concejo respecto de evitar la declaración de áreas verdes que perjudiquen los intereses de los Vecinos (OBS 26, IO Consulta Ciudadana)</p>	<p>No se acoge.</p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones.</p>
---------------	------------	------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 384:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 26,5.

Sr. Felipe Vergara plantea que van a votar un paquete, que consiste en las observaciones de Francis Foncea 27,5, Jonás Obrecht 29,4, Jonás Obrecht 29,6, Gustavo Salinas 30,2, Julio Arancibia 31,2 y Claudio Castillo 34,2, en donde solicitan también disminuir las áreas verdes.

Francis Foncea	Los Molles	27,5	<p>Disminuir áreas verdes</p> <p>DAV 65, 66, 67 sin rol claro. Áreas Verdes injustificadas y excesivas</p> <p>No existen compensaciones contempladas por DAV sobre propiedad privada</p> <p>Se contradice con el acuerdo del Concejo respecto de evitar la declaración de áreas verdes que perjudiquen los intereses de los Vecinos (OBS 24, IO Consulta Ciudadana)</p>	<p>No se acoge.</p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p>
----------------	------------	------	---	---

				<p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones.</p>
Jonás Obrecht	Los Molles	29,4	<p>Disminuir áreas verdes Áreas verdes</p> <p>DAV imposibilitarán actividades complementarias al humedal: eco-camping, restaurant, puestos de fotografía, observación</p> <p>Áreas verdes injustificadas</p> <p>Es falso, ya que no se contempla ninguna expropiación.</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada.</p> <p>También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones.</p>
Jonás Obrecht	Los Molles	29,6	<p>Eliminar DAV 65, 66 y 67</p> <p>El Anteproyecto contiene áreas verdes injustificadas, como las DAV-65, 66 y 67, las que no tienen un rol definido. Es importante mencionar que todo el contorno del Humedal y cualquier actividad próxima ya está protegido por la ley de humedales urbanos, estableciendo sus zonas buffer y debiendo pasar por exigentes estudios de impacto ambiental y normativas especiales. Sin embargo, al Anteproyecto plantea áreas verdes adicionales que contornean el Humedal, y por tanto no tienen justificación. En lo práctico, estas DAV imposibilitarán las posibilidades para emplazar en ellas actividades complementarias al humedal (cafetería/restorán con terraza-mirador, ecocamping, puestos de fotografía y observación, etc.), que permitan generar recursos para su mantención y cuidado.</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada.</p> <p>También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los</p>

				objetivos del proyecto.
Gustavo Salinas	Los Molles	30,2	<p>Se solicita disminuir Áreas verdes</p> <p>El Anteproyecto posee áreas verdes injustificadas y excesivas, porqué se requieren todas las DAV de la 53 a 81</p> <p>Vecinos resultarán perjudicados por las declaratorias, no se contempla expropiación ni compensación por las DAV declaradas, se contradice al acuerdo de concejo.</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada.</p> <p>También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p>
Julio Arancibia	Los Molles	31,2	<p>Se solicita disminuir áreas verdes</p> <p>Áreas verdes injustificadas</p> <p>Los Molles cuenta con 13 unidades de plazas que dotan a la localidad con 27,9m2/hab, "dejando a la localidad en un muy buen rango de suficiencia con respecto al promedio nacional". ¿Por qué se requieren todas las DAV 53 a 81? ¿Cuál es el sustento técnico para el tamaño de las DAV (metros cuadrados) agregados?</p> <p>El acuerdo del Consejo Municipal, en donde acoge la observación N°26 del proceso de participación ciudadana de la Imagen Objetivo, indica que las nuevas áreas verdes "sólo son posibles mediante expropiaciones". Esto es totalmente falso, ya que no se contempla ninguna expropiación ni compensación para todas las DAV 53 a 81.</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada.</p> <p>También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones</p>
Claudio Castillo	Los Molles	34,2	<p>Se solicita disminuir áreas verdes</p> <p>Áreas verdes injustificadas.</p> <p>Los Molles cuenta con 13 unidades de plazas que dotan a la localidad con 27,9m2/hab, "dejando a la localidad en un muy buen rango de suficiencia con respecto al promedio nacional". ¿Por qué se</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada.</p>

			<p>requieren todas las DAV 53 a 81? Se contradice al acuerdo del concejo Municipal, OBS 26, donde se señala que solo es posible con expropiaciones, esto es falso debido a que no se contempla ninguna expropiación ni compensación</p>	<p>También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto. Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.  Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones</p>
--	--	--	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba las seis.

Concejal Yáñez aprueba las seis.

Concejal Olmos aprueba las seis.

Concejala Rojas aprueba las seis.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba las seis.

**ACUERDO N° 385:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 27,5 – 29,4 – 29,6 – 30,2 – 31,2 Y 34,2.

Claudio Castillo	Los Molles	34,5	<p>Eliminar áreas verdes en sectores supuestamente inundables</p> <p>Afirmaciones con respecto a la inundabilidad son falsas y provocan una gran cantidad de áreas verdes siendo que</p>	<p>No se acoge. La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos.</p>
------------------	------------	------	--	--

		es una zona turística	Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
--	--	-----------------------	---

Concejala Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejala Olmos aprueba.

Concejala Yáñez aprueba.

Concejala Belmar aprueba.

Concejala Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 386:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 34,5.

Sr. Felipe Vergara informa que están agrupando las observaciones que se están repitiendo, cosa de poder avanzar más rápido, así que aquí están agrupando 24 observaciones que son similares, que hablan de disminuir en general las áreas verdes, áreas verdes injustificadas, que se contradicen con los acuerdos del Concejo y son las de que son las de Rebeca Figueroa 36,2, Patricia Anex 39,1, Patricia Anex 39,2, Patricia Anex 39,3, Ángel Milla 42,2, Yenny García Acosta 43,3, Yenny García Acosta 43,5, Michael Escobar Oteiza 44,1, Marcela Proust 45,1, Marcela Proust 45,7, Marcelo Miranda 46,2, Martina Rojas 49,3, Martina Rojas 49,4, Emilio Rojas Vielma 50,3, Emilio Rojas Vielma 50,4, Jessica Salinas Martínez 51,2, Christopher Tapia Bravo 52,2, Guinara Acosta 56,2, Isidro González Espinoza 21,2, Michael Escobar Oteiza 44,2, Marcela Proust 45,2, Marcelo Miranda 46,3 y Sandra Fuentes 48,2; todas relativas a la disminución de las áreas verdes planteadas en el instrumento de planificación comunal, pues dicen que son áreas verdes injustificadas.

Rebeca Figueroa	Los Molles	36,2	Disminuir en general áreas verdes  Áreas verdes injustificadas. Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal respecto de evitar la declaración de áreas verdes que perjudiquen los intereses de los vecinos (ver acuerdo del Concejo, donde se acoge la observación N° 24 en el proceso de consulta ciudadana de la Imagen Objetivo).	<b>No se acoge.</b> Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.
-----------------	------------	------	--	--

				Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.
Patricia Anex	Los Molles	39,1	Se solicita disminuir áreas verdes Áreas verdes injustificadas y excesivas Se encuentran sobre propiedad privada sin ninguna compensación	<b>No se acoge.</b> Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.
Patricia Anex	Los Molles	39,2	Se solicita eliminar DAV 65, 66 y 67 Las áreas verdes 65,66 y 67 no tienen rol claro Se encuentran sobre propiedad privada sin ninguna compensación	<b>No se acoge.</b> Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.
Patricia Anex	Los Molles	39,3	Acotarse a lo señalado por el concejo municipal Se contradice al concejo municipal, respecto a que se perjudican los intereses de los vecinos (Obs 24 IO, consulta ciudadana) AV afecta la propiedad privada	<b>No se acoge.</b> Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no

				tendría implicancias para los objetivos del proyecto.
Ángel Milla	Los Molles	42,2	<p>Se solicita eliminar áreas verdes cercanas al humedal y generar áreas de mayor constructibilidad y acordes al turismo</p> <p>Las áreas verdes privadas son perjudiciales ya que pueden generar zonas de basural, dada la poca importancia económica para el dueño</p>	<p><b>No se acoge.</b> Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p>
Yenny García Acosta	Los Molles	43,3	<p>Eliminar áreas verdes 65, 66 y 67</p> <p>Las DAV 65, 66 y 67 no tienen un rol claro, el contorno del humedal ya está protegido</p>	<p><b>No se acoge.</b> Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p>
Yenny García Acosta	Los Molles	43,5	<p>Disminuir áreas verdes</p> <p>Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 24 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo) El Anteproyecto contiene áreas verdes injustificadas y excesivas que deben ser eliminadas Declaratorias por sobre propiedad privada sin compensación</p>	<p><b>No se acoge.</b> Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes. En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen</p>

				<p>significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p> <p>Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada..</p>
Michael Escobar Oteiza	Los Molles	44,1	<p>Disminuir áreas verdes ligadas a sectores inundables</p> <p>El Anteproyecto contiene áreas verdes injustificadas y excesivas que deben ser eliminadas</p> <p>Declaratorias por sobre propiedad privada sin compensación</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada.</p> <p>También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p>
Marcela Proust	Los Molles	45,1	<p>Disminuir áreas verdes ligadas a sectores inundables</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>En las áreas inundables se restringe el borde o faja de área verde solo al terreno necesario para hacer efectiva la restricción, ente eventos imprevistos.</p>
Marcela Proust	Los Molles	45,7	<p>Eliminar DAV 65, 66 y 67</p> <p>Las DAV 65, 66 y 67 no tienen un rol claro, ya que el contorno del Humedal ya está protegido</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación.</p> <p>Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones.</p> <p>Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p>
Marcelo Miranda	Los Molles	46,2	<p>Eliminar áreas verdes ligadas a sectores inundables (área verde en zona de riesgo estero los Coiles) y asignar zonificación que otorgue valor turístico.</p> <p>Las áreas verdes se encuentran sin justificación ya que según lo señalado en la memoria, se encuentra en un buen rango m2/hab en comparación al promedio nacional</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada.</p> <p>También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no</p>

				<p>tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones</p>
Martina Rojas	Los Molles	49,3	<p>Se solicita disminuir áreas verdes áreas verdes injustificadas y excesivas.</p> <p>Las áreas verdes se encuentran sin justificación ya que según lo señalado en la memoria, se encuentra en un buen rango m2/hab en comparación al promedio nacional. Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 24 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo)</p>	<p>No se acoge. Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones</p>
Martina Rojas	Los Molles	49,4	<p>Se solicita eliminar DAV 65, 66 y 67</p> <p>Las áreas verdes se encuentran sin justificación ya que según lo señalado en la memoria, se encuentra en un buen rango m2/hab en comparación al promedio nacional. DAV 65, 66 Y 67 Sin Rol claro, ya que el contorno del Humedal ya se encuentra protegido Se contradice con el acuerdo del Concejo</p>	<p>No se acoge. Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de</p>

			<p>Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 24 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo)</p>	<p>riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones</p>
Emilio Rojas Vielma	Los Molles	50,3	<p>Se solicita disminuir áreas verdes áreas verdes injustificadas y excesivas.</p> <p>Las áreas verdes se encuentran sin justificación ya que según lo señalado en la memoria, se encuentra en un buen rango m2/hab en comparación al promedio nacional. Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 24 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo) La aplicación de estas nuevas medidas, nos perjudicarán ya que las personas que están a cargo de estos terrenos nos han permitido trabajar de manera tranquila</p>	<p>No se acoge.</p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. El Plan Regulador no ejecuta las expropiaciones</p>
Emilio	Los	50,4	Se solicita eliminar DAV 65, 66 y 67.	No se acoge.

Rojas Vielma	Molles		<p>DAV 65, 66 Y 67 Sin Rol claro, ya que el contorno del Humedal ya se encuentra protegido Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 24 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo)</p>	<p>El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación. Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones. Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p>
Jessica Salinas Martínez	Los Molles	51,2	<p>Eliminar áreas verdes</p> <p>Áreas verdes injustificadas y excesivas, y se encuentran sobre terrenos privados sin ninguna compensación Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 24 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo).</p>	<p><b>No se acoge.</b> El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación. Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones. Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p>
Cristopher Tapia Bravo	Los Molles	52,2	<p>Disminuir áreas verdes</p> <p>Áreas verdes injustificadas y excesivas, y se encuentran sobre terrenos privados sin ninguna compensación La memoria señala que existe ya un buen rango de suficiencia, entonces para que se requieren las DAV 52 a 81</p> <p>El acuerdo del Consejo Municipal, en donde acoge la observación N°26 del proceso de participación ciudadana de la Imagen Objetivo, indica que las nuevas áreas verdes "sólo son posibles mediante expropiaciones". Esto es totalmente falso, ya que no se contempla ninguna expropiación ni compensación para todas las DAV 53 a 81, las cuales se emplazan sobre</p>	<p><b>No se acoge.</b> El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación. Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones. Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites</p>

			terrenos privados, vecinos que resultarán perjudicados por estas declaratorias.	prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.
Gulnara Acosta	Los Molles	56,2	Eliminación de áreas verdes  Áreas verdes injustificadas y excesivas, y se encuentran sobre terrenos privados sin ninguna compensación Las DAV 65, 66, 67 sin rol claro ya que el contorno del humedal ya está protegido por la ley de humedales Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 24 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo).	No se acoge. El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación. Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones. Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.  Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.
Isidro González Espinoza	Los Molles	21,2	Se solicita disminuir áreas verdes (53 a 81 sin sustento técnico)  Se afectaría una gran cantidad de familias por la nominación de áreas verdes que implicaría la pérdida de espacios para artesanos a través de la declaratoria de áreas verdes Áreas verdes sin sustento técnico ( de DAV 53 a 81) Áreas verdes afectan los espacios dedicados a emprendimientos de artesanos El concejo indica que las nuevas áreas verdes son solo posible mediante expropiaciones, esto es falso, ya que no se contempla ninguna expropiación ni compensación para las DAV 53 a 81	No se acoge. El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación. Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones. Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.  Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.
Michael Escobar Oteiza	Los Molles	44,2	Disminuir áreas verdes de DAV 53 a la 81  Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 26 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo) El Anteproyecto contiene áreas verdes injustificadas y excesivas que deben ser eliminadas Declaratorias por sobre propiedad privada sin compensación	No se acoge. El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación. Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones. Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las

			<p>No existe sustento técnico para las DAV de la 53 a 81</p>	<p>Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p> <p>Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p>
Marcela Proust	Los Molles	45,2	<p>La zona de áreas verdes DAV 65, 66 y 67 se encuentran sobre propiedad privada, sin ninguna compensación.</p> <p>Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 24 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo) Las áreas verdes se encuentran sobre propiedad privada, sin compensación.</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>El Decreto de este humedal está invalidado hasta la revisión de su delimitación.</p> <p>Mientras eso ocurre, el PRC lo designa como área verde para evitar construcciones.</p> <p>Las declaratorias de áreas verde no tienen la obligación de corresponder a roles específicos. Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p> <p>Todas las Declaratorias de área verde son siempre sobre propiedad privada.</p>
Marcelo Miranda	Los Molles	46,3	<p>Disminuir áreas verdes de DAV 53 a la 81</p> <p>Las áreas verdes se encuentran sin justificación ya que según lo señalado en la memoria, se encuentra en un buen rango m2/hab en comparación al promedio nacional?</p> <p>El acuerdo del Consejo Municipal, que acepta la observación N°26 del proceso de participación ciudadana de la Imagen Objetivo, dice que las nuevas áreas verdes "solo se pueden lograr mediante expropiaciones". Esto es completamente falso, ya que no se menciona ninguna expropiación ni compensación para las DAV 53 a 81, que están en terrenos privados y afectarán a los vecinos.</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada.</p> <p>También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto.</p> <p>Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p>

Sandra Fuentes	Los Molles	48,2	<p>Se solicita disminuir áreas verdes de la DAV 53 a 81</p> <p>Las áreas verdes se encuentran sin justificación ya que según lo señalado en la memoria, se encuentra en un buen rango m2/hab en comparación al promedio nacional</p> <p>Se contradice con el acuerdo del Concejo Municipal de evitar declaraciones de áreas verdes que perjudiquen intereses de vecinos (OBS 26 Consulta Ciudadana, Imagen Objetivo)</p>	<p>No se acoge.</p> <p>Las declaratorias de utilidad pública para destinar a área verde es una herramienta que la ley otorga al PRC, con el fin de reservar suelo para ese fin, en concordancia con la ocupación futura esperada. También pueden ser utilizadas para garantizar que determinadas áreas de riesgo no sean ocupadas, como es el caso de las áreas de riesgo por pendientes.</p> <p>En ese caso, con el fin de que los propietarios no vean afectado su bien raíz, aquellas DAV que posean pendientes inferiores a 40% pueden ser transformadas a ZAV, lo que no tendría implicancias para los objetivos del proyecto. Se da cumplimiento al acuerdo de concejo, ya que se reducen significativamente las áreas verdes, se adaptan en lo posible a límites prediales y distingue la afectación ya que precisamente son terrenos privados.</p>
----------------	------------	------	--	--

Concejala Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejala Olmos aprueba las veinticuatro.

Concejala Yáñez también aprueba las veinticuatro.

Concejala Belmar aprueba las veinticuatro.

Concejala Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 387:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 36,2 - 39,1 - 39,2 - 39,3 - 42,2 - 43,3 - 43,5 - 44,1 - 45,1 - 45,7 - 46,2 - 49,3 - 49,4 - 50,3 - 50,4 - 51,2 - 52,2 - 56,2 - 21,2 - 44,2 - 45,2 - 46,3 Y 48,2.

Sofía Rodríguez Hidalgo	Los Molles	67,0	<p>Se solicita mantener uso actual de los lotes y desplazar el área verde (DAV-67) a otra área cercana Al comprar el terreno durante febrero de este año, se buscaron terrenos que no estuvieran en conflicto por el humedal</p> <p>Las actividades de trabajo realizadas son incompatibles con el destino de área verde (DAV 67), ya que se dedica a la venta de áridos, camiones y almacenamiento de áridos. Dicho terreno fue</p>	<p>Se acoge.</p> <p>DAV-67 no es parte fundamental del diseño de áreas verdes. La imagen objetivo la señala como residencial, por lo tanto se desestima.</p>
-------------------------	------------	------	--	--

		comprado para el almacenamiento de áridos	
--	--	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 388:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 67,0.

Sr. Felipe Vergara señala que vienen dos observaciones similares, que son las de Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén) y Junta de Vecinos Villa Huaquén, quienes solicitan cambio de zonificación de la Declaratoria de Área Verde 79 y Declaratoria de Área Verde 80 a MR3C para futuros proyectos sociales de expansión y obras sanitarias.

Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén)	Los Molles	28,4	Se solicita cambio de zonificación DAV 79 y DAV-80 a MR-3C para futuros proyectos sociales de expansión y obras sanitarias  Zona 2: Se solicita cambio de DAV 80 a MR-3C para futuros proyectos sociales de extensión Zona 5: Se solicita cambiar de DAV 79 a MR-3C para futura expansión de obras sanitarias	<b>Se acoge parcialmente.</b> Las DAV que poseen pendientes superiores a 40 % se transforman ZAV, para dar una opción de aprovechamiento turístico y de esparcimiento privado a los propietarios, lo que no tendría implicancias para el proyecto. Esa pendiente encarece notablemente los proyectos de vivienda social, ya que deben incluir, obligatoriamente, obras de mitigación ante el riesgo por pendiente. Además, se liberan para el uso de la zona MR-3C, los terrenos planos, contemplando la necesaria distancia a la pendiente.
JJ Villa Huaquén	Los Molles	107,4	Se solicita cambio de zonificación DAV 79 y DAV-80 a MR-3C para futuros proyectos sociales de expansión  Zona 2: Se solicita cambio de DAV 80 a MR-3C para futuros proyectos sociales de extensión Zona 5: Se solicita cambiar de DAV 79 a MR-3C para futura expansión de obras sanitarias	<b>Se acoge parcialmente.</b> Las DAV que poseen pendientes superiores a 40 % se transforman ZAV, para dar una opción de aprovechamiento turístico y de esparcimiento privado a los propietarios, lo que no tendría implicancias para el proyecto. Esa pendiente encarece notablemente los proyectos de vivienda social, ya que deben incluir, obligatoriamente, obras de mitigación ante el riesgo por pendiente. Además, se liberan para el uso de la zona MR-3C, los terrenos planos, contemplando la necesaria distancia a la pendiente.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 389:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 28,4 Y 107,4.

JJ Villa Huaquén	Los Molles	107,6	Se solicita disminución del área verde DAV-81 a MR-3C por futuro proyecto de viviendas sociales (Imagen 2)  Zona 3: Se solicita cambiar la zonificación del área destacada de DAV-79 a MR-3C para futura expansión de obras sanitarias. En el lugar ya existen obras sanitarias en uso (alcantarillado y agua potable) y se pretende realizar un proyecto de planta de tratamiento de aguas servidas para la comunidad de Villa Huaquén	<b>No se acoge.</b> No hay impedimento para la ejecución de las obras señaladas, ya que por definición corresponden al concepto de "Red" y están siempre admitidas en todas las zonas.
---------------------	---------------	-------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 390:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 107,6.

Sr. Felipe Vergara indica que van a votar cinco observaciones que son similares y son la 13,3 de Turismo Taitao y Junta de Vecinos Villa Huaquén; la 14,3, la 28,6 y la 106,3, todas de Villa Huaquén; y la 28,1.

Turismo Taitao SA y Junta de Vecinos Huaquén	Los Molles	13,3	<p>Se solicita eliminar áreas verdes DAV 81 y DAV 80</p> <p>Zonas en Rojo como áreas para ocupar equipamiento y viviendas</p> <p>La zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>Las DAV mencionadas no se eliminan.</p> <p>Las DAV que poseen pendientes superiores a 40 % se transforman ZAV, para dar una opción de aprovechamiento turístico y de esparcimiento privado a los propietarios, lo que no tendría implicancias para el proyecto.</p> <p>Esa pendiente encarece notablemente los proyectos de vivienda social, ya que deben incluir, obligatoriamente, obras de mitigación ante el riesgo por pendiente.</p> <p>Además, se liberan para el uso de la zona MR-3C, los terrenos planos, contemplando la necesaria distancia a la pendiente.</p>
Turismo Taitao SA y Junta de Vecinos Villa Huaquén	Los Molles	14,3	<p>Se solicita eliminar áreas verdes DAV 81 y DAV 80</p> <p>Zonas en Rojo como áreas para ocupar equipamiento y viviendas</p> <p>La zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>Las DAV que poseen pendientes superiores a 40 % se transforman ZAV, para dar una opción de aprovechamiento turístico y de esparcimiento privado a los propietarios, lo que no tendría implicancias para el proyecto.</p> <p>Esa pendiente encarece notablemente los proyectos de vivienda social, ya que deben incluir, obligatoriamente, obras de mitigación ante el riesgo por pendiente.</p> <p>Además, se liberan para el uso de la zona contigua, los terrenos planos, contemplando la necesaria distancia a la pendiente.</p>
Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén)	Los Molles	28,6	<p>Se solicita disminución del área verde DAV-81 a MR-3C por futuro proyecto de viviendas sociales (Imagen 2)</p> <p>Zona 5: Se solicita cambiar la zonificación del área destacada de DAV-79 a MR-3C para futura expansión de obras sanitarias. En el lugar ya existen obras sanitarias en uso (alcantarillado y agua potable) y se pretende realizar un proyecto de planta de tratamiento de aguas servidas para la comunidad de Villa Huaquén</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>Las DAV que poseen pendientes superiores a 40 % se transforman ZAV, para dar una opción de aprovechamiento turístico y de esparcimiento privado a los propietarios, lo que no tendría implicancias para el proyecto.</p> <p>Esa pendiente encarece notablemente los proyectos de vivienda social, ya que deben incluir, obligatoriamente, obras de mitigación ante el riesgo por pendiente.</p> <p>Además, se liberan para el uso de la zona contigua, los terrenos planos, contemplando la necesaria distancia a la pendiente.</p> <p>No hay impedimento para la</p>

				ejecución de las obras señaladas, ya que por definición corresponden al concepto de "Red" y están siempre admitidas en todas las zonas.
JJV Huaquén	Villa Los Molles	106,3	<p>Se solicita eliminar áreas verdes DAV 81 y DAV 80</p> <p>Zonas en Rojo como áreas para ocupar equipamiento y viviendas</p> <p>La zonificación se realiza en base al Plan Regulador Intercomunal Vigente que lo señala como ZEU-4</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b> Las DAV que poseen pendientes superiores a 40 % se transforman ZAV, para dar una opción de aprovechamiento turístico y de esparcimiento privado a los propietarios, lo que no tendría implicancias para el proyecto. Esa pendiente encarece notablemente los proyectos de vivienda social, ya que deben incluir, obligatoriamente, obras de mitigación ante el riesgo por pendiente. Además, se liberan para el uso de la zona contigua, los terrenos planos, contemplando la necesaria distancia a la pendiente.</p>
Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén)	Los Molles	28,1	<p>Se solicita incorporar zona de servicios sanitarios en DAV 79 y 81</p> <p>Zona 3: se solicita disminución de DAV 81, y cambiar el área restante por futuro proyecto de viviendas sociales. La zona de área verde protegerá el matorral esclerófilo existente, la zona que se necesita cambiar no tiene esta vegetación protegida, lo cual hace potencialmente factible para la extensión de la Villa Huaquén</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b> Las DAV que poseen pendientes superiores a 40 % se transforman ZAV, para dar una opción de aprovechamiento turístico y de esparcimiento privado a los propietarios, lo que no tendría implicancias para el proyecto. Esa pendiente encarece notablemente los proyectos de vivienda social, ya que deben incluir, obligatoriamente, obras de mitigación ante el riesgo por pendiente. Además, se liberan para el uso de la zona contigua, los terrenos planos, contemplando la necesaria distancia a la pendiente. No hay impedimento para la ejecución de las obras señaladas, ya que por definición corresponden al concepto de "Red" y están siempre admitidas en todas las zonas.</p>

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 391:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 13,3 – 14,3 – 28,6 – 106,3 Y 28,1.

Jecar Rodríguez	Los Molles	74,2	<p>Incorporar DAV cercano a dunas que funcione como buffer</p> <p>En la figura D y E se hace un zoom hacia una quebrada ubicada en el ambiente dunar. Esta quebrada ha sido activamente monitoreada, esta zona es un refugio para la biodiversidad ya que el matorral es frondoso con mucha riqueza de herbáceas y matorrales, lo que le otorga la disponibilidad de refugio y alimentación a numerosas aves. Este ambiente no es a undante en la matriz del territorio comunal por lo que proteger dunas con quebradas de vegetación frondosa debe ser una prioridad</p>	<p>No se acoge.</p> <p>Las áreas verdes incluidas constituyen una forma de cuidado de los recursos naturales mencionados.</p>
-----------------	------------	------	---	---

Sr. Felipe Vergara señala que ahí ellos ya están dejando una Declaratoria de Área Verde, entonces, no acogen esa observación porque ya las áreas verdes están incluidas.

Sr. Leonardo Vera plantea que son de carácter intercomunal.

Sr. Felipe Vergara expresa que además, entonces, era excesivo declarar más área verde.

Concejala Díaz aprueba.

Concejala Belmar aprueba.

Concejala Yáñez aprueba.

Concejala Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejala Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 392:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 74,2.

JJ Villa Huaquén	Los Molles	107,1	<p>Se solicita incorporar zona de servicios sanitarios en DAV 79 y DAV 81</p> <p>Zona 3: se solicita disminución de DAV 81, y cambiar el área restante por futuro proyecto de viviendas sociales. La zona de área verde protegerá el matorral esclerófilo existente, la zona que se necesita cambiar no tiene esta vegetación protegida, lo cual hace potencialmente factible para la extensión de la Villa Huaquén</p>	<p>Se acoge parcialmente.</p> <p>Las DAV que poseen pendientes superiores a 40 % se transforman ZAV, para dar una opción de aprovechamiento turístico y de esparcimiento privado a los propietarios, lo que no tendría implicancias para el proyecto. Esa pendiente encarece notablemente los proyectos de vivienda social, ya que deben incluir, obligatoriamente,</p>
------------------	------------	-------	---	---

				obras de mitigación ante el riesgo por pendiente. Además, se liberan para el uso de la zona contigua, los terrenos planos, contemplando la necesaria distancia a la pendiente.
--	--	--	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 393:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 107,1.

Ángel Milla	Los Molles	42,6	Eliminar Zona ZUH Las zonas de humedal ya están incorporadas y determinadas por el tribunal ambiental como humedal	Se <b>acoge parcialmente.</b> La declaratoria de Humedal Urbano está suspendida, por lo que mientras se ratifica o modifica por la autoridad ambiental, se debe establecer como zona de área verde, con el fin de prevenir su ocupación con fines incompatibles a su carácter.
-------------	------------	------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 394:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 42,6.

Agrupación	Los	7,7	Se solicita aclarar en detalle	No	se	acoge.
------------	-----	-----	--------------------------------	----	----	--------

Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Molles	<p>las restricciones aplicables a las zonas de Riesgo (R-1, R-2, R-4 y R-5)</p> <p>¿Prohibición total para construir? ¿autorización bajo ciertas condiciones? ¿otras restricciones?</p> <p>ZONA R-1 (potencialmente inundable debido a tsunami): Este es un tema muy relevante para la localidad de Los Molles dada la inexistencia en la comuna de un Plan de Emergencia en la forma que exige 21.364.</p>	<p>No son zonas de riesgo, sino áreas de riesgo. La diferencia es que siendo área de riesgo, en los terrenos incluidos se aplican las normas de la zona correspondiente, debiendo presentar junto con la solicitud de permiso de edificación, un estudio fundado de riesgo que señale las obras de mitigación aprobadas por el organismo competente. Por lo tanto, no se impiden las edificaciones, solo se condicionan (artículo 2.1.17 de la OGUC). Para el área de riesgo existen otras limitaciones y exigencias que están señaladas en las Normas 003 y 007 del MINVU.</p>
---	--------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 395:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,7.

Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Los Molles	7,8	<p>Se solicita confirmar que no existe en el SHOA un estudio de inundabilidad específico para los Molles (o entregar referencia al estudio si es que existiese) y además fundamentar la definición de la cota 15m El plan de evacuación reparado por el depto. de emergencia de la comuna sitúa las zonas seguras a alturas mucho mayores.</p>	<p><b>No se acoge.</b> El SHOA realizó un modelo de inundación para Los Molles (<a href="https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?ll=-32.27329243941956%2C-71.4928245&amp;z=12&amp;mid=1m0DrFCk1F4s7LxVyYSCqGrM3Qs8Spac">https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?ll=-32.27329243941956%2C-71.4928245&amp;z=12&amp;mid=1m0DrFCk1F4s7LxVyYSCqGrM3Qs8Spac</a>) en el que se indica el área inundable. Por su parte, SENAPRED dispone de un Visor Chile Preparado que informa sobre las principales amenazas presentes en el territorio. Además, se ha tomado como referencia de verificación el Plano de Evacuación preparado por el municipio y SENAPRED, disponible en el Estudio de Riesgos del presente Anteproyecto y en <a href="https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/2012/1662/LA%20LIGUA.pdf?sequence=213&amp;isAllowed=y">https://bibliogrdsenapred.gob.cl/bitstream/handle/2012/1662/LA%20LIGUA.pdf?sequence=213&amp;isAllowed=y</a></p>
--	------------	-----	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 396:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,8.

Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Los Molles	7,6	Se solicita modificar la ordenanza para establecer un uso de suelo consistente con la memoria, definiciones municipio y las exigencias de la Ley 21.202 y la OGUC con respecto a la zona ZHU  La definición de la ordenanza contraría también los artículos 3° a) y 3° b) del Reglamento de la Ley 21.202 de Humedales Urbanos, que buscan la "Conservación, cuidado y/o restauración de las características ecológicas del humedal.", la "Mantención de la conectividad biológica de los humedales urbanos", la "Mantención de la superficie de humedales urbanos", la "Mantención del régimen y conectividad hidrológica de los humedales urbanos", y el "Enfoque de manejo integrado de recursos hídricos".	Se acoge parcialmente. La declaratoria de Humedal Urbano está suspendida, por lo que mientras se ratifica o modifica por la autoridad ambiental, se debe establecer como área verde, con el fin de prevenir su ocupación con fines incompatibles a su carácter.
--	------------	-----	--	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 397:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,6.

Jecar Rodriguez	Los Molles	74,4	Incorporar zona de riesgo por inundación próxima a S4-21  S4- calle21: Esta calle se ubica planificada encima de una quebrada conectada con el estero "Los coiles", la cual se activa ocasionalmente después de lluvias intensas. Toda esa zona que colinda con la calle "Calle S4-21" presenta riesgo de inundación por lo que debería ser catalogada como zona R-3	<b>Se acoge parcialmente.</b> Se ajusta el área de riesgo de inundación según lo señalado, que es concordante con el Estudio de Riesgos de este PRC.
-----------------	------------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

#### ACUERDO N° 398:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 74,4.

Sr. Felipe Vergara indica que vienen tres observaciones iguales, la 110,1, la 110,2 y la 111,1, de Cristian Herrera, Cristian Herrera y Cristina Herrera.

Cristian Herrera	Los Molles	110,1	Corrección del Anteproyecto pues no respetó el Plano de Subdivisión de la Parcela N°12, que debiese considerarse como zona mixta residencial parcelas MR-4.  El Plan Regulador lo defino como zona ZEU EI 2, no respetando la identidad y armonía de ambos instrumentos. Todas las parcelas del área son parte de la misma subdivisión de la Parcela 12, y los demás restantes están comprendidas como MR-4 mientras que la de mi propiedad 12-11 no. Debiese existir la misma disposición, recibiendo un trato igualitario Las imágenes satelitales utilizadas para la elaboración del plan está realizado en base a aéreos fotogramétricos caducos, por lo que la realidad y su escala no detectan con exactitud lo fotografiado, no detectando los cercos de los deslindes	<b>Se acoge.</b> Se mantienen las restricciones por riesgo, pero se elimina el área verde en los lotes.
Cristian Herrera	Los Molles	110,2	Se solicita eliminar de las zonas R-4, R-2 y R-1  No existe ninguna quebrada, escurrimiento de aguas, avalanchas, inundaciones, rodados ni aluviones ni siquiera en su entorno	<b>Se acoge.</b> Se mantienen las restricciones por riesgo, pero se elimina el área verde en los lotes.
Cristina Herrera	Los Molles	111,1	Corrección del Anteproyecto pues no respetó el Plano de Subdivisión de la Parcela N°12, que debiese considerarse como zona mixta residencial parcelas MR-4	<b>Se acoge.</b> Se mantienen las restricciones por riesgo, pero se elimina el área

			<p>El Plan Regulador lo defino como zona ZEU EI 2, no respetando la identidad y armonía de ambos instrumentos. Las imágenes satelitales utilizadas para la elaboración del plan está realizado en base a aéreos fotogramétricos caducos, por lo que la realidad y su escala no detectan con exactitud lo fotografiado, no detectando los cercos de los deslindes</p> <p>Todas las parcelas del área son parte de la misma subdivisión de la Parcela 12, y las demás restantes están comprendidas como MR-4 mientras que la de mi propiedad 12-1 no. Debiese existir la misma disposición, recibiendo un trato igualitario</p>	verde en los lotes.
--	--	--	---	---------------------

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba las tres.

Concejal Yáñez aprueba las tres.

Concejal Belmar aprueba las tres.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba las tres.

**ACUERDO N° 399:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 110,1 – 110,2 Y 111,1.

Cristina Herrera	Los Molles	111,2	<p>Se solicita eliminar de las zonas R-4, R-2 y R-1</p> <p>No existe ninguna quebrada, escurrimiento de aguas, avalanchas, inundaciones, rodados ni aluviones ni siquiera en su entorno</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>La metodología empleada para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHQA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>
------------------	------------	-------	---	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 400:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 111,2.

Sr. Felipe Vergara señala que vienen las observaciones de Claudia Arancibia, Sergio Arancibia y Pedro Pérez Cárcamo (Coop. APR Mirador de Los Molles), que serían la 61,0, la 63,0 y la 68,1.

Claudia Arancibia	Los Molles	61,0	<p>Se solicita cambiar uso de DAV 78 a equipamiento turístico y resguardar los pozos que alimentan a las parcelas de la zona (chivato y mirador los molles)</p> <p>Este terreno es de particulares, no son de uso público, además que este terreno se puede utilizar para otro tipo de equipamiento turístico. Muchas áreas verdes públicas están en completo abandono por parte del Municipio La zona puede ser resguardada por dueños y lugareños del lugar</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b> Se mantienen las restricciones por riesgo. La DAV78 se cambia a ZAV, lo que permite a los propietarios gestionar su uso de acuerdo a lo establecido para esas zonas.</p>
Sergio Arancibia	Los Molles	63,0	<p>Se solicita cambiar uso de DAV78 a equipamiento turístico y resguardar los pozos que alimentan a las parcelas de la zona (chivato y mirador los molles)</p> <p>Este terreno es de particulares, no son de uso público, además que este terreno se puede utilizar para otro tipo de equipamiento turístico. La zona puede ser resguardada por dueños y lugareños del lugar Muchas áreas verdes públicas están en completo abandono por parte del Municipio</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b> Se mantienen las restricciones por riesgo. La DAV78 se cambia a ZAV, lo que permite a los propietarios gestionar su uso de acuerdo a lo establecido para esas zonas.</p>
Pedro Jerez Cárcamo (Coop. APR Mirador de Los Molles)	Los Molles	68,1	<p>Proteger DAV 78 como área verde silvestre protegida</p> <p>En la Zona DAV 78, el nuevo PRC de La Ligua debe considerar la existencia de las instalaciones físicas de extracción de aguas de la Cooperativa APR Mirador de Los Molles, que provee el servicio de agua potable a las parcelas del lote denominado "El Mirador de Los Molles". Dentro de esta zona, las instalaciones físicas de extracción de agua de la Cooperativa, debidamente autorizadas por la DGA se encuentran ubicadas en la ribera norte de la quebrada del Chivato, a 100 metros al este del puente</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b> Se mantienen las restricciones por riesgo. La DAV78 se cambia a ZAV, lo que permite a los propietarios gestionar su uso de acuerdo a lo establecido para esas zonas.</p>

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba las tres.

Concejal Olmos aprueba las tres.

Concejala Rojas aprueba las tres.

Concejal Soza aprueba las tres.

Sr. Alcalde aprueba las tres.

**ACUERDO N° 401:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 61,0 – 63,0 Y 68,1.

Pedro Jerez Cárcamo (Coop. APR Mirador de Los Molles)	Los Molles	68,2	Se solicita incorporar camino vehicular que une meseta del chivato con el mirador  Se debe considerar camino vehicular ya que en caso de fallas del puente carretero, este es el único camino alternativo.	No se acoge. Se extiende más allá del límite urbano.
---	---------------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 402:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 68,2.

Sr. Felipe Vergara menciona que ahora vienen dos que son iguales, que es la de Viviana Arancibia y Alejandro Lillo, o sea, la 76,0 y la 77,0.

Viviana Arancibia	Los Molles	76,0	Cambiar zonificación a zona DAV 78 ZAV, a una que incorpore usos turísticos y se consideren los pozos que alimentan a las parcelaciones  El terreno puede considerarse para otros usos turísticos (camping, etc.) Se castiga la zona en exceso además se deben proteger los pozos que alimentan a otros sectores Las áreas verdes públicas se encuentra en	Se acoge parcialmente. Se mantienen las restricciones por riesgo. La DAV78 se cambia a ZAV, lo que permite a los propietarios gestionar su uso de acuerdo a lo establecido para esas zonas.
----------------------	---------------	------	--	--

			completo abandono por parte de las autoridades de la comuna.	
Alejandro Lillo	Los Molles	77,0	<p>Cambiar zonificación a zona DAV 78 ZAV, a una que incorpore usos turísticos y se consideren los pozos que alimentan a las parcelaciones</p> <p>El terreno puede considerarse para otros usos turísticos (camping, etc.)</p> <p>Se castiga la zona en exceso además se deben proteger los pozos que alimentan a otros sectores</p> <p>Las áreas verdes públicas se encuentra en completo abandono por parte de las autoridades de la comuna.</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>Se mantienen las restricciones por riesgo. La DAV78 se cambia a ZAV, lo que permite a los propietarios gestionar su uso de acuerdo a lo establecido para esas zonas.</p>

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 403:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 76,0 Y 77,0.

Erica Fuenzalida	Los Molles	105,1	<p>Suprima/elimine o modifique la zonificación propuesta en el anteproyecto proyectados en el predio Lote 6, Lote 13 (EE-2, MR-4)</p> <p>Resulta altamente lesivo para la plusvalía del predio que se afecta a zona EE-2 y además a declaratoria por utilidad pública a plazas y parques</p>	<p><b>Se acoge parcialmente.</b></p> <p>Se reduce el área destinada a equipamiento.</p>
------------------	------------	-------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 404:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 105,1.

Erica Fuenzalida	Los Molles	105,3	Desafectar Parcela 1 b) del lote 6 y 13 de la declaratoria de área verde DAV 78 y DAV 76 Se debe desafectar el lote de la declaratoria de área verde, ya que constituye un acto prudente de la autoridad reservar este terreno a plazas y parques por el peligro que ello involucra. Además afecta a más del 50% del lote	Se <b>acoge</b> <b>parcialmente.</b> Se reduce el área destinada a área verde..
------------------	------------	-------	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 405:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 105,3.

Sr. Felipe Vergara señala que vienen cuatro observaciones que son la de Gloria de la Cuadra, Gloria de la Cuadra, José Luis Jauregui Nilsson y José Luis Jauregui Nilsson, que son la 15,1, la 15,2, la 38,1 y la 38,2.

Gloria de la Cuadra	Los Molles	15,1	Se solicita corregir nombre de Calle Irene (en plano aparece Rene) PRC de La Ligua está intentando "expropiar" de facto una superficie de terreno privado, cosa para lo cual un proceso de planificación territorial como este no tiene la potestad, ni el sustento en nuestro ordenamiento jurídico, menos aún en la LGUC vigente.	Se <b>acoge.</b> Se corrige el nombre.
Gloria de la Cuadra	Los Molles	15,2	Se solicita eliminar apéndice de Irene, ya que es propiedad privada. El plano de dicho apéndice es propiedad privada según el Plano de Bienes Raíces	Se <b>acoge.</b> No es bien nacional de uso público.
José Luis Jauregui Nilsson	Los Molles	38,1	Modificar nombre calle "calle Rene" (Irene) PRC de La Ligua está intentando "expropiar" de facto una superficie de terreno privado, cosa para lo cual un proceso de planificación territorial como este no tiene la potestad, ni el sustento en nuestro	Se <b>acoge.</b> No es bien nacional de uso público.

			ordenamiento jurídico, menos aún en la LGUC vigente.	
José Luis Jauregui Nilsson	Los Molles	38,2	Eliminar apéndice de vía Irene, para que Calle Irene sea propiedad privada (Sector del apéndice de la vía El plano de dicho apéndice es propiedad privada según el Plano de Bienes Raíces	<b>Se acoge.</b> No es bien nacional de uso público.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba las cuatro.

Concejal Yáñez aprueba las cuatro.

Concejal Olmos aprueba las cuatro.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza vota a favor.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 406:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 15,1 – 15,2 – 38,1 Y 38,2.

José Antonio Olavarría	Los Molles	40,2	Se solicitan Accesos a playas Mayor cantidad de accesos por temas de seguridad, como sistema de evacuación	<b>No se acoge.</b> Todo el borde de las zonas de cuidado borde costero tienen en su borde una faja de circulación que permite el acceso a las playas, tal como está establecido en la OGUC. Se incorpora a la graficación del Plano, para mayor claridad.
------------------------	------------	------	---	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 407:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 40,2.

Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén)	Los Molles	28,2	Se solicita eliminación de Calle 21  La Calle 21 no puede existir en esa zona por tratarse de una quebrada, siendo un riesgo de potencial de derrumbes y anegamientos en temporadas lluviosas.	Se acoge.
--	------------	------	--	-----------

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejales Rojas aprueba.

Concejales Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 408:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 28,2.

Jecar Rodríguez	Los Molles	74,1	Modificar áreas DAV según presencia de bosque nativo (mayor rigurosidad de conformación de polígonos)  Se puede observar que los polígonos no coinciden con los manchones de bosque nativo, esta zona ya se encuentra siendo loteada actualmente y es muy probable la construcción de casas en unas años más es por esto que es necesario ser riguroso con la delimitación de los polígonos DAV para poder salvar el bosque nativo que se encuentra ahí presente. El tramo de subida de "S4- calle 21" pasa entre medio de manchones de bosque esclerófilos, estos sitios albergan una gran cantidad de flora, fauna y fungia amenazada, es por esto que se encuentra protegida por la ley de bosque nativo.	No se acoge. Con respecto a la vía "S4- calle 21", no es parte de una estructura mayor. La vegetación existente en el lugar no corresponde a la definición de bosque nativo.
-----------------	------------	------	--	--

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar Sí, es solo que a veces las definiciones de ciertos espacios por alguna normativa no reflejan totalmente la realidad del lugar. Entonces, si el vecino, no conozco este lugar en específico, pero puede que exista a lo mejor especies, entonces rechaza.

Concejales Yáñez aprueba.

Concejales Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 409:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 74,1.

Jecar Rodríguez	Los Molles	74,3	Eliminar calle S4-21  Toda esa zona que colinda con la calle “Calle S4-21” presenta riesgo de inundación por lo que debería ser catalogada como zona R-3. S4- calle21: Esta calle se ubica planificada encima de una quebrada conectada con el estero “Los coiles”, la cual se activa ocasionalmente después de lluvias intensas. Esta calle no presenta una urgencia para la conectividad local, ya que el polígono superior puede ser conectado por la calle “S3-calle 12” y así evitar fragmentar las áreas naturales.	Se acoge
-----------------	------------	------	---	----------

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 410:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 74,3.

JJ Villa Huaquén	Los Molles	107,2	Se solicita eliminación de Calle 21  La Calle 21 no puede existir en esa zona por tratarse de una quebrada, siendo un riesgo de potencial de derrumbes y anegamientos en temporadas lluviosas.	Se acoge
------------------	------------	-------	--	----------

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 411:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 107,2.

Orlando Fuenzalida (Comité de Agua Potable y Junta de Vecinos Villa Huaquén)	Los Molles	28,5	Calle 13 no puede tener conexión a ruta 5, ya que es una meseta, se solicita unir calle 12 con 13, para futura salida por Calle 12.  La Calle 13 es inviable ya que es una meseta, se solicita unir calle 12 y 13 ante futura urbanización y salida a ruta 5 por Calle 12	No se acoge.
--	------------	------	---	--------------

Sr. Felipe Vergara explica que no se acoge porque hay factibilidad técnica.

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 412:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 28,5.

Ángel Milla	Los Molles	42,5	Incorporación de vialidades existentes en caso de tsunami  Con respecto a la vialidad no aparece salida "Los Chongos", única salida en caso de tsunami	No se acoge. El estudio de riesgo evalúa las vías que se destinarán a evacuación hacia sitio seguro en caso de tsunami, la gráfica correspondiente está en el Estudio de Riesgos que forma parte del PRC y, para mayor claridad, se puede agregar en la sección pertinente de la Memoria Explicativa.
-------------	------------	------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza rechaza.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 413:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 42,5.

JJ Huaquén	Villa Los Molles	107,5	Calle 13 no puede tener conexión a ruta 5, ya que es una meseta, se solicita unir calle 12 con 13, para futura salida por Calle 12. La Calle 13 es inviable ya que es una meseta, se solicita unir calle 12 y 13 ante futura urbanización y salida a ruta 5 por Calle 12	No se acoge
---------------	------------------------	-------	---	----------------

Sr. Felipe Vergara expresa que no se acoge porque es factible técnicamente.

Concejal Soza rechaza.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 414:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 107,5.

José Olavarría	Antonio Los Molles	40,3	Aumentar la cantidad de accesos viales Caletera que conecte acceso los molles con camping	No se acoge. La ruta 5 contiene una calle caletera.
-------------------	--------------------------	------	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 415:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 40,3.

Erica Fuenzalida	Los Molles	105,2	Desestimar las vías que afectan el terreno  Corresponde a un área de riesgo (R-2) y deja a las calles proyectadas expuestas y que se vean anegadas en la estación de invierno, como ha sucedido de forma reiterada.	No se acoge. La ejecución del proyecto de pavimentación definitivo debe incorporar todas las obras necesarias para prevenir el anegamiento y la afectación del cauce.
------------------	------------	-------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 416:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 105,2.

Agrupación Colectivo Cabildo Ciudadano de Los Molles	Los Molles	7,9	Considerando la realidad del cambio climático y la potencial ocurrencia de nuevos "ríos atmosféricos" como el experimentado en la comuna en Junio recién pasado, se consulta: * La tasa de precipitaciones considerada para definir esta zona. * Informar si el estudio consideró la posible ocurrencia	No se acoge. El Estudio de Riesgos consideró todos los antecedentes disponibles que permiten modelar futuras inundaciones, sin embargo, debido a la verificación de fenómenos meteorológicos inusuales, o que se presentan con mayor frecuencia, las áreas de riesgo se pueden actualizar en cuanto se disponga de información válida y oficial para que de ser necesario, estas áreas de riesgo se amplíen o disminuyan.
--	------------	-----	---	--

		<p>de "ríos atmosféricos" .</p> <p>* Informar qué categoría (de 1 a 5) tuvo el fenómeno de Junio y qué categoría se consideró al definir la zona de riesgo.</p> <p>ZONA R-2 (potencialmente inundable por proximidad a ríos y esteros):</p> <p>Considerando la realidad del cambio climático y la potencial ocurrencia de nuevos "ríos atmosféricos" como el experimentado en la comuna en Junio recién pasado</p>	
--	--	--	--

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 417:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 7,9.

Gabriel Núñez	Los Molles	10,3	<p>Eliminar afirmaciones falsas del IA (62 y 97) respecto al desborde del estero Los Coiles</p> <p>Las afirmaciones del Informe Ambiental (por ejemplo páginas 62 y 97) respecto al desborde del Estero Los Coiles son francamente falsas, las cuales llevan a concluir que todo el sector bajo de Los Molles es "inundable", conclusión que no se condice con la realidad.</p> <p>La orientación de esta bahía es tal (mirando al Oriente), que un tsunami de la magnitud que tuvo en 2010, en la localidad de Los Molles, no tuvo ningún efecto mayor, solo un moderado aumento del nivel del mar con efectos muy menores.</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>De acuerdo a lo que se señala en el Estudio de Riesgo que acompaña el anteproyecto, la metodología empleada para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos.</p> <p>Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa."</p>
---------------	------------	------	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 418:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 10,3.

Sra. Ximena Bórquez señala que las 23 siguientes, que ahí el Sr. Felipe Vergara les va a leer los nombres de los interesados, tienen la misma respuesta porque la observación es parecida, igual en algunos casos, y toca el mismo tema que tocaba la observación que acaban de revisar, la 10,3 de Gabriel Núñez.

Sr. Felipe Vergara indica que son las observaciones de Evelyn Foncea Portillo 11,3, Isidro González Espinoza 21,3, Erica Torres 23,1, María José Cruz 24,1, Javier Merino 26,6, Francis Foncea 27,4, Jonás Obrecht 29,5, Gustavo Salinas 30,3, Julio Arancibia 31,4, Julio Arancibia 31,5, Claudio Castillo 34,3, Claudio Castillo 34,4, Rebeca Figueroa 36,1, Rebeca Figueroa 36,4, Luis Beltrán Reyes 41,0, Yenny García Acosta 43,4, Michael Escobar Oteiza 44,6, Marcela Proust 45,6, Marcelo Miranda 46,1, Sandra Fuentes 48,3, Jessica Salinas Martínez 51,3, Christopher Tapia Bravo 52,3 y Guinara Acosta 56,3, que son relativas a la corrección de las áreas de riesgo y zonas inundables.

Sra. Ximena Bórquez comenta que desconocen la validez del estudio de riesgos realizado y especialmente como fue referido en el informe ambiental, y algunas señalan que las afirmaciones del informe ambiental son falsas.

Evelyn Foncea Portillo	Los Molles	11,3	Corregir áreas de riesgo  La orientación de la Bahía favorece la no ocurrencia de eventos mayores; El sector inundable de Los Molles, no es inundable en la realidad, áreas de riesgo mal determinadas	No se acoge. La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Isidro González Espinoza	Los Molles	21,3	Se solicita corregir área de inundación  Área de inundación mal determinada	No se acoge. La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente

				<p>Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos.</p> <p>Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>
Erica Torres Contreras	Los Molles	23,1	<p>Se solicita corregir estudio de riesgos</p> <p>El relato de las páginas 45 a 48 es un relato falso inventado por la organización Cabildo Ciudadano, y no corresponde a la realidad</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos.</p> <p>Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>
María José Cruz	Los Molles	24,1	<p>Se solicita corregir estudio de riesgos (área de inundación)</p> <p>El área de inundación por crecidas del Estero del Coiles está mal determinada, nunca ha desbordado hacia el sector norte del balneario, ya que rompe la barra directa al mar</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos.</p> <p>Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>
Javier Merino	Los Molles	26,6	<p>Eliminar y/o modificar lo descrito en Estudio de riesgo ( 45 a 48 ) e Informe Ambiental ( 62 y 97) es falso y mal determinado</p> <p>El estero los Coiles nunca se ha desbordado</p> <p>En consecuencia respecto a la inundabilidad supuesta, se intenta gravar todo el sector como área verde siendo un área potencialmente turística. El anegamiento invernal del sector central frente a los edificios, se produce por el escurrimiento de aguas lluvias desde los sectores urbanizados que no cuentan con ninguna solución de canalización de aguas lluvias.</p>	<p><b>No se acoge.</b></p> <p>La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos.</p> <p>Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>

Francis Foncea	Los Molles	27,4	Cambiar conclusión estudio de riesgos Conclusión del Estudio de Riesgos y Protecciones es equivocada e inventada por la Organización Cabildo Ciudadano	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Jonás Obrecht	Los Molles	29,5	Modificar Área de inundación Área de inundación por crecidas de los Coiles se encuentra mal determinada Las afirmaciones del Informe ambiental página 68, 97 no son correctas	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Gustavo Salinas	Los Molles	30,3	Se solicita modificar estudio de riesgos e informe ambiental, ya que el área de inundación se encuentra mal determinada Área de inundación por crecidas de los Coiles se encuentra mal determinada	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Julio Arancibia	Los Molles	31,4	Se solicita eliminar afirmaciones falsas del Informe Ambiental (inundación) Afirmaciones del Informe Ambiental ( 62 y 97) son falsas Afirmaciones con respecto a la inundabilidad son falsas y provocan una gran cantidad de áreas verdes siendo que es una zona turística	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es

				irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Julio Arancibia	Los Molles	31,5	Se solicita redelimitar área de inundación sector los Coiles  Afirmaciones del Informe Ambiental ( 62 y 97) son falsas Afirmaciones con respecto a la inundabilidad son falsas y provocan una gran cantidad de áreas verdes siendo que es una zona turística	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Claudio Castillo	Los Molles	34,3	Se solicita eliminar afirmaciones falsas del Informe Ambiental (inundación)  Afirmaciones del Informe Ambiental ( 62 y 97) son falsas	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Claudio Castillo	Los Molles	34,4	Se solicita redelimitar área de inundación sector los Coiles  Afirmaciones del Informe Ambiental ( 62 y 97) son falsas	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Rebeca Figueroa	Los Molles	36,1	Disminuir áreas verdes ligadas a sectores inundables  Afirmaciones con respecto a la inundabilidad son falsas y provocan una gran cantidad de áreas verdes siendo que es una zona turística	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación

				por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Rebeca Figueroa	Los Molles	36,4	Eliminar afirmaciones falsas y redeterminar área de riesgos.  Afirmaciones del Informe Ambiental sobre la inundabilidad ( 62 y 97) son falsas	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Luis Beltrán Reyes	Los Molles	41,0	Se solicita modificar área de inundación  No existen registros históricos de que esta zona se haya inundado El estero rompe barrera y drena hacia el mar (evento 2024, de mayor intensidad que 2020), existen registros que pueden ser aportados El área de inundación por crecidas del Estero Los Coiles está mal determinada	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Yenny García Acosta	Los Molles	43,4	Modificar área de inundación  El estero nunca ha desbordado para el sector norte del balneario, ya que el estero drena hacia el mar.	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Michael Escobar Oteiza	Los Molles	44,6	Eliminar afirmaciones falsas y redeterminar área de riesgos, tanto para el informe ambiental como para el estudio de riesgo.  El relato de las páginas 62 y 87 de Informe ambiental es un relato falso ya que, señala que el sector bajo de los Molles es “inundable”	<b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de

				lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Marcela Proust	Los Molles	45,6	<p>Eliminar afirmaciones falsas y redeterminar área de riesgos, tanto para el informe ambiental como para el estudio de riesgo.</p> <p>El estero nunca ha desbordado para el sector norte del balneario, ya que el estero drena hacia el mar</p>	<p><b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>
Marcelo Miranda	Los Molles	46,1	<p>Eliminar afirmaciones falsas y redeterminar área de riesgos, tanto para el informe ambiental como para el estudio de riesgo.</p> <p>El estero nunca ha desbordado para el sector norte del balneario, ya que el estero drena hacia el mar</p>	<p><b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>
Sandra Fuentes	Los Molles	48,3	<p>Se solicita cambiar la conclusión de Estudio de Riesgos y Protecciones es incorrecta; y modificar de la página 45 y 48 del estudio de riesgos</p> <p>Información del estudio de riesgos es falsa Se puede corroborar a través de la experiencia in situ, que el Estero los Coihues nunca ha desbordado hacia el poblado</p>	<p><b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>
Jessica Salinas Martínez	Los Molles	51,3	<p>Redefinir área de inundación</p> <p>Se puede corroborar a través de la experiencia in situ, que el Estero los Coihues nunca ha desbordado hacia el poblado El estero Coihues rompió la barra en forma directa al mar, tal como lo viene haciendo</p>	<p><b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020,</p>

			históricamente (existen registros de esto que pueden ser aportados).	que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.
Cristopher Tapia Bravo	Los Molles	52,3	<p>Redefinir sector de riesgo inundable</p> <p>Se grava como inundables sectores que no se condicen con la realidad, afectando un área que es eminentemente turística Los tsunamis no tuvieron efectos mayores debido a la orientación de la bahía</p>	<p><b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>
Gulnara Acosta	Los Molles	56,3	<p>Redefinir área de inundación crecida del estero los Coiles</p> <p>El estero nunca ha desbordado hacia el sector norte del balneario Eventos históricos señalan que el estero drena directamente el mar.</p>	<p><b>No se acoge.</b> La metodología empleada en el Estudio de Riesgos que forma parte del presente Anteproyecto para definir el riesgo de inundación incluyó el cálculo de contenido de humedad (NDWI) utilizando imágenes satelitales multiespectrales tomadas antes y después del evento meteorológico del 2020, que delimita el polígono inundado y así también zonas de riesgo ante eventos de lluvia intensos. Además, se considera el área de inundación por tsunami propuesta por el SHOA. Al respecto, la orientación de la bahía es irrelevante si no se conoce la ubicación de una fractura futura de la placa.</p>

Concejales Díaz aprueba.

Concejales Belmar aprueba las veintitrés.

Concejales Yáñez aprueba las veintitrés.

Concejales Olmos aprueba las veintitrés.

Concejales Rojas aprueba las veintitrés.

Concejales Soza aprueba las veintitrés.

Sr. Alcalde aprueba las veintitrés.

**ACUERDO N° 419:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS EN LOS TÉRMINOS

INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYOS NÚMEROS DE REFERENCIA INTERNO SON 11,3 – 21,3 – 23,1 – 24,1 – 26,6 – 27,4 – 29,5 – 30,3 – 31,4 – 31,5 – 34,3 – 34,4 – 36,1 – 36,4 – 41,0 – 43,4 – 44,6 – 45,6 – 46,1 – 48,3 – 51,3 – 52,3 Y 56,3.

José Antonio Olavarría	Los Molles	40,1	Se solicita Incorporar áreas de servicios Falta de un gran número de equipamiento específico : estacionamientos, centro de eventos, recreacional, etc.	No se acoge. Las zonas permiten los usos y destinos señalados, aunque sin definir su ubicación precisa, ya que el Plan Regulador no ejecuta proyectos.
------------------------	------------	------	---	---

Concejal Soza aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 420:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 40,1.

Ángel Milla	Los Molles	42,1	La superficie de subdivisión predial debe incorporar que hoy en día existen paños de 200 m2 (no se señala sector) Perjudica directamente a propietarios que tienen terrenos hace muchos años y que la medida de su terreno es de 200 mt2	No se acoge. La norma correspondiente a la superficie de subdivisión mínima no afecta a los predios existente. Solamente determina la superficie mínima de las subdivisiones que se hagan en el futuro.
-------------	------------	------	---	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza rechaza.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 421:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 42,1.

Ángel Milla	Los Molles	42,3	El plano debe aumentar la constructibilidad y coeficiente de ocupación a un 60-70% El plano presenta normativas urbanas que no son favorables para Los Molles	No se acoge. No se indica a qué zona se refiere, ya que las normas varían entre zonas. Sin embargo, ambos valores corresponden a la imagen de área turística propuesta.
-------------	------------	------	--	--

Concejal Soza rechaza.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Díaz aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 422:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR MAYORÍA DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 42,3.

Carla Rodríguez Hidalgo	Los Molles	1,0	Solicita información sobre cómo funciona PRC y normativa Desconocimiento de cómo aplica la normativa en el terreno (coef. Ocupación, constructibilidad, zonificación, etc.)	No se acoge. La explicación de cómo operan normas urbanísticas de cada zona está en la Memoria Explicativa.
-------------------------	------------	-----	--	--

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 423:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 1,0.

Gabriel Opazo	Los Molles	3,0	<p>Se solicita eliminar proyección vial (ubicación desconocida)</p> <p>La estructura vial actual (calle sin salida) entrega mayor sentido de seguridad y además la accesibilidad suficiente ya que se cuenta con dos calles de servicio. Extensión vial perjudica privacidad (actualmente es una calle sin salida) Las parcelas ya poseen la conexión suficiente</p>	<p>No se acoge. La vialidad del PRC debe satisfacer las necesidades de conexión futura, en la medida que se van cumpliendo las normas urbanísticas diseñadas para esa ocupación. El PRC debe ser permanentemente evaluado y actualizado al menos, cada 10 años.</p>
---------------	------------	-----	--	---

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 424:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE, CUYO NÚMERO DE REFERENCIA INTERNO ES 3,0.

Sr. Leonardo Vera pide, en esta última, si pueden pesquisar la observación que era con respecto a correr EDR para poner vivienda o equipamiento y pregunta si recuerda al Sr. Alfredo Hoffstadt que trabajaron lo que pedían habilitar en la zona que indica, pues se iba a poner equipamiento en ese lugar.

Sr. Felipe Vergara indica que sí.

Sr. Leonardo Vera consulta si estaba redactado así, para que quede verificado y si no queda ahí la transcripción ahora.

Sr. Felipe Vergara expresa que se acuerda que lo dejaron así en la discusión.

Sr. Leonardo Vera menciona que en la discusión sí, pero no sabe si en el acuerdo, por eso cree que es necesario que el acuerdo lo diga.

Sr. Felipe Vergara comenta que si no lo dejan ahora si es que están de acuerdo.

Sr. Leonardo Vera pregunta al Sr. Alfredo Hoffstadt si recuerda eso, porque pedían habilitar incluso el pedazo que muestra y todo lo que indica.

Sr. Alfredo Hoffstadt comenta que en una parte, que es la parte de área verde, el problema es que esas eran pendientes muy pronunciadas y el material no es muy estable.

Sr. Leonardo Vera agrega que lo otro era poder habilitar la esquina que indica como equipamiento.

Sr. Alfredo Hoffstadt expresa que claro, son las partes planas.

Sr. Leonardo Vera propone que voten la incorporación de equipamiento al lado de la carretera, al lado oriente del cruce.

Concejal Díaz aprueba.

Concejal Belmar aprueba.

Concejal Yáñez aprueba.

Concejal Olmos aprueba.

Concejala Rojas aprueba.

Concejal Soza aprueba.

Sr. Alcalde aprueba.

**ACUERDO N° 425:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, APRUEBA LA OBSERVACIÓN EXPUESTA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS PRECEDENTEMENTE.

Sr. Felipe Vergara menciona que, luego de una ardua jornada, dan por finalizada esta aprobación de observaciones y agradece al Concejo Municipal, al Alcalde, a la suscrita y a todos los que han trabajado en este proceso tan largo y tan importante para la comuna, pues saben que tienen un instrumento que es de la década del '80 y que hoy día, si Dios quiere, van a poder actualizarlo, por lo que es un gran hito porque se han aprobado la totalidad de las observaciones que ellos han planteado en esta mesa, así que da las gracias.

Sra. Ximena Bórquez indica que el proyecto de acuerdo enviado hace alusión a las respuestas a cada una de las observaciones.

Sr. Felipe Vergara expone que sí y que hay que someter a acuerdo el texto del proyecto de acuerdo, el que señala *“El Honorable Concejo Municipal establece la aprobación sobre las proposiciones que contiene el Anteproyecto de Plan Regulador Comunal de La Ligua, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas.*

1. *El Concejo Municipal analiza todas las observaciones al Anteproyecto de actualización del Plan Regulador Comunal de La Ligua recibidas y, en consecuencia, adopta acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas, indicando las que se acogen, las que*

*se acogen parcialmente, y las que no se acogen. El detalle de los acuerdos específicos adoptados para cada observación se registran en documento adjunto, denominado "acuerdos respecto de cada una de las observaciones".*

*2. Con la incorporación de las respuestas a las observaciones que se acogen o que se acogen parcialmente, el Concejo Municipal aprueba el Proyecto de Actualización de Plan Regulador Comunal de La Ligua".*

Sr. Alcalde somete a votación el acuerdo.

Concejales Díaz saluda todo el trabajo realizado por la empresa consultora, por sus profesionales y saluda el trabajo también realizado por la SECPLA, por la Unidad de Obras Municipales y todas aquellas áreas del sistema público que participaron también en la elaboración de este Proyecto de Plan Regulador Comunal. Indica que para él es muy grato poder participar en este momento histórico para la comuna y desea que sea ejecutado de la mejor forma posible, así que aprueba muy gustoso.

Concejal Belmar también aprueba en este día histórico para la Comuna de La Ligua y agradece todos los esfuerzos humanos que se hicieron, y profesionales, porque permitieron que este hito fuera realizado en el mandato que están terminando hoy día varios Concejales y en el caso particular suyo después de tres periodos de Concejal, en donde siempre fueron sus compromisos luchar por el Plan Regulador Comunal y los instrumentos de gestión, que son, como siempre dicen, para que la ciudadanía sepa, las facultades del Concejal y no otras, pues la gente cree que son otro tipo de autoridades, pero no es así, sino que los instrumentos de gestión son los que deberían permitir a la ciudadanía evaluarlos cada cuatro años para poder continuar y este era un pendiente de muchos años, y cree que se puede ir muy contento porque lograron actualizar el Plan de Desarrollo Comunal en estos últimos periodos y también hoy día ya con el Plan Regulador Comunal, que después de varias décadas va a permitir un desarrollo más armónico de la comuna.

Cree que se va con la labor cumplida del rol de Concejal, que es para lo que lo eligió la ciudadanía y hoy día espera que los caminos que se tengan que seguir sean conducentes a la aplicación lo más rápido posible de esto, y se va muy contento también con que las observaciones de los vecinos y las vecinas hayan sido acogidas de la manera más democrática y participativa que se pudo haber dado, por lo tanto, el instrumento que hoy va a regir por muchos años más a la comuna, espera que permita que La Ligua siga creciendo de una manera en la cual los habitantes se sientan cómodos y los nuevos habitantes que vayan llegando puedan también influir en las actualizaciones de este Plan Regulador Comunal, así como también del Plan de Desarrollo Comunal, y tener una comuna próspera, que es lo que ellos quieren y le encomiendan al nuevo Concejo y también a los funcionarios municipales y al Alcalde, que se reelige en esta ocasión, para que todo este trabajo que se está haciendo tenga frutos, así que está muy contento por este hito histórico y también por haber dejado el trabajo realizado al nuevo Concejo para que se pueda dedicar a otros menesteres que son súper importantes para la comuna, así que también aprueba el acuerdo y espera que a la consultora y a los funcionarios que van a seguir este proceso les vaya con todo el éxito del momento.

Concejal Yáñez menciona que, la verdad de las cosas, se va satisfecho de un proceso que solicitó allá por el año 2006 de la modificación al Plan Regulador, donde efectivamente concurren con el ex Alcalde Raúl Sánchez, en esa oportunidad, más funcionarios de la Dirección de Obras y algunos arquitectos que no trabajaban en la Municipalidad pero que se sumaron voluntariamente a ese trabajo, y satisfecho doblemente por concluir un trabajo que costó bastante, la verdad de las cosas, llegar a ver la luz de este Plano del Plan Regulador o Plan del Plano Regulador, como lo señalan, terminado en este ejercicio en el cual también le corresponde hoy día despedirse,

así que ojalá que la gente haya entendido este trabajo, pues están escuchando por ahí que hay algunas complicaciones, algunas críticas, algunas objeciones que seguramente van a aparecer de la participación que han tenido hoy día, donde ha sido una jornada extensa, pero también señalarle a la gente que esto no es un trabajo solamente de hoy día, es un trabajo que se viene realizando hace muchos años y particularmente este último año en sesiones dobles, hasta muy tarde de la noche, colocando todo lo que ellos han podido acoger y cree que fue la gran mayoría, fueron muy pocas cosas que no se acogieron.

Agrega que los vecinos de todos los sectores que hoy día están involucrados en este tema del Plan puedan estar conformes y, tal como lo señala la consultora, la facultad que tiene el nuevo Concejo de hacer algunas observaciones también y, como lo señalan, cada 10 años se permite ir mejorando lo que hoy día existe, así que doblemente satisfecho por haber culminado un ejercicio de 3 años y medio con la conclusión de este instrumento de planificación que, la verdad de las cosas, hacía muchos años que no se hacía, así que felicita también a la empresa, que ha tenido la voluntad de estar hasta altas horas aquí con ellos y a todo el personal de la Secretaría Comunal de Planificación, a la Dirección de Obras y a todos los funcionarios que participaron de este proceso.

Indica que es cierto que son humanos, se pueden equivocar, espera que la gente lo entienda, pero también es cierto que las invitaciones se hicieron por todos los medios de comunicación y por las páginas de la propia Municipalidad, por lo tanto, hoy día si hay gente, como lo hubo, porque a él le llamaron porque tenían desconocimiento de que se estaba trabajando en este instrumento, lamentablemente van a tener que atenerse también a las consecuencias en la eventualidad que en alguna cosa se les perjudique, así que eso y aprueba el proyecto de acuerdo.

Concejal Olmos comenta que el Plan Regulador Comunal es uno de los objetivos y el rol del Concejal, como lo decían sus colegas, y hay otras cosas que puede hacer como visitar organizaciones y un sinnúmero de actividades, pero este es uno de los que los mandata la Ley y si bien se solicitaba de antes, como dice su colega, empieza a nacer ya a la realidad el 2019, cosa que estuvo también presente en ese Concejo Municipal donde empezó a trabajarse con participación ciudadana y es lo que más pedían ellos en ese Concejo anterior, participación ciudadana, por lo que se comenzaron a desarrollar los talleres y después vino pandemia, y ahí tuvieron que reinventarse, incluso el mismo Concejo tuvo que actualizar su reglamento interno para hacer las sesiones online y también los talleres online de todas las comunidades, y están las actas, están los dirigentes que participaron y fueron más de una sesión en relación a lo mismo. Agrega que luego vuelven a la normalidad y empezaron a trabajar paulatinamente en un principio lo que era este desarrollo, pero dentro del Concejo Municipal cree que fue uno de los que más recalca que necesitaban avanzar, porque al fin y al cabo el Plan actual que tienen está añejo y no los representa, y este les permite a ellos ampliar hacia el futuro, regularizar lo que ya está y poner también otros terrenos a disposición para lo que dice la comunidad.

Comenta que se tomó el parecer y las opiniones, se hicieron participaciones ciudadanas, y recuerda que en la imagen objetivo también fueron muchas más observaciones y tuvieron que hacer el ejercicio de hoy día, uno a uno a uno, entonces, es importante señalar el proceso y cómo se ha ido trabajando, porque muchas veces pueden decir hoy día se aprobó, pero trabajaron cuánto tiempo, y estos dos últimos meses con su colega Yáñez y otros colegas se juntaron una o dos veces a la semana a trabajar lo que se discutió delante, que era observación por observación, localidad por localidad, y ahí sí se enfrascaron en que podía ser esto, esto otro, pero siempre con la visión de mejorar y ampliar la ciudad, porque el Plan Regulador que ellos están discutiendo y que están terminando ahora no es solamente La Ligua, sino se incorporó también Los Molles, Villa Huaquén, Placilla, La Chimba, Quinquimo, Pichicuy, Los Quinquelles, La Ballena y también tienen Valle Hermoso, donde muchos de ellos reclamaron en el proceso por qué no estaba La Higuera, por qué

no estaba Longotoma y las otras localidades, y decían que porque al fin y al cabo tenían que estar bajo el paraguas del Plan Intercomunal Borde Satélite Costero Norte, que lo aprueba el Gobierno Regional y en relación a eso empezaron a trabajar lo que estaba y también se llegaron a compromisos políticos en ese tiempo, y ese es el nuevo rol que va a tener el nuevo Concejo Municipal si se llega a aprobar ahora, pues lo que viene es que el Concejal Díaz y sus nuevos colegas que van a ingresar a esta mesa no se queden sentados en esto, sino también pedir al Gobierno Regional, y donde corresponde, los nuevos sectoriales, porque Valle Hermoso lo dividieron en dos porque era la densidad de población que les habían dado como ese instrumento.

Reitera a los nuevos colegas que llegan a esta mesa el volver a trabajar en esto para ver que Longotoma se incluya dentro de lo mismo, pues son acuerdos políticos donde uno tiene que ir trabajando ya que si no lo buscan no van a llegar y en relación a eso está contentísimo con el trabajo, ya que tuvieron la discusión de ahora y habían días que empezaban a las tres de la tarde y salían a las diez de la noche discutiendo y hablando con sus colegas de qué se trataba, y acá se acogieron la mayor cantidad de observaciones de la ciudadanía, y ahí tenían los departamentos técnicos que les iban ampliando la mente desde los caracteres más tecnócratas y normativos, y también tuvieron la posibilidad de que el Concejo pudiera invitar profesionales de confianza para poder dar esta discusión y dialogar, o sea, es un trabajo que se ha hecho de bastante tiempo, con hartas mesas de trabajo, con participación ciudadana, que a él eso es lo que le gusta, la participación ciudadana, para tomar el parecer de los vecinos y vecinas, así que no le queda más que aprobar en esta etapa e invita al desafío siguiente al Concejo que asume el día viernes y les desea éxito, ya que tienen este desafío de buscar los recursos y la visión para hacer esos sectoriales para los otros sectores que no están, así que aprueba.

Concejala Rojas también quiere felicitar al equipo técnico que trabajó en este proceso por su paciencia, por su capacidad de explicar con claridad aquellos conceptos que a lo mejor algunos no comprendían adecuadamente y también valora la participación de la comunidad, porque es un proceso en el que hay una co-construcción, todas las observaciones que la gente hace son los aportes a mejorar lo que tenían avanzado, por lo que ha sido muy importante este trabajo, muy positivo y cree que lo fundamental es aprobarlo, así que ella lo aprueba.

Concejal Soza vota a favor del proyecto de acuerdo que sanciona de manera definitiva el Anteproyecto de nuevo Plan Regulador Comunal, destacando que es un avance muy importante para la comuna actualizar sus instrumentos de planificación y es, sin duda, hoy un día muy simbólico por dos motivos, básicamente porque hoy finaliza el periodo de gestión de este cuerpo de Concejales y así también aprobaron este instrumento que se viene trabajando hace bastante tiempo. De igual manera, quiere saludar y felicitar a todas aquellas personas que intervinieron, que dieron aportes y que trabajaron desde el punto de vista técnico para lograr este momento, comenzando, evidentemente, por el equipo de la SECPLA y la consultora, quien siempre estuvo llana a asesorarlos como correspondía y a tantos vecinos que también hicieron ver sus observaciones, así que aprueba con mucho gusto y espera que la ejecución de este Plan se pueda desarrollar prontamente por el bien de la comuna.

Sr. Alcalde indica que, como este es el último Concejo, aprovecha también de dar a conocer el trabajo que se realizó, como decía el Concejal Olmos recién, desde el año 2019, pues le tocó también estar en el proceso porque eran Concejales con el Concejal Belmar y Olmos en ese periodo, y es bonito cerrarlo en este periodo ahora como Alcalde, en conjunto también con dos Concejales de los que estaban en esa época y con los Concejales nuevos también que llegaron. Menciona que fue un trabajo arduo, donde vieron que varios Concejales estaban hasta tarde, de hecho, el otro día veía al Concejal Olmos y al Concejal Yáñez, quienes no se perdieron ninguna reunión, estaban muy interesados en este tema, en tratar de dar su opinión, en tratar de colaborar y se criticó mucho

también en su momento el tema del trabajo online, pero veían la cantidad de gente, ya que se conectaba y no había forma que pudieran parar, era muy tarde y la gente quería seguir, especialmente en Los Molles, si no se recuerdan, donde querían seguir haciendo preguntas, la gente estaba muy entusiasmada y nunca pensó que iba a ocurrir ese fenómeno, especialmente en un periodo tan complicado como era la pandemia.

Agrega que en La Ligua, en el sector de Valle Hermoso, en el sector de La Ballena, la gente igual estaba muy interesada y cree que ha sido un trabajo arduo también de este Concejo y no solamente de ellos sino que también de SECPLA y de la consultora, que ha hecho un trabajo de lujo, por lo que el que quiera criticar cree que no tiene por dónde pues han hecho un tremendo trabajo y también toda la gente que ha sido participe justamente de esto, así que los felicita y está muy contento por esto que es un hito histórico ya que del año 80 que no modificaban esto, y después de tantos años hoy día lo pueden lograr con este Concejo.

Señala que aprovecha también de dar las gracias al Concejo Municipal; al Concejal Soza, con quien por ahí tuvieron algunos intercambios, pero también se aprendieron a conocer y cree que uno siempre tiene que sacar lo bueno, y con mucho respeto le desea lo mejor en todo lo que se viene; comenta que tuvieron una competencia bastante reñida y para él fue un honor haber estado compitiendo con él. Finalmente, manifiesta que aprueba con gusto.

No existiendo más consultas o comentarios, sometiéndose a votación la propuesta, es aprobada por los Concejales Díaz, Belmar, Yáñez, Olmos, Rojas y Soza. Sr. Alcalde también aprueba la propuesta.

#### **ACUERDO N° 426:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ESTABLECE LA APROBACIÓN SOBRE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENE EL ANTEPROYECTO DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA LIGUA, ANALIZANDO LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS Y ADOPTANDO ACUERDOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS MATERIAS IMPUGNADAS.

1. EL CONCEJO MUNICIPAL ANALIZA TODAS LAS OBSERVACIONES AL ANTEPROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA LIGUA RECIBIDAS Y, EN CONSECUENCIA, ADOPTA ACUERDOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS MATERIAS IMPUGNADAS, INDICANDO LAS QUE SE ACOGEN, LAS QUE SE ACOGEN PARCIALMENTE, Y LAS QUE NO SE ACOGEN. EL DETALLE DE LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS ADOPTADOS PARA CADA OBSERVACIÓN SE REGISTRAN EN DOCUMENTO ADJUNTO, DENOMINADO "ACUERDOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES".

2. CON LA INCORPORACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES QUE SE ACOGEN O QUE SE ACOGEN PARCIALMENTE, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA LIGUA.

Sra. Ximena Bórquez indica que en este momento hay aquí presentes tres integrantes de un equipo que es mucho más grande, que estuvo viniendo en distintas ocasiones a distintas actividades y quiere decirles que para ellos ha sido una experiencia verdaderamente hermosa, porque ha habido un proceso participativo, no solo muy activo, sino que además muy aportador, La Ligua y todas las otras localidades con las que tuvieron relación directa para la formulación del Plan Regulador fueron siempre muy correctas en el sentido de acertar bastante bien a los contenidos del Plan Regulador, o sea, es una población de La Ligua que está bastante bien formada desde el punto de

vista cívico, porque sus aportes eran notables, verdaderamente, pues rápidamente comprendieron cuáles eran los alcances y las limitaciones de un Plan Regulador, cosa que a veces cuesta bastante más tiempo porque esperan todo del Plan Regulador, que solucione todos los problemas de la comuna y no le corresponde.

Señala que hace un reconocimiento especial a todo el equipo de profesionales con quienes tuvieron, como asesores de ellos, una relación tremendamente fluida durante todo el desarrollo del estudio, sin dificultades, sin detenciones administrativas, sin tramitar, o sea, una relación muy directa, muy compenetrada, que hace que al final están todos muy impregnados de los contenidos del Plan Regulador, porque a veces, como consultor, les ocurre que no enganchan las personas, no se interesan y termina uno en una posición bastante incómoda como asesor. Asimismo, hace un reconocimiento al Concejo y señala que realmente da gusto porque han sido personas elegidas democráticamente dentro de la población de La Ligua que se han interesado, o sea, uno siente cuando el Concejo está interesado, cuando está al día de lo que está pasando, cuando está poniendo oído, además, a lo que pasa afuera respecto al Plan Regulador y han sido capaces de transmitírselo, lo cual es bastante valioso también.

Comenta que se han sentido muy acogidos, muy incorporados y ahora reconocidos, o sea, qué más pueden querer y señala que han hecho lo mejor que han podido, le han destinado el tiempo que se merecía a este Plan Regulador y esperan que el próximo Concejo asuma la labor de vigilancia del Plan, que permita que oportunamente se le introduzcan las modificaciones que son necesarias y ojalá antes de los próximos diez años ya esté lista la actualización que la Ley obliga, pues no es facultativo revisar el Plan Regulador para actualizarlo ya que ahora la Ley obliga a que se haga oportunamente esa revisión. Indica que se van muy contentos, muy satisfechos y que ellos no han terminado, terminan con el Concejo, pero ellos siguen asistiendo a la Municipalidad en el proceso que sigue, que es ingresar esto a la SEREMI de Vivienda, que va a tener 60 días para revisar su concordancia legal y con el Plan Regulador Intercomunal, por eso han puesto tanto cuidado en que el Plan Regulador Intercomunal no se toca y debe decir que este es un hito importante porque ya no se llama Anteproyecto, desde este momento que tomaron el acuerdo ahora se llama Proyecto de Actualización del Plan Regulador, por tanto, tiene su importancia, o sea, no son solo las palabras, la propuesta cambió de estatus, ya no es el Anteproyecto porque lo acaban de aprobar y pasó a la categoría de Proyecto, lo cual es importante porque la SEREMI MINVU solo puede verificar el cumplimiento legal y respecto del Plan Intercomunal, no se puede pronunciar respecto a las políticas urbanas internas que ellos han adoptado, pues eso es propio de la comuna y de su gobierno comunal, y eso es lo que ellos acaban de hacer, así que les desea éxito.

Sr. Alcalde enuncia el punto 11.-

#### **Undécimo Tema:**

##### **Varios, incidentes y comisiones.**

En este momento cree que dentro del varios está la despedida, pues hoy día finaliza el Concejo y por su parte cree que este hito que se da hoy día del Plan Regulador dentro del último Concejo es algo súper importante, y cree que eso es bueno para las despedidas, unas despedidas que son momentáneas, por supuesto, porque siempre van a seguir aportando a la comuna desde sus roles, hoy día él por lo menos desde el trabajo social y desde la docencia, y solo quiere agradecer a la comuna, a los vecinos y las vecinas, a sus colegas de este Concejo y a los de otros Concejos Municipales, porque cree que le permitieron crecer personalmente en cuanto a las ideas comunes y también a las ideas diversas, pues cree que cada discusión que tuvieron acá demostró a la comuna que la política es importante, que la política se hace también con personas que están dedicadas a

cumplir con sus roles y a pesar de las diferencias que pueden tener siempre, encontraron acuerdos que pudieran llevar adelante toma de decisiones en función de cumplir con sus facultades y también con el bienestar de la comuna, y cree que eso es lo que aprendió de cada uno de los Concejales, del Concejal Miquel en su momento, de la Concejala Ana Ardiles, del Concejal Hugo Díaz, del Concejal Arredondo, es decir, pasaron varios Concejales y Concejales en los periodos, entre ellos el mismo Alcalde actual.

Cree que se va con una satisfacción y es lo que quiere compartir quizás más desde lo emotivo, ya que fueron 12 años de una ardua tarea en la cual la mirada que siempre tuvo fue una mirada que tuviera que ver con lo social y también con el honor que le significó representar al Partido Comunista durante 12 años en este municipio, en dos Administraciones en las cuales cree y espera que las ideas de izquierda hayan sido siempre una mirada humanista, en la cual efectivamente el ser humano esté al centro de sus discusiones, al centro de sus decisiones, tanto en el área de Salud, en el área de Educación, en el área Social, Vivienda y tantos temas que trabajaron acá.

Agradece la oportunidad que le dio la comuna de poder tener más conocimiento en torno a lo municipal y también a lo social, alguna vez con los sinsabores que todos saben que se pasaron acá, pero desde su parte dejar siempre claro a la comuna que el por qué llegó acá tiene que ver con la dirigencia social y la dirigencia estudiantil también, destacándose en eso, por tanto, espera que esos méritos le hayan llevado acá y también el legado y la mirada de su abuelo Raúl Sánchez, que cree que hoy día siempre piensa que está más vivo que nunca en las necesidades del pueblo y es un honor haber intentado, quizás de una forma pequeña y humilde, tener algo de su forma de hacer política, que era una forma muy transversal y muy amplia de mirada.

Por último, comenta que entre este Concejo también fue padre en su momento, como también le tocó al Concejal Yáñez en estos periodos que ha tenido que hacer familia y también le tocó al Alcalde, y son hitos que de verdad engrandecen la labor política porque, ante un momento de tanta corrupción, la gente también debe ver que son humanos, que han entregado también sus vidas por la comunidad y no sólo con este cargo, sino que desde mucho antes, pues han estado dedicados a lo social y a lo político de alguna forma, o a lo gremial, entonces, cree que desde ahí es súper importante y, como decía, por último, para él también es un honor poder entregar esta responsabilidad en una relación súper virtuosa con su madre, quien desde el día viernes se transforma en Concejala de la comuna de La Ligua, en donde cree que la justicia amerita que las mujeres, sobre todo las mujeres políticas de izquierda y por qué no dentro de su familia, ya que en la familia tienen un gran legado pero siempre habían sido los hombres los que habían asumido la política, y hoy día es una mujer, que es un legado de su abuela Elba Villalobos, también de su abuelo Raúl por supuesto, pero de la Sra. Elba, una mujer trabajadora, luchadora incansable por los derechos humanos, por mantener una familia, por darle educación a sus hijos, una fiel representante de la mujer liguana - petorquina, y que hoy día también tiene el honor de representar y seguir representando al Partido Comunista de Chile en esta instancia de poder comunal, y espera que junto al Alcalde y junto a los funcionarios todos sus conocimientos puedan ser vertidos acá para poder seguir engrandeciendo la comuna.

Indica que, desde ahí, de verdad, es una emoción súper grande y espera que toda esta nueva forma de hacer las cosas y este nuevo Concejo sepa acogerla a ella como una mujer muy inteligente, muy política, muy feminista en su lucha y que sea una fiel representante de lo que ellos quieren hacer, así que sabe que va a ser un gran aporte y el viernes va a ser la parte cree que más emotiva de este traspaso, así que, hoy día lo hablaba con algunas personas, se va dejando y sintiendo que hizo lo mejor posible por la comuna en doce años. Agrega que todos saben lo difícil que es para las vidas personales, para lo que han vivido, pero la conciencia de hacerlo por la comunidad siempre los va a

marcar, así que cuentan con él todos sus colegas y Alcalde también, para lo que sea, ya que siguen teniendo ideas, van a transformarse de nuevo en dirigentes porque ya pueden serlo, así que este día es un hito importante para él, se cierra una parte de su historia personal también, porque es un cuarto de su vida que está aquí, así que les agradece y les desea de verdad lo mejor al Concejal Díaz que se queda con el Alcalde y a los cinco nuevos Concejales y Concejales para que esta comuna sea mucho más grande.

Sr. Alcalde recuerda que también estuvo en el puesto de su abuelo.

Concejal Belmar indica que estuvo un mes subrogando, por tanto, cree que también fue un mes simbólico, así que les desea a donde estén también esa comprensión quizás de qué es lo que es hacer comuna, más allá de su propio partido político, que es válido y es legítimo, cada uno lo puede tener o no, como la religión también, pero cuando están aquí saben qué es lo mejor para la comuna y tratan de hacerlo todo en función de eso, así que todas las diferencias que pudiesen haber tenido, a lo mejor acaloradas, son parte de la pasión que cree que les da la política y, como decía la Directora Vianka Araya, de aquí hacia afuera son personas, se deben respeto y todos pueden seguir construyendo una comuna más solidaria, más bonita y que acoja a todo el mundo, así que eso y da las gracias por todo.

### **Concejal Díaz:**

Señala que quiere expresar algunas ideas también, pues asumió este cargo con 26 años, siendo todavía una persona bastante joven, y si bien había tenido una experiencia en el mundo social, porque desde los 14 años que participa en muchas organizaciones, militancia política y militancia social también, a pesar de todo eso, asumió el desafío en ese momento de encabezar una candidatura, que era una candidatura de carácter juvenil, saliendo del estallido social, con toda esa efervescencia y tuvo el respaldo popular, del cual estará eternamente agradecido de esas casi mil personas que en su primera elección votaron por él y la verdad es que la motivación para estar acá ocupando una silla en el Concejo Municipal, pues siempre ha sido el interés por aportar al desarrollo de esta comuna que tiene un tremendo potencial.

Indica que la verdad es que en el transcurso de este periodo, y con el pasar del tiempo desde que asumió, se ha topado con una cantidad de personas muy valiosas que tiene esta comuna, ya que esta comuna tiene un potencial que va mucho más allá de lo patrimonial, de la infraestructura pública que ellos puedan tener, sino que tiene que ver principalmente con una cuestión que es humana ya que La Ligua tiene muy buena gente, tiene profesionales de lujo, que muchas veces no tienen las oportunidades para poder desarrollarse en lo que quieren y ahí ellos desde la Municipalidad cree que tienen también un tremendo desafío, y esto lo dice a propósito de que es el Concejal que se mantiene en el próximo Concejo Municipal con el Alcalde, y la experiencia adquirida hasta hoy claramente la va a traspasar, así como también agradece profundamente la buena onda, la buena energía, los conocimientos entregados por el Concejal Olmos, por ejemplo, siempre tratando ahí, con una labor casi pedagógica muchas veces, de ir enseñándole algunas cosas del funcionamiento mismo del Concejo.

Menciona que respecto del Concejal Belmar lo mismo, su compañero de partido además y el Alcalde que también su experiencia como Concejal cree que siempre es digno de destacarla, porque más allá de las diferencias que ellos puedan haber tenido, más allá de las discusiones acaloradas que en algún momento se dieron, valora y no duda en ningún momento que cada una de las personas que está sentada en esta mesa desea lo mejor para la comuna, a lo mejor con distintos matices, con distintas ideologías, pero no duda en ningún caso de que cada uno quiere lo mejor para esta comuna, así que agradecerles y agradecerle también a la profesora Blanca Rojas, pues toda su

familia y primos le habían hablado de ella porque fueron sus alumnos y fue muy grato poder conocerla y compartir, no se va a olvidar nunca de los momentos vividos en capacitaciones, y en cuanto a su colega Juan Yáñez, la verdad es que, a pesar de las diferencias que en algún momento pudieron haber tenido, lo valora mucho, pues tiene una tremenda capacidad, tiene mucho conocimiento del quehacer municipal y le desea lo mejor desde aquí en adelante, y le gustaría también verlo, por qué no, quizás en esta Municipalidad, porque cree que tiene una experiencia, cierta capacidad y conocimientos que cree tienen que ser entregados para la comuna.

Respecto al Concejal Soza indica que también fue un tremendo honor compartir con él la mesa del Concejo Municipal y no le cabe duda que va a seguir siendo un tremendo aporte, por un lado, en el debate de ideas a nivel comunal y, en segundo lugar, en la disputa electoral, pues cree que es joven, tiene un tremendo futuro también en ese sentido y a pesar de que tienen y son de corrientes ideológicamente muy contrarias, se ha dado siempre un ánimo de caballeros y eso cree que hay que destacarlo, hay que reivindicarlo, pues cada uno de ellos tiene valores bien marcados, tiene principios y eso hay que relevarlo en la política sobre todo, en la política tan desprestigiada que tienen hoy día en el país, así que se queda con eso y agradece a cada uno de ellos e indica que cuentan con él también en todo lo que sea necesario de aquí en el futuro.

### **Concejal Soza:**

Indica que generalmente se dice que las despedidas conllevan momentos de melancolía, pues finaliza una etapa dejando atrás muchos recuerdos y vivencias, sin embargo, cree que hoy no los alberga la tristeza sino profundos sentimientos de satisfacción, gratitud y de responsabilidad. Al concluir sus funciones como Concejales de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, quiere utilizar estos breves minutos para agradecer de todo corazón a los miles de vecinos que le brindaron de manera mayoritaria su confianza y apoyo, y le permitieron estar sentado acá. Durante estos tres años y medio trabajó permanentemente en terreno para representarlos de la mejor manera, aportando ideas y propuestas para mejorar la gestión municipal, colaborando con las distintas organizaciones sociales en sus labores, dando prioridad a los asuntos de salud que afectaban a los vecinos y fiscalizando con seriedad, firmeza y fundamento las actuaciones de la Administración; por tantos motivos ha sido un honor integrar este Honorable Concejo. En esta instancia además quiere manifestar su profundo respeto a todas las autoridades aquí presentes, con quienes compartió cerca de tres años y medios en esta mesa, con muchos de los cuales incluso formaron una fraterna amistad, por lo que a cada uno de ellos les desea mucho éxito en sus propios desafíos personales y profesionales. También quiere agradecer a los funcionarios municipales con quienes compartió en el ejercicio de este cargo, todos hombres y mujeres con una real vocación de servicio, quienes siempre lo atendieron de manera cordial, sin sesgos de ningún tipo, porque entendían que todos trabajaban para solucionar los problemas de los vecinos.

Señala que en este momento especial resulta necesario destacar la importancia del Concejo Municipal como un espacio institucional serio y democrático, donde se encuentran las distintas sensibilidades, opiniones y valores de la comunidad; el Concejo debe ser el lugar donde prime el respeto por el otro y se debata con altura de miras. Estima que la discusión pública local no puede guiarse en torno a la dicotomía entre buenos y malos, sino que entre ciudadanos que quieren lo mejor para la comuna desde distintos puntos de vista, pues no deben olvidar que en la diversidad está la virtud y que con el trabajo de todos y de todas se fortalece la comuna, y sin duda la democracia.

Manifiesta que es cierto que hoy finaliza una etapa, pero no es un adiós, para él se inician nuevos desafíos, seguirá trabajando con fuerza y motivación en el servicio público desde distintos ámbitos para representar también a los casi ocho mil liguanos que le brindaron su confianza y apoyo

en las últimas elecciones municipales, no será un edil pero sí un vecino siempre presente. Agrega que todos saben que hoy viven tiempos de dificultad e incertidumbre, pero deben trabajar incansablemente para mejorar la calidad de vida de los vecinos y hacer grande a la comuna de La Ligua, como así se lo merece.

Al finalizar su intervención quiere agradecer nuevamente a los vecinos, a su familia y amigos por su comprensión y su apoyo, y desea también mucho éxito a las nuevas autoridades de la comuna por el bien de su querida comuna de La Ligua.

### **Concejala Rojas:**

Quiere partir comentando que esto fue una locura que no se le ocurrió a ella, partió un día cualquiera que iba a cobrar el sueldo de la pensión de su madre, ya que por ahí por el colegio Santa María pasaron dos jóvenes, uno ex alumno suyo y el otro ex alumno del Liceo pero con el que había compartido por otras razones espacios con los estudiantes que hacían el preuniversitario popular que tenían en el Liceo, el Sr. Marcelo Herrera, por tanto, la locura fue de Marcelo con el Sr. Ricardo Ferreira, quien estudió en el IER con ella, lo conoció durante sus cuatro años y ellos le metieron este bichito en la cabeza, pero nunca se le había ocurrido; posteriormente, para esta última candidatura la atraparon tres ciudadanos y los retó, porque les dijo que no les daba vergüenza que eran tres jóvenes contra una mujer vieja. Comenta que tomó la decisión de quedarse con su amigo Marcelo porque cree que uno tiene que ser coherente, no puede estar cambiando de casa a cada rato y ha tenido toda la vida una misma línea, y eso cree que ha sido lo que la llevó a estar aquí, su ex alumnos, los ex apoderados, la gente con la que tenía un trato, un conocimiento, sus colegas, pues fue parte del directorio provincial del Colegio de Profesores por mucho tiempo, más de 20 años y este año optó por irse a Valparaíso, al regional.

Comenta que se sintió cómoda, el primer día de su llegada aquí conoció a un joven que no tenía idea de dónde venía, le había visto la cara y le dijo que le había hecho clases a sus primos, ese era su querido colega Díaz y se sacaron una foto afuera para sacarle pica a uno de los primos de él porque ella no tenía el teléfono. Manifiesta que estar aquí fue realmente muy positivo, compartir con gente que conocía por afuera, por encima, tener una relación bonita, no se sintió nunca como si hubiera dejado el aula porque es una de las mayores del grupo, el Concejal Olmos puede ser su hijo, es poquito mayor que la suya, y el Concejal Soza también, es un chiquillo. Agrega que con el Concejal Belmar son amigos, se conocieron más, profundizaron más, han compartido mucho y él es una persona que está muy interesada en desarrollar su potencial docente, entonces, obviamente, uno lo tiene que apoyar y lo que pueda hacer por él lo va a hacer.

Del mismo modo, indica que nunca se va a alejar del tema educacional, cualquier cosa que diga relación con eso, ellos como dirigentes, se manejan mucho con lo que tiene que ver con las normativas que van saliendo, las conocen antes de que sean, antes de que salgan a la luz pública, entonces, muchas veces uno comparte y nunca ha tenido dificultad, cree que ese es otro factor que la ha ayudado, nunca ha tenido dificultad para nada en tener que estar pidiendo que la apoyen, pues los chiquillos saben que ella va a decir lo que ellos le pidan y como ellos lo quieran, que va a estar siempre apoyando las cosas que son importantes en el ámbito educacional, fundamentalmente, que es lo que a ella la motiva, pero sí en este periodo conoció a grandes dirigentes, los conoció más de cerca y cree que es súper importante relacionarse con el ámbito de la dirigencia en distintos planos, pues ellos fueron un aporte para ella en muchas cosas.

Señala que la otra persona que aquí la recibió y a la que siempre le va a estar agradecida es su amiga, su compañera de colegio, de curso, que es la Srta. Luz Beiza, quien fue un gran apoyo para ella en muchas cosas que tenía dudas y todavía lo es porque cuando se encuentran y comentan

algunas dudas que tiene, ella siempre tiene una respuesta y sabe cómo apoyarla. Del mismo modo, se ha sentido orgullosísima de haber compartido y trabajado con funcionarios municipales que fueron sus alumnos, uno de sus mayores orgullos fue ver al “Nano”, de su único curso, de la única jefatura que tuvo por cuatro años, convertirse en Administrador Municipal, por eso no le puedo decir Hernán o don Hernán, pues él es el “Nano”, es como un hijo para ella y le tiene mucho cariño; asimismo, ver a la Sra. Mitsy Pérez, trabajar con ella o hacerle consultas al “Wicho”, de verdad fue un periodo muy satisfactorio.

Indica que ha tratado en toda su vida de no ser llorona ni de hacer llorar a los demás porque cree que uno tiene que cerrar un ciclo como corresponde, con la frente en alto, feliz del trabajo realizado y está muy contenta de haber compartido con gente tan especial, a la que conocía desde otro ámbito, de otras dimensiones, pues puede haber estado sentada a lo mejor al lado del Concejal Olmos en un evento donde eran cinco minutos de conversación y ahora haber estado todo este periodo compartiendo con él o con el Concejal Soza, a quien lo recordaba de una cosa, de esas locuras que hace cuando es dirigente, de hablar con la verdad y de frente, de decir las cuestiones tal como las piensa, pues él la escuchó en algún momento decir algunas cosas que eran un tanto agresivas, pero necesarias, ya que trata de no disfrazar las cosas escondiéndolas detrás de verdades así como subliminales, pues las cosas hay que decirlas con claridad, de frente y con palabras sencillas, que es lo que ella aprendió.

Lo otro es que quiere agradecer especialmente al municipio, al Sr. Hernán Romero especialmente, ya que de alguna manera él estaba asumiendo el cargo de Alcalde subrogante y favoreció la presentación del libro de su padre en las dependencias municipales, que fue una actividad muy bonita, de hecho, se va a replicar ahora pero en Santiago, en la sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, ahí va a presentar su libro en la localidad de Santiago gracias al apoyo de su ahijado, que ha sido funcionario de esa área durante muchos años, entonces, se ha sentido orgullosa de lo que la gente confió en ella porque, como todos saben, ella no hizo nada para llegar aquí, o sea, lo hizo durante 38 años y unos meses, como haberle tirado las orejas a lo mejor a alguno, incluido el señor Alcalde, pues haber estado en las aulas y haber llevado siempre una vida transparente hace que la gente confíe, y eso de alguna manera les permite a ellos decir que siempre están haciendo política, quien diga que la política es mala y fea está loco porque cuando le dicen que se salen del Colegio de Profesores porque es un espacio político o que está muy politizado, indica que hacen política educacional, están viendo las cosas que interesan a la sociedad o lo que ellos piensan que debe ser la educación.

Manifiesta que se va contenta de haber acompañado en su salida a algunos amigos también, colegas de hartos años y agradecida de todo lo que ha recibido en este tiempo, del afecto y de haberse sentido cómoda durante estos tres años y un poquito más, así que da las gracias a todos y a los que los siguen en las redes, agradece todo el apoyo y por haberse acercado en algún momento a ella sin saber quiénes son, o por lo menos recordarlos con nombre y apellido, y le dieron una palabra de aliento y la estimularon con la idea de que no está haciéndolo tan mal como pensaba, así que les da las gracias y a la suscrita también por aguantarla.

### **Concejal Olmos:**

Primero que todo, quiere agradecer a Dios y también al universo, porque al fin y al cabo son ellos los que ponen y los guían en los lugares que pueden estar; cree que eso es el primer agradecimiento, porque cuando escuchaba a sus colegas, va a cumplir casi 12 años en este Concejo Municipal, en tres periodos, y así como sus colegas entraron jóvenes, él entró muy joven también al Concejo Municipal de La Ligua. En segundo lugar, agradece a su familia y a sus amistades, porque muchas veces en la parte pública y en la política dejan de lado a la familia, y son ellos los que

tienen que comprender cada uno de los espacios, porque si bien pueden salir en la tarde en una reunión, llegan en la noche, a veces no se ven y tienen que tener una mayor comprensión en relación a lo mismo.

También quiere agradecer a la comunidad de La Ligua, a sus localidades rurales, por estos tres periodos en que confiaron en él como persona, con sus ideales, siempre de frente diciendo las cosas donde corresponde, que es en el Concejo Municipal y en el último periodo, como sabía que no podía ir a la reelección de Concejal, fue como una evaluación, dijo que no iba a hacer campaña, no iba a hacer nada, se va a evaluar y ahí la gente lo reeligió con esa evaluación, y esa es uno de las mayores gratitudes y logros también, porque no hacer campaña en su tercer periodo es como te vas o te quedas, pero no es porque se quería quedar, netamente es como una evaluación de cómo lo hizo en sus dos periodos anteriores, y cree que aportaron mucho en esta discusión, en salud, en educación, en fomento productivo, turismo, pero hay muchas cosas por hacer. Agrega que si bien muchas veces pueden enfrascarse dentro del Concejo Municipal por distintas visiones de cómo hacer las cosas, lo que los une a todos acá en esta mesa, y a los que vienen, es que todos aman a La Ligua, todos quieren lo mejor para La Ligua y sus localidades, a lo mejor la forma puede ser distinta, la visión puede ser distinta, pero todos los que están acá aman la comuna, aman las localidades rurales.

Agradece también el sentido de identidad de pertenencia, que siempre lo ha señalado, que es el mundo textil, los dulceros, floricultores, los sectores de la costa, porque al fin y al cabo son ciudadanos, son liguanos, liguanas o ligüenses que van aportando a cada una de sus visiones, y es importante también nombrar que esta labor no lo hacen solos, también es importante, valga la redundancia, rescatar el funcionamiento de los funcionarios municipales, porque muchas veces uno puede tener la idea, la coloca en la mesa, pero son los funcionarios municipales los que tienen que masticarlo cómo lo llevan a cabo, así que agradece a cada uno de ellos, tanto los que trabajan en educación, salud y como también en la misma Municipalidad.

Por último, se pone a disposición, como decían, de todo lo que uno va aprendiendo en este caminar, pues cuando uno ama al servicio público va a aportar donde uno esté, en la esfera que esté puede seguir aportando y lo mejor es cuando uno sale con la frente en alto, mirando a los ojos a cada uno de los ciudadanos diciéndole cumplimos. Añade que a lo mejor faltó, pero aquí van a estar para poder contribuir para la comuna y le desea todo el éxito del mundo a esta nueva Administración, con el Alcalde y sus nuevos colegas Concejales que van a estar en esta mesa, porque todos sueñan y quieren que La Ligua esté mejor, así que da las gracias a todos, sobre todo a las comunidades de La Ligua y sus localidades.

### **Concejal Yáñez:**

Plantea que las despedidas no todas son agradables, es decir, se van de todas maneras contentos, cree que habla en general por el Concejo, de haber trabajado, si bien es cierto con diferencias, pero esas diferencias se quedaron siempre aquí en el salón, cree que eso es lo más destacable, pues nunca hubo diferencias afuera en que no se saludaran por algún tema que se haya debatido aquí, a lo mejor todos defendiendo con mucha fuerza las ideas, pero se quedaron aquí en el salón.

Agradece primeramente a su familia, a su señora, a sus hijos, su hija, a sus hermanos, sus hermanas, que también en un periodo difícil, complicado, tuvieron que asumir prácticamente responsabilidades sabiendo que él tuvo a su hija que tiene tres años y meses, entonces, tener que suplirlo en el cuidado para poder desarrollar esta labor que le gusta mucho, la verdad de las cosas. Comenta que también este es su tercer periodo, obviamente no continuó, pero de todas maneras

también tres periodos, entonces, también su agradecimiento a su esposa y a toda su familia en general, que ayudaron a que pudiera estar en terreno realizando este trabajo que tanto los apasiona, cree, a todos; indica que la vocación de servicio que hoy día tienen no es de ahora de haber sido elegido Concejal, en el caso particular suyo, y cree que en el de sus colegas también, toda una vida al servicio de la gente en las distintas áreas, en el deporte, en la política, en lo social y tiene la suerte de estar en el terreno nacional con distinciones que se le han hecho, tanto en Iquique, en Ñuñoa, en Talcahuano, reconocimientos también en la Unión Comunal que se le entregó, lo cual agradece infinitamente, por haber sido presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Agradece también al Sr. Alcalde hoy día el galvano que les entrega, un gesto noble de su parte, que les reconoce este trabajo como cuerpo colegiado y les entrega a todos ese precioso galvano, que lo tienen con mucho cariño, lo reciben y lo van a tener como un tesoro guardado dentro de todas las distinciones y premios que han recibido. Agradece a todos los funcionarios municipales con los cuales se relacionó de una manera especial, sin distinción de ninguna especie, siempre con el debido respeto, siempre se le trató muy bien, siempre se le entregaron apoyos o ayudas que solicitó y, por lo tanto, vaya su agradecimiento y su reconocimiento a todos los funcionarios municipales, sin excepción, a los servicios traspasados, a Educación particularmente y a Salud, con el cual también tuvo mucha cercanía con los funcionarios del Departamento de Salud Municipal, particularmente con la Directora y con todo su equipo.

Asimismo, agradece las palabras del Concejal Díaz, al cual conoce desde muy pequeño, a lo mejor él no sabe, pero desde cuando él estudiaba en el Colegio Da Vinci, así que muy contento de haber compartido con él y también un saludo especial a su madre y a su padre, al Sr. Hugo y a la Sra. Doris, que en varias oportunidades también lo acogieron con mucho cariño en su casa, así que vaya también un saludo para ellos y su reconocimiento también a las palabras del Concejal Díaz.

Manifiesta que cuesta digerir todo lo que uno vio, todo lo que uno pasó por el Concejo, pero, sin embargo, cree que con lo último que ellos han hecho, con todos los proyectos que se han realizado, se da por satisfecho de haber sido parte de este Concejo Municipal, donde efectivamente se realizaron muchas obras y muchas que vienen en camino, que van a ser hoy día consideradas con mayor razón, a la gestión que se hizo en este Concejo y por el Sr. Alcalde, así que vaya todo su respeto y particularmente un saludo especial a toda la gente de la Comuna de La Ligua que le brindó su gran apoyo, sin perjuicio de no haber logrado haber sido nuevamente reelecto como Concejal, pues está realmente agradecido por la tremenda votación que obtuvo, sin perjuicio de haber tenido algunos problemas en el tema de la campaña, a lo mejor un error suyo ya que partió tarde, con algunos problemas, pero efectivamente está muy agradecido del gran apoyo que recibió de toda la gente.

Expresa que quiere decirles que estará siempre disponible para apoyar todas las inquietudes que ellos tengan, independiente que esté o no esté en el tema municipal o en el tema que sea en el que se encuentre, pues va a estar disponible siempre para apoyar cualquier inquietud que ellos tengan, reitera, en el ámbito de lo que es la institucionalidad pública en general para acompañarlos, ya que cree que eso es lo que más ellos agradecen, cuando los acompañan en cualquier gestión que quieran hacer y que él conozca cómo se ejecutan, por lo tanto, vaya su cariño especial para todas las comunidades de la comuna, para toda la gente, en especial, que le brindó mucho cariño y que inclusive hasta el día de hoy muchos no sabían que efectivamente iba a la reelección porque no lo vieron en campaña, si esa fue la verdad de las cosas, por lo tanto, sigue insistiendo en este tema, va a seguir colaborando pues el que nace chicharra muere cantando, como dice el dicho, y por lo tanto no se va a ir para la casa, así que estará siempre disponible.

Agradece, como dice, nuevamente ese gesto maravilloso que han tenido las comunidades con ellos y señalar que el trabajo del Concejal no es solamente venir a las reuniones de Concejo, el trabajo del Concejal es estar permanentemente en terreno, en contacto con la gente, escuchando sus inquietudes, trayéndolas al Concejo y, en lo posible, también sugiriendo algunas cosas al interior del Concejo para que el Alcalde también las pueda considerar como proyectos, como ha sucedido todas las veces que ellos trajeron alguna inquietud a este Concejo, las cuales se valoran enormemente porque, efectivamente, se hicieron realidad y quedan cosas por hacer, por supuesto, siempre hay cosas que quedan por hacer, pero hay que tener paciencia y señala que también este periodo de ellos fue un poco menos que los anteriores porque tuvieron tres años cinco meses de ejecución de trabajo, por lo tanto, se van todos, cree, contentos de haber sido parte también de este enorme trabajo que han hecho y de estas enormes obras que se han hecho, que a lo mejor no todo el mundo las visualiza, a lo mejor falta un poco, como dice, cacarear un poco más las obras que se hacen, porque no todo el mundo conoce en terreno, in situ, todas las obras que se realizan, así que cree que efectivamente hay que poner más atención, difundir más la obra que se hace.

Expresa que desea al Concejo nuevo, que se va a incorporar a partir del próximo viernes, todo el éxito del mundo y que lo más importante es tener presente siempre que aquí la primera necesidad es velar por la gente, más que las diferencias políticas que se puedan producir, que son también legítimas, por supuesto que sí, pero, sin embargo, independiente de eso, para afuera siguen siendo todos ciudadanos de la misma comuna, en la cual se tienen que deber el debido respeto.

Agrega que también algo histórico, ya que estaban hablando delante, es lo que fue este tema de la aprobación del Plan Regulador Comunal y claro que hay cosas que son históricas y hay que reconocerlo, hoy día la paridad que se da en este Concejo es histórico, nunca, desde vuelta a la democracia por lo menos y para atrás también, había habido una paridad de tres mujeres y tres varones, más el Alcalde por supuesto, así que les desea todo el éxito del mundo, que les vaya muy bien en este trabajo, que colaboren todos con el engrandecimiento y con el futuro de la comuna, que cree que es lo que más importa.

Respecto al Alcalde, le extiende un abrazo cariñoso por su gestión y también su reconocimiento especial a ese trabajo tan duro que cuesta realizar, sobre todo en pandemia, todo lo que pasó en tiempos de temporal, en tiempos de emergencia, tener que dejar familia de lado para andar cumpliendo con una labor que a lo mejor muchos no comprenden y, por lo tanto, le desea el mejor de los éxitos en esta nueva Administración.

Sr. Alcalde, primero, da gracias a Dios por haberle dado la fortaleza de haber estado tanto tiempo acá, pues dos periodos estuvo como Concejal y en un momento lo comentaba justamente el Concejal Soza cuando recién comenzaban, que tuvo un Concejo adverso como Concejal y así todo igual salieron adelante, y después asume como Alcalde, con mucho temor, algo nuevo para él y fueron muchas veces a capacitarnos con el Concejal Olmos, con el Concejal Hugo Díaz, que eran con los que más sabía para ir aprendiendo, pues era algo nuevo para él porque jamás había estado inmerso en algo público, político, nada de eso, para él era algo totalmente nuevo, lo suyo era la música, las juntas de vecinos, grupos juveniles, pero estar metido en algo político para él era muy difícil, lo veía muy complicado y muchas veces incluso cuando fue candidato nadie daba un peso por él, porque siempre se ve por el título, se ve por las personas que tienen un nombre en la política, pero cree que gracias a Dios pudieron llegar arriba y estar como Concejal, y por circunstancias de la vida después haber llegado rápidamente a una alcaldía.

También pide disculpas a su familia, porque hablaba recién el Concejal Belmar y Yáñez, y también le tocó al Concejal Soza ser papá, y les tocó muchas veces dejar de lado a los niños por enfocarse en lo que es la comunidad, dar todo por la gente y ahí también aprovecha de pedir

disculpas a sus hijos, a su señora, a todos los que son parte de su familia, porque muchas veces uno los empieza a abandonar por estar con la gente, por estar viendo la preocupación de la gente, de domingo a domingo y al final uno termina agotándose, enfermándose, pero lo hace porque es porfiado y le gusta la vocación social.

Saluda también a todos los amigos y familias que creyeron en él en esta votación, más de 9.000 votos, cercano a los 10.000 votos, lo que es histórico en la comuna, así como fue la votación del Concejal Soza, que fue una votación histórica también de la derecha y eso hay que reconocerlo, jamás se había llegado a esa votación y cree que más allá de las diferencias que han tenido, ambos marcaron historia en la comuna, han sido las votaciones más altas de los políticos en la comuna y por eso no se debe sentir derrotado, cree que debe sentirse un triunfador y que logró algo bonito en su primer periodo de Concejal y que tanta gente haya votado por él, por tanto, debe sentirse orgulloso y cree que la vida después le va a deparar cosas mejores, pues él no sabe si siga el próximo periodo de Alcalde, no está seguro, pero está contento de lo que ha logrado, este es su segundo periodo, y tercer periodo como muchos, está feliz y vuelve a decir, a pesar de todas las discrepancias que han tenido, igual lo conoce de antes, se recuerda que fue el primero, aunque la gente no sabe, que le dijo que se tirara de Alcalde en el periodo anterior cuando se toparon en el centro cívico y el Concejal Soza trabajaba en la delegación, fue el primero que lo impulsó a ese tema y hoy día les tocó enfrentarse, y para él fue un honor haber participado con él y con la Sra. Severina, una persona de un mundo político, que juró que podía haber ganado ella, pero también la admira por todo lo que ha logrado, así que le tocó competir con muy buenos competidores y uno de ellos fue el Concejal Soza y la Sra. Severina, además de los otros competidores, pero fueron los tres que estaban ahí en la pelea, pero las cosas son así y cree que de repente la vida tiene revancha y tiene que seguir siendo perseverante, le desea lo mejor.

Respecto a la profesora Blanca Rojas, señala que le dice profesora porque la conoció en el Liceo, siempre un cariño hacia ella y respetuoso, la saludaba cuando se veían con sus compañeros y, cómo es el destino de la vida, después que haya sido su profesora tenerla sentada en un Concejo Municipal como Concejal, gobernando y dirigiendo las cosas de la comuna en conjunto con ella, así que le desea lo mejor en todo, ella sabe que sus alumnos siempre le han tenido un tremendo cariño, de hecho, después le tocó estar con su hija, con sus niños, así que lo mejor para ella siempre.

En cuanto al Concejal Olmos, comenta que le tocó incluso, para los que no saben, apoyarlo en su campaña, en la primera, donde le regalaron el jingle con su señora, le hicieron el jingle que él quería, se lo regalaron, porque al Concejal Olmos, más allá del tema político, lo conoció como persona, lo apoyaba en la Junta de Vecinos cuando él era dirigente y ahí lo conoció, por eso la confianza, salían mucho para diferentes lugares, después ya su partner de viaje era el Concejal Hugo Díaz, con quien se reía harto, aprendió mucho de él y de hecho el Sr. Hugo Díaz, cuando él estaba operándose y estaba muy grave en el Concejo anterior, fue uno de los pocos que se acordó de él, así que también aprovecha de mandarle un saludo a la distancia, pero tiene muy lindos recuerdos de todo lo que han pasado en la vida con el Concejal Olmos, a pesar de todas las diferencias, pues uno tiene que quedarse con las cosas buenas.

Con respecto al Concejal Díaz, se acuerda que lo acompañó en su momento a pelear sus votos, porque estaban con la familia Díaz, con los cuales también tiene una linda amistad, muy amigos de su padre y ahí estaban viendo en la Escuela Gabriela Mistral, se acuerda, en la primera votación y estaban viendo si el Concejal Díaz quedaba o no, estaban recorriendo las mesas cuando él salió Alcalde la primera vez y, para la gente que no sabe, han tenido peleas fuertes, gritos, insultos, pero por fuera también conoce a otro Concejal Díaz, carismático, una persona que por dentro igual lleva un niño, a quien muchas veces lo ha aconsejado, pues es mayor que él y siempre lo ha aconsejado y ha tratado de guiarlo por lo mejor, siempre tratando de cuidarlo ya que de

repente se aprovechan porque podría haber cometido un error hoy día y él también trató de enmendar que no lo hiciera, por eso lo corrigió, pero espera que puedan seguir trabajando de muy buena forma y siempre cuenta con él, como siempre lo ha dicho y le pide que aproveche que la comunidad le dio una nueva oportunidad para enfocarse en la comunidad, escuchar y trabajar en conjunto, porque cuando empiezan a hacerse zancadillas unos con otros las cosas no funcionan y si trabajan en equipo las cosas van a funcionar bien.

En relación al Concejal Belmar, indica que tiene recuerdos muy lindos de él, de todo lo que ha luchado, un cabro muy humano, uno lo ve acá con sus ideales, pero es una persona muy humana, una persona que se puede conversar, una persona que más allá que uno piense diferente a él es una persona súper transversal, de la cual aprendió también muchas cosas, conversaban muchas veces y cree que se queda con muy buenos recuerdos de él, recuerda que lo fue a ver a su casa cuando ganó, así que lindos recuerdos también de él.

Respecto al Concejal Yáñez, comenta que muchas veces lo veía hasta como un papá, le tiene un cariño tremendo, se recuerda que él luchó mucho cuando su mamá estaba postrada para que llevara el nombre la calle María Antonieta Valenzuela, antes que él estuviera metido en la política o lo pensara, es decir, estaba ahí siempre atento a que eso se pudiera hacer realidad y gracias a Dios lleva el nombre de ella, y uno de los gestores justamente fue el Concejal Yáñez, una persona muy humana, una persona que uno puede verlo con un carácter tremendo pero siempre han conversado, él lo aconseja y viceversa, tratan de ver las cosas malas y las cosas buenas, porque uno puede creer que todo lo hace bien pero muchas veces igual uno comete errores, por eso tiene una pena tremenda porque no quedó de Concejal, porque sacó 1.300 votos pero es así la democracia y es porfiado, es terco, pues le dijo que fuera por una línea, que fuera en un partido completo y no fuera por un subpacto, si no estaría aquí sentado, pero igual le tiene hartito cariño y cree que van a seguir trabajando juntos por mucho tiempo, así que lo mejor para él.

Expresa que solamente quiere decirle a cada uno que les desea lo mejor en cada una de las cosas que emprendan y quiere decirle también a toda la gente que a lo mejor lucha por algún sueño y que muchas veces le dicen no, tú no puedes, te falta conocimiento o te falta estudio, que nunca les digan que no pueden lograr algo, porque cuando uno se propone algo las cosas las logran, cree que muchas veces al Concejal Díaz le pueden haber dicho qué vas a estudiar Derecho, tú no vas a lograrlo y se lo propuso y lo logró, o al Concejal Olmos que es profesor, o al Concejal Soza que es abogado, o a la profesora Blanca Rojas o al Concejal Yáñez, pues todos justamente se han propuesto sus metas y son perseverantes, y aquí están.

Saluda también a todos los funcionarios municipales, a la suscrita a quien la ha aprendido a conocer, le tocó tenerla en la terna y le tocó estar ahí al lado de ella, quien lo ha ayudado mucho y también lo aconseja hartito, siempre cuando tiene dudas le pregunta a ella y a los funcionarios como la Sra. Alejandra Álvarez, al Sr. Alejandro Carroza, a los que llegaron con él, como el Sr. Hugo Bravo, a Dante, a la Sra. Sandra Saavedra y podría estar nombrándolos a todos, pero detrás suyo tiene un tremendo equipo que son súper fieles, nunca lo han abandonado y están ahí siempre atentos, por lo que a todos los que están escuchándolo les envía un abrazo para cada uno de ellos, sabe que están siempre ahí con él y lo apoyaron en momentos difíciles, lo han apoyado en momentos de alegría, lo han apoyado en momentos de pena, por eso está orgulloso de cada uno de ellos y siempre va a poner el pecho a las balas por ellos, los va a defender como sea.

Finalmente, le desea lo mejor también a los cinco más el Concejal Díaz, y le desea lo mejor a cada una de las personas que llegan al Concejo Municipal, entre ellos el Sr. Enrique Areco, pues es una alegría tenerlo también acá, porque es un cabro humilde, un cabro que va a aportar, así que le desea lo mejor a cada uno de ellos y, vuelve a decir, siempre positivos, ojalá que se puedan volver a

encontrar, ojalá que no por el hecho de que unos salen y otros quedan acá se creen divisiones o empiecen a atacarse los unos con los otros, porque cree que eso es lo que no quiere la gente y el Concejal Díaz fue muy asertivo, la gente ya no quiere y muchas veces pierden por eso, por estar hablando mal de los otros, cree que estos son los debates, tienen que hablar acá las cosas con respeto, acá se dicen las cosas y acá quedan, y justamente la gente lo ve transparente, pero es malo de repente cuando hay un programa o lo que sea y están hablando del otro, porque sería bonito también poder estar ahí para poder defenderse, pero cree que más allá de defenderse tienen que trabajar en conjunto, pues algún día a lo mejor hasta al Concejal Soza le va a pedir un consejo o a la profesora Blanca, o al Concejal Olmos, a cualquiera de ellos, pero nunca sean tercetos y sean humildes, porque la vida tiene muchas sorpresas, así que Dios los bendiga a cada uno y da las gracias a toda la comunidad y a los funcionarios municipales, ya que muchas veces uno crea la idea pero ellos son los que lo ejecutan porque son los profesionales, uno sale por voto popular pero ellos son los que hacen la pega.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, el Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 21:51 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal, en formato digital.



**MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**